

GOV.CO

PIIP

Inicio

Banco de Proyectos

Mis procesos

Consola de procesos

Reportes por proceso

DNP | PIP

Ambiente: Producción

Inicio > Mis procesos

Ajustes proyecto sin trámite presupuestal

Proceso: EJ-AJ-170106-0016 Tipo: Ajustes proyecto sin trámite presupuestal Estado: Completado Fecha inicio: 20-12-2024 Fecha fin: 20-12-2024 ID: 501494 BPIN: 2022011000023

Nombre de proyecto: DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL AGROPECUARIO - DOTA - EN EL AMBITO NACIONAL Entidad: UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS UPRA Sector: Agricultura y desarrollo rural Estado: En Ejecución Horizonte: 2023 - 2026 Valor total: \$75.298.847.253,00 Apropiación inicial: \$20.000.000.000,00 Apropiación vigente: \$20.000.000.000,00 Valor otras fuentes: Recursos disponibles: \$20.000.000.000,00 Vigencias futuras: PND: (2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida

VER MGA

Flujo de trabajo:

```

    graph LR
        A((Inicio)) --> B[1]
        B --> C[2]
        C --> D[3]
        D --> E[4]
        E --> F[5]
        F --> G[6]
        G --> H[7]
        H --> I((Final))
    
```

Generales

Específicos

Observaciones generales

Observación Viabilidad definitiva (Máximo 5.000 caracteres) 

Observación

Línea de tiempo: Una vez revisada la solicitud EJ-AJ-170106-0016, del tipo "sin trámite presupuestal" en la que se actualiza el proyecto de acuerdo a la cuota asignada para 2025, se emite un concepto favorable, teniendo en cuenta que el ajuste cuenta con los respectivos soportes y estos dan cuenta de manera cabal de los aspectos modificados.

DOCUMENTO TECNICO PROYECTO DE INVERSIÓN

Desarrollo de la Planificación del Ordenamiento Territorial Agropecuario -DOTA - en el Ámbito
Nacional
BPIN: 2022011000023

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS
AGROPECUARIOS - UPRA

Noviembre 27 de 2024
Programación recursos vigencia 2025
Versión 7

 UPRA	Guía operativa para actualización de proyectos de inversión	
	Versión 7	Página 3 de 136

FORMATO DE ACTUALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

1. Información Básica del Proyecto

Nombre: Desarrollo de la Planificación del Ordenamiento Territorial Agropecuario - DOTA - en el Ámbito Nacional

BPIN: 2022011000023

Costo total: \$75.296.847.253

Costo programado 2025: \$15.000.000.000

Horizonte: 2023 - 2026

Programa: C-1704 Ordenamiento Social y Uso Productivo del Territorio Rural

Subprograma: 1100- Intersubsectorial Agropecuario.

Versión: 7

Fecha: 27 de noviembre de 2024

DATOS DEL PROCESO

Número del proceso en la PIIP:	EJ-AJ-170106-0016
Tipo de proceso:	Actualización Anteproyecto de Presupuesto 2025

JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN

Esta actualización obedece a la asignación de recursos conforme a la distribución POAI vigencia 2025.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN

RECURSOS

Costos de las actividades

Se actualiza el costo para la vigencia 2025 en las todas las actividades conforme a los requerimientos institucionales atendiendo la priorización y orientación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. El proyecto requiere recursos por un valor de \$15.000.000.000. Lo anterior se puede resumir por objetivo así.

Cadena de valor	Reglas	
Objetivo Específico 1	Aregar	NO
	Modificar nombre	NO
	Modificar meta	NO
	Eliminar	NO
Actividad 1.1.1- Producto 1- Código 1704003	Aregar	NO
	Modificar nombre	NO
	Modificar costos	SI de acuerdo con las necesidades de la UPRA
	Eliminar	NO

Cadena de valor	Reglas	
Actividad 1.1.2- Producto 1- Código 1704003	Agregar	NO
	Modificar nombre	NO
	Modificar costos	SI de acuerdo con las necesidades de la UPRA
	Eliminar	NO
Actividad 1.1.3- Producto 1- Código 1704003	Agregar	NO
	Modificar nombre	NO
	Modificar costos	SI de acuerdo con las necesidades de la UPRA
	Eliminar	NO
Actividad 1.1.4- Producto 1- Código 1704003	Agregar	NO
	Modificar nombre	NO
	Modificar costos	SI de acuerdo con las necesidades de la UPRA
	Eliminar	NO
Actividad 1.2.1- Producto 2- Código 1704001	Agregar	NO
	Modificar nombre	NO
	Modificar costos	SI de acuerdo con las necesidades de la UPRA
	Eliminar	NO
Actividad 1.2.2- Producto 2- Código 1704001	Agregar	NO
	Modificar nombre	NO
	Modificar costos	SI de acuerdo con las necesidades de la UPRA
	Eliminar	NO
Objetivo Específico 2	Agregar	NO
	Modificar nombre	NO
	Modificar meta	NO
	Eliminar	NO
Actividad 2.1.1 – Producto 1 – Código 1704038	Agregar	NO
	Modificar nombre	NO
	Modificar costos	SI de acuerdo con las necesidades de la UPRA
	Eliminar	NO
Actividad 2.1.2 – Producto 1 – Código 1704038	Agregar	NO
	Modificar nombre	NO
	Modificar costos	SI de acuerdo con las necesidades de la UPRA
	Eliminar	NO
Objetivo Específico 3	Agregar	NO
	Modificar nombre	NO
	Modificar meta	NO
	Eliminar	NO
Actividad 3.1.1 – Producto 1 – Código 1704002	Agregar	NO
	Modificar nombre	NO
	Modificar costos	SI de acuerdo con las necesidades de la UPRA
	Eliminar	NO
Actividad 3.1.2 – Producto 1 – Código 1704002	Agregar	NO
	Modificar nombre	NO
	Modificar costos	SI de acuerdo con las necesidades de la UPRA

Cadena de valor	Reglas	
Actividad 3.1.3 – Producto 1 – Código 1704002	Eliminar	NO
	Agregar	NO
	Modificar nombre	NO
	Modificar costos	SI de acuerdo con las necesidades de la UPRA
	Eliminar	NO
Objetivo Específico 4	Agregar	NO
	Modificar nombre	NO
	Modificar meta	NO
	Eliminar	NO
Actividad 4.1.1 – Producto 1 – Código 1704021	Agregar	NO
	Modificar nombre	NO
	Modificar costos	SI de acuerdo con las necesidades de la UPRA
	Eliminar	NO
Actividad 4.1.2 – Producto 1 – Código 1704021	Agregar	NO
	Modificar nombre	NO
	Modificar costos	SI de acuerdo con las necesidades de la UPRA
	Eliminar	NO

Tabla de contenido

1. Información Básica del Proyecto.....	3
2. Antecedentes y Justificación.....	7
3. Importancia del proyecto.....	9
4. Descripción del problema.....	23
5. Identificación de la problemática.....	30
6. Magnitud actual del problema:	30
7. Árbol de problemas.....	31
8. Identificación y análisis de participantes	33
9. Análisis de beneficiarios.....	35
10. Análisis de objetivos.....	35
11. Articulación con la Planeación Institucional.	37
12. Alternativas de solución.	45
13. Análisis técnico.	46
14. Estudio de Necesidades y Mercado.....	48
15. Cadena de valor.....	49
Objetivo General	50
Objetivo Específico 1.....	51
Producto 1.....	51
Producto 2 del Objetivo 1.....	66
Producto 2.....	67
Objetivo Específico 2.....	72
Producto 1.....	73
Objetivo Específico 3.....	85
Producto 1.....	85
Objetivo Específico 4.....	123
Producto 1.....	124
16. Riesgos	130
17. Cronograma.....	131
18. Beneficios.	131
19. Metas e indicadores	132
20. Matriz de Marco Lógico.....	132
21. Fuentes de financiación.	133
22. Resumen Cadena de Valor.....	134



2. Antecedentes y Justificación

Orientar la política de gestión del territorio para usos agropecuarios corresponde al objeto misional de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios -UPRA (Decreto 4145 de 2011). Así mismo, el MADR como ente rector del sector mediante la Resolución 128 de 2017 adopta las Bases para la Gestión del Territorio para usos agropecuarios y los Lineamientos de su estrategia de planificación sectorial agropecuaria. Para el cumplimiento de sus funciones desde su creación, la UPRA formuló para el cuatrienio 2014-2018 los proyectos de “Fortalecimiento de la planificación del uso eficiente del suelo rural y la adecuación de tierras a nivel nacional”, y “Fortalecimiento de planificación del ordenamiento social de la propiedad rural productiva y de la regularización del mercado de tierras nivel nacional”. Para el cuatrienio 2018-2022, en la planeación estratégica de la Unidad se decidió integrar las temáticas misionales referidas al ordenamiento productivo y al ordenamiento social de la propiedad en un proyecto de inversión denominado “Desarrollo de la Planificación y Gestión del Territorio Rural para Usos Agropecuarios en el Ámbito Nacional -BPIN: 2018011000145- GESTUA”, con el cual se avanzó en la formulación y desarrollo de los diferentes lineamientos, instrumentos, planes, zonificaciones, proyectos de reglamentación en las temáticas de la entidad que enmarcaron el posicionamiento de la UPRA como entidad reconocida en la orientación de la formulación de políticas públicas agropecuarias. El mencionado proyecto terminó su ejecución en la vigencia 2022 y la entidad requiere para la continuación del cumplimiento de su objeto misional y sus funciones de un nuevo proyecto de inversión considerando que, si bien se ha avanzado en la atención de los retos y problemáticas existentes en materia de planificación del suelo rural agropecuario, aún es necesario seguir aportando en la solución la atención de las expectativas de los grupos de valor referidos al Ministerio de Agricultura, sus entidades adscritas y vinculadas y otras entidades de otros sectores afines. El nuevo proyecto se ha denominado “Desarrollo De La Planificación Del Ordenamiento Territorial Agropecuario – DOTA – en el Ámbito Nacional BPIN: 2022011000023”. Por lo anterior es importante aclarar que el término GESTUA, a lo largo del presente proyecto, hace referencia a la misionalidad de la UPRA y no al proyecto de la vigencia anterior.

El ordenamiento productivo del suelo y el ordenamiento social de la propiedad, promueven el uso eficiente del suelo, entendido éste, como el resultado de un proceso de planificación participativo y multisectorial de carácter técnico, administrativo y político, el cual busca contribuir en la armonización de la gestión de los usos agropecuarios y la tenencia de la tierra rural, de manera que se mejore o mantenga un adecuado equilibrio entre la producción agropecuaria (agrícola, pecuaria, forestal, acuícola y pesquera), el uso productivo del suelo, la competitividad y la sostenibilidad social, ambiental y económica de manera articulada a los instrumentos del ordenamiento territorial y desarrollo rural existentes en el territorio.(UPRA 2018).

El proceso para lograr el uso eficiente del suelo rural tiene como elementos fundamentales brindar y mantener la seguridad jurídica de la propiedad mediante estrategias que permitan promover su regularización y el acceso a las tierras rurales, contribuyendo a su administración y al cumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad. Así mismo, contar con un mercado de tierras formal con el cual se contribuya al cumplimiento de la función social de la propiedad, mediante su monitoreo, proyección y avance en su regularización.



UPRA
—

Guía operativa para formulación de proyectos de inversión

Versión 7

Página 8 de 136

Otro de los elementos, es contar con sistemas productivos agropecuarios multifuncionales, basados en criterios de inclusión social, sostenibilidad y competitividad, contribuyendo al mejoramiento progresivo y continuo de la calidad de vida de la población, el desarrollo local y el arraigo al territorio. Esto incluye la gestión de los conflictos de uso de la tierra rural, mediante su planificación integrada y la conciliación de los intereses de los diferentes actores que confluyen en el territorio. Con ello se logra aprovechar el potencial productivo de los territorios rurales, sus capacidades endógenas, de manera que se fomenta la sostenibilidad e incrementa la competitividad de los sistemas agropecuarios a través de intervenciones de reconversión productiva agropecuaria. Finalmente, se busca disponer de mercados agropecuarios para mejorar su eficiencia y lograr la competitividad de la producción agropecuaria a través de instrumentos técnicos y políticos que contribuyan al ordenamiento productivo del sector.

En la medida que se logre establecer sistemas de producción agropecuaria en un territorio de manera ordenada, conociendo las características de los suelos, el comportamiento histórico del clima, la oferta ambiental y socioeconómica, así como la oferta del talento humano capaz de manejarlo, que corresponda a las demandas del cultivo y las demandas del mercado, sus costos van a ser menores sin perder productividad, haciéndolo ambientalmente sostenible y a su vez competitivo.

Por ello, la UPRA viene apoyando al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural MADR, en la formulación de políticas donde se identifiquen y desarrollen procesos y acciones que adelantan los actores para el manejo ordenado, planificado, sostenible y eficiente del territorio rural, enmarcado desde la perspectiva del desarrollo rural con enfoque territorial, entendido como la transformación productiva, institucional y social de los territorios rurales, en el cual los actores sociales locales tienen un papel preponderante y cuentan con el apoyo de las entidades públicas, privadas o de la sociedad civil, o unas y otras, permiten mejoras en el bienestar de sus pobladores, con base en el uso sostenible de los recursos. Como resultado de este proceso se debe llegar a corregir los desequilibrios del desarrollo territorial.

La planificación rural agropecuaria, el ordenamiento productivo y social de la propiedad, deben contribuir a ordenar productivamente el desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias, forestales, pesqueras y acuícolas. La intervención sobre dichos usos se da mediante instrumentos de planificación sectorial y territorial complementados con estrategias de gestión intersectorial. Su carácter territorial obliga a considerar integralmente todos los elementos que involucra la ocupación del territorio rural y los usos agropecuarios en el marco de la planificación rural, con especial énfasis en la estructura territorial agropecuaria (estructura de la propiedad, estructura productiva, estructura sociopolítica y administrativa, y estructura sociocultural); la funcionalidad de los bienes y servicios públicos rurales (servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios como la ADT, servicios sociales, adecuación de tierras, asistencia técnica, información y conocimiento agropecuario, y riesgos agropecuarios, entre otros); y la integración espacial-funcional del territorio rural, la red vial, los sistemas de transporte y los vínculos funcionales y de mercado que la población rural y las actividades agropecuarias establecen por estos medios.

Para el desarrollo de la gestión del territorio para usos agropecuarios, existen determinantes legales (Decreto 4145 de 2011) que marcan su alcance a las materias de ordenamiento social de la propiedad de la tierra rural, el uso eficiente del suelo para fines agropecuarios, la adecuación de tierras, el mercado de tierras rurales, el ordenamiento del suelo rural apto para el desarrollo agropecuario y el



seguimiento y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

Se debe tener en cuenta que, el ejercicio de planificación, gestión del desarrollo y ordenamiento territorial rural agropecuario, tiene como fin identificar las interrelaciones entre crecimiento, desarrollo y ordenamiento territorial, sobre los nuevos enfoques del desarrollo y ordenamiento territorial rural agropecuario. En este sentido se implementa la estrategia de gestión territorial que está orientada principalmente a contribuir en los nuevos procesos de planificación del territorio rural agropecuario en los ámbitos departamental y municipal, de acuerdo con las necesidades de cada territorio, de manera que se incida en los instrumentos propios de planificación de los territorios, en los que se le debe dar prioridad a la protección de las áreas para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario.

Sin embargo, a pesar de los esfuerzos del Estado colombiano, para superar las brechas en materia de competitividad y productividad agropecuaria, siguen persistiendo grandes retos en materia de planificación de las cadenas productivas agropecuarias para la productividad y competitividad, gestión de mercados agropecuarios, en el acceso, distribución y regularización la tenencia de la tierra rural, en el mercado de tierras rurales, en el uso eficiente del suelo rural y evaluación de políticas públicas sectoriales. Por lo anterior, se hace necesario el desarrollo de políticas que fortalezcan la acción estatal para orientar y generar condiciones para el desarrollo productivo del campo colombiano.

Frente a este reto, la UPRA viene adelantando desde su creación la política de gestión del territorio para usos agropecuarios (Gestua), generando lineamientos, indicadores y criterios técnicos para la toma de decisiones sobre el ordenamiento social de la propiedad de la tierra rural, el uso eficiente del suelo para fines agropecuarios, la adecuación de tierras, el mercado de tierras rurales, y el seguimiento y evaluación de las políticas públicas en estas materias, contribuyendo de esta manera a mejorar la calidad de vida de los pobladores rurales y al desarrollo socioeconómico del país. Es a través del presente proyecto de inversión, como se materializa y concreta, la formulación de lineamientos, criterios, instrumentos, planes, mapas, zonificaciones, estudios técnicos, proyectos de ley, de decreto, y resoluciones para la planificación y gestión del territorio rural, el ordenamiento productivo, la adecuación de tierras, el ordenamiento social de la propiedad, el mercado de tierras y el ordenamiento territorial agropecuario. Mediante dichos productos se da sentido y contenido a la gestión del territorio para usos agropecuarios.

3. Importancia del proyecto

La planificación rural agropecuaria, el ordenamiento productivo y social de la propiedad, se enmarca en los procesos de cambio que experimentan los espacios rurales en el mundo asociados a la



UPRA
—

Guía operativa para formulación de proyectos de inversión

Versión 7

Página 10 de 136

globalización, fenómenos como los de metropolización¹, periurbanización², suburbanización³, agrópolis⁴, agricultura urbana⁵ y urbanismo rural dan cuenta de procesos y fenómenos que desafían las tradicionales maneras dicotómicas de pensar las estudiadas relaciones urbano-rurales. En este contexto, en los últimos 20 años, han emergido nuevos conceptos y enfoques que buscan una mejor comprensión de las dinámicas que se observan actualmente en el espacio rural y su relación con los espacios urbanos, los cuales se sintetizan en la llamada Nueva Ruralidad.

La Nueva Ruralidad es una línea de pensamiento y acción que reconceptualiza lo rural en atención a los nuevos procesos y dinámicas que evidencia un cambio sustancial en la organización y funcionamiento del espacio rural. En efecto, la tradicional dicotomía entre campo y ciudad hoy carece de validez frente a las dinámicas de integración rural-urbana que expresan los fenómenos arriba anotados. Así mismo, la vieja idea de reducir lo rural a las actividades agrícolas hoy no tiene sentido, ante el desarrollo de nuevas relaciones entre el campo y la ciudad que atiende funcionalidades territoriales. De la misma manera, la tradicional asociación de lo rural con lo atrasado y lo urbano con lo moderno se derrumba, así como se revalorizan las zonas periurbanas o suburbanas como espacio clave para la solución de los problemas de habitabilidad que presentan las grandes urbes.

La UPRA, desde su creación, ha venido asumiendo mayores responsabilidades y compromisos en el

¹ **Metropolización:** Bourdeau Lepage y Huriot (2005) definen la metropolización como “el proceso por medio del cual una ciudad adquiere funciones mayores de coordinación de actividades económicas complejas, de alcance mundial, o global”(Carrière & Tellier, 2013).

http://ieu.unal.edu.co/images/Observatorio_de_Gobierno_Urbano/DGU_esquemas_asociativos_en_el_pa%C3%ADs_YNY.pdf

² **Periurbanización:** Fenómeno urbano-espacial reciente en las ciudades de América Latina que se manifiesta cuando las metrópolis extienden su influencia económica y demográfica sobre territorios aledaños principalmente las áreas rurales que las rodean, lo que implica que los límites entre lo rural y lo urbano se difuminen.

<https://www.colef.mx/posgrado/wp-content/uploads/2014/03/TESIS-Fern%C3%A1ndez-Hern%C3%A1ndez-Jos%C3%A9-C3%A9-C3%81ngel-MDR.pdf>.

Proceso de creación de nuevos asentamientos urbanos más o menos próximos a las grandes ciudades –o a grandes vías de comunicación– con una morfología más bien difusa.

<https://1library.co/article/concepto-periurbanizaci%C3%B3n-conceptualizaci%C3%B3n-periurbanizaci%C3%B3n-dimensiones.ye3nkk7q>.

³ **Suburbanización:** El fenómeno suburbano empieza aemerger dentro del análisis de la expansión urbana y la conurbación, en donde las áreas próximas a los centros urbanos con comportamientos que fusionan los usos urbanos y rurales, empiezan un proceso de redensificación y conectan los centros urbanos entre sí.

http://www.institutodeestudiosurbanos.info/descargasdocs/eventos/seminarios-de-investigacion-urbano-regional_aciur/memorias-viii-seminario-aciur-2009/mesas-tematicas/metropolizacion-ciudad-y-region.

⁴ **Agrópolis:** Aquellos espacios en los que la actividad económica predominante está vinculada directamente al agro, ya sea como actividad primaria (agricultura), como actividad secundaria (agroindustria) o terciaria (comercio y servicios orientados al agro y/o la agroindustria).

<https://journals.openedition.org/polis>

Agrópolis (agro, campo; polis, ciudad) es la simbiosis estructural y orgánica de ciudad y campo diseñada en una región para que ahí residan ciudadanos y campesinos asociados de manera armónica.

<https://sogeocol.edu.co>.

⁵ **Agricultura urbana:** Acto de emplear pequeñas superficies dentro de las ciudades para la producción de alimentos mediante cultivo. Es considerada como una alternativa de producción y distribución de alimentos que utiliza recursos locales disponibles para el autoconsumo y en mayor escala venta de los mismos.

<https://economipedia.com/definiciones/agricultura-urbana.html>



UPRA
—

Guía operativa para formulación de proyectos de inversión

Versión 7

Página 11 de 136

apoyo a la formulación de políticas para la gestión del territorio para usos agropecuarios. El MADR, así como las entidades territoriales, gremios y entidades adscritas al sector, han planteado nuevos requerimientos a la Unidad. Por ello, el presente proyecto de inversión apoya y fortalece las capacidades técnicas en la formulación y actualización de lineamientos, criterios e instrumentos que atiendan de manera oportuna los requerimientos de los grupos de valor y necesidades del sector agropecuario.

En este sentido, se abordarán y desarrollarán temas referidos a:

- **Adecuación de tierras:** avance en la orientación para la implementación del plan nacional de riego, generando instrumentos para fomentar el uso de las Asociaciones Público Privadas APP, para aumentar el área irrigada en el país; adicionalmente orientar las intervenciones en materia de soluciones individuales de acceso al aguacomplementarias a los distritos de riego.
- **Ordenamiento Productivo:** avance en la formulación de los nuevos Planes de Ordenamiento Productivo -POP, por cadenas de acuerdo con la priorización y orientación del nuevo gobierno nacional sobre la materia.
- **Reconversión Productiva Agropecuaria:** avance en la formulación de Planes Maestros conforme a las orientaciones del MADR para las cadenas que cuenten con POP o formulación de lineamientos para orientar su gestión a nivel territorial.
- **Zonificaciones Agropecuarias:** avance en la identificación de zonas aptas para el desarrollo de sistemas productivos a partir de la evaluación de tierras con sus Tipos de Utilización (TUT) para prioridades del gobierno en el ámbito nacional y territorial conforme a la disponibilidad de información.
- **Ordenamiento Social de la Propiedad:** desarrollo de propuestas para la actualización de criterios, lineamientos e instrumentos de acceso, distribución y regularización de tierras, así como para el mercado de tierra rural.
- **Estrategia Territorial:** acompañamiento y orientación técnica para la incorporación del componente rural agropecuario en los instrumentos de ordenamiento y desarrollo territorial. Dentro de esta estrategia territorial se enmarca la oferta institucional extendida, mediante áreas de colaboración listadas en la suscripción de memorandos de entendimiento con las administraciones departamentales.

Con el proyecto se responde en la medida que se brinda orientación para mejorar la planificación del territorio rural agropecuario, basado en el uso eficiente del suelo, la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra, la distribución equitativa de la propiedad rural, la regularización del mercado de tierras rurales, la productividad y la competitividad agropecuarias, para contribuir a la seguridad alimentaria y al abastecimiento de alimentos, que les permita a los pobladores rurales colombianos tener mejores condiciones de vida.

Así mismo, es importante resaltar que, con la generación de información sobre las zonas aptas para la implementación de proyectos productivos a través de emprendimientos rurales, el fomento y fortalecimiento asociativo, la identificación de clústeres o aglomerados productivos y procesos de reconversión productiva que contribuyan al desarrollo rural en Colombia.



UPRA
—

Guía operativa para formulación de proyectos de inversión

Versión 7

Página 12 de 136

Aspectos Normativos que respaldan el proyecto

La gestión de la UPRA se enmarca en las disposiciones constitucionales y legales vigentes para entidades de la rama ejecutiva, en especial las relacionadas con el ciclo de planeación, ejecución y seguimiento de sus actuaciones. La actuación de la Unidad se rige entonces por las siguientes normas citadas de manera enunciativa y no taxativa, debido a la dinámica de actualización, modificación o derogación en las mismas. Específicamente la actuación de la Unidad se rige entre otras por las siguientes normas:

Relacionados

Constitución Política de Colombia artículos 58, 64, 65, 334

Ley 2 de 1959, “Normas sobre economía forestal de la Nación y conservación de recursos naturales renovables”.

Ley 12 de 1982, “Por la cual se dictan normas para el establecimiento de Zonas de Reserva Agrícola”.

Ley 9 de 1989, “Por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones”.

Ley 41 de 1993, “Por la cual se organiza el subsector de adecuación de tierras y se establecen funciones.

Ley 160 de 1994, “Mediante la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, como mecanismo obligatorio de planeación, coordinación, ejecución y evaluación de las actividades dirigidas a prestar los servicios relacionados con el desarrollo de la economía campesina y a promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los hombres y mujeres campesinos de escasos recursos”.

Ley 136 de 1994, “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”.

Ley 388 de 1997, de desarrollo territorial, con la cual se promueven los instrumentos para el ordenamiento municipal, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial y la prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes.

Ley 505 de 1999, “Normas que fijan términos y competencias para la realización, adopción y aplicación de la estratificación a que se refiere las Leyes 142 y 177 de 1994, 188 de 1995 y 383 de 1997 y los Decretos Presidenciales 1538 y 2034 de 1996.

Ley 614 de 2000, “Norma que adiciona la Ley 388 de 1997 y se crean los comités de integración territorial



UPRA
—

Guía operativa para formulación de proyectos de inversión

Versión 7

Página 13 de 136

para la adopción de los planes de ordenamiento territorial.

Ley 1454 de 2011, “Por la cual se dicta la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial en el ámbito nacional, la organización político-administrativa del territorio colombiano, y se modifican otras disposiciones”.

Ley 1551 de 2012, “Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”.

Ley 1537 de 2012, “Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones”.

Ley 1561 de 2012, “Por la cual se establece el proceso verbal especial para otorgar títulos de propiedad al poseedor material de bienes inmuebles urbanos y rurales de pequeña entidad económica, sanear falsa tradición”.

Ley 1625 de 2013, “Por la cual se expide el Régimen para las Áreas Metropolitanas”.

Ley 1731 de 2014, “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de financiamiento para la reactivación del sector agropecuario, pesquero, acuícola, forestal y agroindustrial, y se dictan otras disposiciones relacionadas con el fortalecimiento de la corporación colombiana de investigación agropecuaria-CORPOICA”.

Ley 1728 de 2014, “Por la cual se dictan normas de distribución de terrenos baldíos a familias pobres del país con fines sociales y productivos y se dictan otras disposiciones”.

Ley 1776 de 2016 “Por la cual se crean y se desarrollan las zonas de interés de desarrollo rural, económico y social, Zidres”.

Ley 1876 de 2017 “Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria”.

Ley 1930 de 2018 “Por medio de la cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los páramos en Colombia”.

Decreto 2811 de 1974, “Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente”.

Decreto 877 de 1976, “Normas que señalan prioridades referentes a los diversos usos del recurso forestal, a su aprovechamiento y al otorgamiento de permisos y concesiones”.

Decreto 622 de 1977, “Normas que reglamentan parcialmente el capítulo V, título II, parte XIII, libro II del Decreto- Ley número 2811 de 1974 sobre «sistema de parques nacionales»; la Ley 23 de 1973 y la Ley 2a de 1959.”

Decreto 3496 de 1983, “Norma que reglamenta parcialmente la Ley 14 de 1983 sobre los fiscos de las entidades territoriales.”



UPRA

Guía operativa para formulación de proyectos de inversión

Versión 7

Página 14 de 136

Decreto 1881 de 1994, “Norma que contiene definiciones básicas en materia de adecuación de Tierras”.

Decreto 2664 de 1994, “Normas que reglamentan el Capítulo XII de la Ley 160 de 1994 y se dictan los procedimientos para la adjudicación de terrenos baldíos y su recuperación”.

Decreto 2666 de 1994, “Norma que reglamenta el Capítulo VI de la Ley 160 de 1994 y se establece el procedimiento para la adquisición de tierras y mejoras rurales por el INCORA”.

Decreto 1881 de 1994, “Norma que contiene definiciones básicas en materia de adecuación de Tierras”.

Decreto 2664 de 1994, “Normas que reglamentan el Capítulo XII de la Ley 160 de 1994 y se dictan los procedimientos para la adjudicación de terrenos baldíos y su recuperación”.

Decreto 2666 de 1994, “Norma que reglamenta el Capítulo VI de la Ley 160 de 1994 y se establece el procedimiento para la adquisición de tierras y mejoras rurales por el INCORA”.

Decreto 1745 de 1995, “Adopta el procedimiento para el reconocimiento de la propiedad colectiva de las comunidades negras”.

Decreto 1380 de 1995, “Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 21 de la Ley 41 de 1993. Norma que contiene el reconocimiento e inscripción de las Asociaciones de Usuarios de los Distritos de Adecuación de Tierras”.

Decreto 2157 de 1995, “Norma que reglamenta parcialmente los Decretos-ley 960 y 1250 de 1970, 1711 de 1984 y se modifica el artículo 18 del decreto 2148 de 1983. Normas sobre Registro Públicos”.

Decreto 1745 de 1995, “Adopta el procedimiento para el reconocimiento de la propiedad colectiva de las comunidades negras”.

Decreto 1380 de 1995, “Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 21 de la Ley 41 de 1993. Norma que contiene el reconocimiento e inscripción de las Asociaciones de Usuarios de los Distritos de Adecuación de Tierras”.

Decreto 2157 de 1995, “Norma que reglamenta parcialmente los Decretos-ley 960 y 1250 de 1970, 1711 de 1984 y se modifica el artículo 18 del decreto 2148 de 1983. Normas sobre Registro Públicos”.

Decreto 982 de 1996, “Normas que modifican el Decreto 2664 de 1994, sobre la solicitud de adjudicación”.

Decreto 1777 de 1996, “Normas que reglamentan parcialmente el Capítulo XIII de la Ley 160 de 1994, en lo relativo a las zonas de reserva campesina”.

Decreto 879 de 1998, “Normas que reglamentan la Ley 388 de 1997 sobre el ordenamiento del territorio municipal y distrital y a los planes de ordenamiento territorial”.



UPRA

Guía operativa para formulación de proyectos de inversión

Versión 7

Página 15 de 136

Decreto 2201 de 2003, “Norma que reglamenta el artículo 10 de la Ley 388 de 1997, sobre determinantes de los planes de ordenamiento territorial”.

Decreto 1788 de 2004, “Norma que reglamentario de la Ley 388 de 1997 Disposicionesreferentes al ordenamiento del territorio municipal y distrital y a los planes de ordenamiento territorial”.

Decreto 763 de 2004, “Norma a través de la cual se procede a sustraer de las reservas forestales nacionales de que trata la Ley 2^a de 1959, las cabeceras municipales y cascos corregimentales departamentales, incluyendo las infraestructuras y equipamientos deservicio básico y saneamiento ambiental asociado a dichos desarrollos”.

Decreto 2181 de 2006, “Normas relativas a planes parciales contenidas en la Ley 388 de 1997y otras disposiciones urbanísticas.

Decreto 97 de 2006, “Normas sobre la expedición de licencias urbanísticas en suelo rural.

Decreto 4300 de 2007, “Normas que reglamentan la Ley 388 en lo relacionado con los planes parciales”.

Decreto 3600 de 2007, “Normas que reglamenta las Leyes 99 de 1993 y 388 de 1997 en lo relacionado con las determinantes de ordenamiento del suelo rural y al desarrollo de actuaciones urbanísticas de parcelación y edificación en este tipo de suelo”.

Decreto 2000 de 2009, “Reglamenta el subsidio integral para la adquisición de tierras establecido en la Ley 1151 de 2007”.

Decreto 3759 de 2009, “Por el cual se aprueba la modificación de la estructura del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – Incoder, y se dictan otras disposiciones”.

Decreto 1160 de 2010 “Norma que trata sobre el Subsidio Familiar de Vivienda de Interés SocialRural”.

Decreto 2372 de 2010, Normas que reglamenta el Decreto-ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993,la Ley 165 de 1994 y el Decreto-ley 216 de 2003, en relación con el Sistema Nacional de ÁreasProtegidas, las categorías de manejo que lo conforman.

Decreto 1985 de 2013, “Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y se determinan las funciones de sus dependencias”.

Decreto 1465 de 2013 “Normas que reglamentan los capítulos X, XI Y XII de la Ley 160 de 1994, relacionados con los procedimientos administrativos especiales agrarios de clarificación de la propiedad, delimitación o deslinde de las tierras de la Nación, extinción del derecho de dominio, recuperación de baldíos indebidamente ocupados o apropiados, reversión de baldíos adjudicados”.

Decreto de 3055 de 2013 “Norma que determinan los porcentajes de incremento de los avalúos catastrales para la vigencia de 2014”.



UPRA

Guía operativa para formulación de proyectos de inversión

Versión 7

Página 16 de 136

Decreto 1071 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural”.

Decreto 1076 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”.

Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”.

Decreto 2369 de 2015 por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural MADR- Mujer Rural.

Decreto 2363 de 2015 por el cual se crea la "Agencia Nacional de Tierras" – ANT. Decreto 2364 de 2015 por el cual se crea la “Agencia de Desarrollo Rural “- ARD.

Decreto 2366 de 2015 por el cual se crea la "Agencia de Renovación del Territorio", ART.

Decreto 2367 de 2015 por el cual se crea el "Consejo Superior de la Administración de Ordenamiento del Suelo Rural”.

Decreto 2368 de 2015 por el cual se crea el "Consejo Superior de Restitución de Tierras”.

Específicos

Dada la importancia institucional del proyecto, se citan y detallan las distintas disposiciones normativas asociadas directamente a las funciones que desarrollan la misionalidad de la UPRA:

La UPRA, fue creada con el decreto 4145 de 2011, con el objeto de “*orientar la política de gestión del territorio para usos agropecuarios*”. Para ello debe planificar, producir lineamientos, indicadores y criterios técnicos para la toma de decisiones, sobre el ordenamiento social de la propiedad de la tierra rural, el uso eficiente del suelo para fines agropecuarios, la adecuación de tierras, el mercado de tierras rurales y el seguimiento y evaluación de las políticas públicas en esas materias.

El artículo 5° del decreto 4145 de 2011, estableció las siguientes funciones a la Unidad:

- ✓ Planificar el uso eficiente del suelo rural, definir los criterios y crear los instrumentos requeridos para el efecto, previa aprobación del Consejo de Dirección Técnica, previendo el respectivo panorama de riesgos, y una mayor competitividad de la producción agropecuaria en los mercados internos y externos.
- ✓ Planificar los procesos de adecuación de tierras con fines agropecuarios, definir criterios y crear los instrumentos requeridos para el efecto, previa aprobación del Consejo de Dirección Técnica.



UPRA

Guía operativa para formulación de proyectos de inversión

Versión 7

Página 17 de 136

- ✓ Definir criterios y diseñar instrumentos para el ordenamiento del suelo rural apto para el desarrollo agropecuario, que sirvan de base para la definición de políticas a ser consideradas por las entidades territoriales en los Planes de Ordenamiento Territorial.
- ✓ Planificar el ordenamiento social de la propiedad de las tierras rurales, definir los criterios y crear los instrumentos requeridos para el efecto.
- ✓ Planificar los procesos de formalización, como parte del ordenamiento social de la propiedad de las tierras rurales.
- ✓ Proyectar el comportamiento del mercado de tierras rurales y orientar su regulación con el fin de generar su acceso eficiente y equitativo a las tierras.
- ✓ Administrar su sistema de información, que sea compatible en lo pertinente con las Políticas de Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales y de interrelación de Catastro y Registro, y con las demás entidades competentes, garantizando el eficiente acceso por parte de los usuarios institucionales y demás interesados, el respeto por la Ley estatutaria de protección de datos personales.
- ✓ Caracterizar y precisar los fenómenos de concentración, de fraccionamiento antieconómico y de informalidad en la propiedad y tenencia de predios rurales, y generar instrumentos para promover su óptimo aprovechamiento productivo y sostenible.
- ✓ Publicar y divulgar la información técnica que genere, en especial la relacionada con el ordenamiento del uso del suelo rural, adecuación de tierras y mercado de tierras rurales.
- ✓ Las demás que le señale la Ley o le sean asignadas y que por su naturaleza le correspondan.

Posteriormente el artículo 6° de la Ley 1551 de 2012, que modificó el artículo 3° de la Ley 136 de 1994, indicó a los municipios que deben considerar los lineamientos de la UPRA en sus instrumentos de planificación:

- ✓ (2) Elaborar los planes de desarrollo municipal, en concordancia con el plan de desarrollo departamental, los planes de vida de los territorios y resguardos indígenas, incorporando las visiones de las minorías étnicas, de las organizaciones comunales y de los grupos de población vulnerables presentes en su territorio, teniendo en cuenta los criterios e instrumentos definidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales y Usos Agropecuarios - UPRA -, para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural, los programas de desarrollo rural con enfoque territorial, y en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, según la ley orgánica de la materia.
- ✓ (9) Formular y adoptar los planes de ordenamiento territorial, reglamentando de manera específica los usos del suelo en las áreas urbanas, de expansión y rurales, de acuerdo con las leyes y teniendo en cuenta los instrumentos definidos por la UPRA para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural. Optimizar los usos de las tierras disponibles y coordinar los planes sectoriales en armonía con las políticas nacionales y los planes departamentales y



metropolitanos. Los Planes de Ordenamiento Territorial serán presentados para revisión ante el Concejo Municipal o Distrital cada 12 años.

En el año 2013, la Ley 1682, por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte, en su artículo 67, entregó a la UPRA, la tarea de determinar cambios en el uso del suelo, en proyectos viales de construcción, mantenimiento y rehabilitación cuando así se requiera:

- ✓ Para disminuir los costos de construcción, mantenimiento y rehabilitación que se generan en los casos identificados como de alta vulnerabilidad y de emergencia, el Ministerio de Transporte podrá determinar a través de la Unidad de Planeación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y usos Agropecuarios (UPRA), teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 1551 de 2012, y/o del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, los cambios en el uso del suelo que sean requeridos en los instrumentos de ordenamiento territorial para asegurar la estabilidad del suelo y el equilibrio ecológico necesario para evitar impactos financieros negativos en el costo de la infraestructura de transporte.

Luego, los artículos 1°, 3°, 4°, 5°, 21°, 23° y 29° de la Ley 1776 de 2016, le entregó a la UPRA, las funciones de identificar y gestionar las zonas Zidres, como estrategia para posibilitar el desarrollo a territorios rurales, con difíciles condiciones agrológicas, de infraestructura y climáticas, que exigen grandes inversiones para la construcción de infraestructura de riego, desarrollo de paquetes tecnológicos capaces de contribuir al mejoramiento genético, la adecuación y recuperación de suelos y la adaptación al cambio climático.

- ✓ Crean las zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social, Zidres, comoterritorios con aptitud agrícola, pecuaria y forestal y piscícola identificados por la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), en consonancia con el numeral 9 del artículo 6° de la Ley 1551 de 2012, o la que haga sus veces, que se establecerán a partir de Planes de Desarrollo Rural Integral en un marco de economía formal y de ordenamiento territorial, soportados bajo parámetros de plena competitividad e inserción del recurso humano en un contexto de desarrollo humano sostenible, crecimiento económico regional, desarrollo social y sostenibilidad ambiental.
- ✓ El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural será responsable de liderar y coordinar la formulación de la política general de desarrollo rural, con base en criterios de ordenamiento productivo y social que permitan determinar las áreas prioritarias de desarrollo rural. Para tal efecto, establecerá a través de la UPRA el uso actual y potencial del suelo, ordenará las zonas geográficas de acuerdo con sus características biofísicas, hidrológicas, sus condiciones económicas, sociales y de infraestructura, y definirá los lineamientos, criterios y parámetros necesarios que deben ser considerados para la elaboración de los Planes, Planes Básicos y Esquemas de Ordenamiento Territorial en las zonas rurales de los municipios.
- ✓ El Consejo Seccional de Desarrollo Agropecuario (CONSEA) que opera a nivel departamental será la instancia de coordinación de las prioridades y de concertación entre las autoridades, las comunidades rurales y los organismos y entidades públicas y privadas para los proyectos Zidres, en concordancia y armonía con las prioridades establecidas en los planes de desarrollo



UPRA
—

Guía operativa para formulación de proyectos de inversión

Versión 7

Página 19 de 136

nacional y departamental y el Plan de Desarrollo Rural Integral de la Zidres elaborado por la UPRA.

El Decreto reglamentario 1273 de 2016 de la Ley 1776 de 2016, incorporó específicamente responsabilidades a la UPRA, en la definición de las zonas Zidres, los tipos de proyectos y la ruta institucional para la estructuración y trámite en el banco de proyectos, a ser considerados por el MADR en las zonas declaradas.

Después, los artículos 7ºy 29º del Decreto 902 de 2017, que adoptó medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras otorgó entre otras ciertas funciones a la UPRA en materia de instrumentos de gestión:

- ✓ Contraprestación por el acceso y/o formalización a la tierra. El porcentaje del valor del inmueble, los cánones y las categorías económicas que deberán pagar los sujetos de que tratan los artículos 5 y 6 del presente decreto ley serán definidos por la Agencia Nacional de Tierras con base en los lineamientos y criterios técnicos que realice la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, los cuales tendrán en cuenta, entre otros, la vulnerabilidad de los sujetos.
- ✓ Para efectos de la formalización de predios privados la contraprestación a cargo del sujeto de formalización corresponderá al valor de los gastos administrativos, notariales, procesales o cualquier otro en que se incurra para la efectiva formalización.
- ✓ Para efectos de aplicación de la presente norma el Ministerio de Hacienda y Crédito Público apropiará los recursos necesarios, dentro del marco de gasto de mediano plazo y el marco fiscal de mediano plazo, a la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios - UPRA para cumplir con la función asignada en el presente artículo.
- ✓ Subsidio Integral de Acceso a Tierra. Subsidio Integral de Acceso a Tierra. Créase el subsidio integral de acceso a tierra, SIAT, como un aporte estatal no reembolsable, que podrá cubrir hasta el cien por ciento (100%) del valor de la tierra y/o de los requerimientos financieros para el establecimiento del proyecto productivo para los sujetos de que tratan los artículos 4 y 5 del presente decreto. Las personas descritas en el artículo 4 del presente Decreto, que hayan sido beneficiarias de entregas o dotaciones de tierras bajo modalidades distintas a las previstas en el presente Decreto, podrán solicitar el subsidio de que trata el presente artículo únicamente para la financiación del proyecto productivo.
- ✓ El SIAT será establecido por la Agencia Nacional de Tierras, de acuerdo con lineamientos y criterios definidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios, UPRA, adoptados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

En el año 2019 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, delegó a la UPRA funciones relacionadas con la gestión de la información agropecuaria sectorial, mediante la Resolución 299 de 2019, específicamente en cuanto a:



UPRA



Guía operativa para formulación de proyectos de inversión

Versión 7

Página 20 de 136

A la dirección general

- ✓ La función de gestionar la construcción del Sistema Nacional Unificado de Información Rural y Agropecuaria para mejorar la captura, calidad, frecuencia y oportunidad de la información para la toma de decisiones, mencionada expresamente en el objetivo 7 del Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad".
- ✓ La función de orientar, coordinar y vigilar en los términos del Decreto 4145 de 2011 art. 11, las actividades relacionadas con las funciones de administración de Agronet; de análisis, diseño e implementación del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios (SIGRA); y de realización de las evaluaciones agropecuarias.
- ✓ Las funciones del numeral 19 del artículo 3 y numeral 19 del artículo 6 del Decreto 1985 de 2013 de coordinar con el DANE y otras entidades la producción de la información sectorial y realizar el análisis para la toma de decisiones, de acuerdo con las orientaciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- ✓ La función del numeral 7 del artículo 7 del Decreto 1985 de 2013 en cuanto a analizar e interpretar la información y las estadísticas que arrojan los sistemas de información del sector agropecuario, de acuerdo con las orientaciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y con la información que suministren sus direcciones en ejercicio de las funciones contenidas en los artículos 13 numeral 10; 14 numeral 6; 15 numeral 10; 17
- ✓ La función del numeral 17 del artículo 11 del Decreto 1985 de 2013 de apoyar al DANE en la definición de políticas, principios, lineamientos e implementar los estándares y buenas prácticas que rigen la información estadística para lograr altos niveles de eficiencia en la producción de Información estadística del Sector.
- ✓ La función del numeral 10 del artículo 19 del Decreto 1985 de 2013 de gestionar el acceso y uso de estadísticas agropecuarias, hidrometeorológicas y agroclimáticas para un mejor manejo del riesgo en coordinación con la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, o la dependencia que haga sus veces, área competente para realizar el diseño, evaluación y seguimiento de las políticas, planes, programas y proyectos en materia de financiamiento y riesgos agropecuarios.
- ✓ La función del numeral 8 del artículo 20 del Decreto 1985 de 2013 en cuanto a homologar y difundir estadísticas agropecuarias, hidrometeorológicas y agroclimáticas, estandarizando la información para la elaboración de mapas de riesgo y la divulgación de información agropecuaria en general para una mejor gestión del riesgo.

A la Dirección de Uso Eficiente del Suelo y adecuación de Tierras.

- ✓ La función de apoyar la realización de las evaluaciones agropecuarias en coordinación con las entidades competentes



UPRA
—

Guía operativa para formulación de proyectos de inversión

Versión 7

Página 21 de 136

- ✓ La función de dirigir desde lo temático la puesta en marcha del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios (SIGRA) con base en la política de gestión de riesgos agropecuarios trazada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en coordinación con la Dirección de Financiamiento y riesgos Agropecuarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y con base en la política de gestión de riesgos agropecuarios trazada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

En el año 2021 mediante Decreto 1834, se le entregó a la UPRA, la responsabilidad de ser la secretaría técnica de la mesa de coordinación para el abastecimiento de productos agropecuarios y la seguridad alimentaria, como objeto la coordinación, articulación y gestión intersectorial requerida para la producción de información que facilite la toma de decisiones en materia de abastecimiento de productos agropecuarios que garanticen la seguridad alimentaria en el país.

- ✓ La Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial, será ejercida por el Director General de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA).
- ✓ Funciones de la Secretaría Técnica. Son funciones de la Secretaría Técnica:
 1. Coordinar la convocatoria a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión, a solicitud del presidente o de cualquiera de sus miembros, preparando el orden del día, propuestas, documentos de trabajo y demás material de apoyo, que sirvan de soporte para las decisiones de la misma.
 2. Servir de enlace y brindar apoyo técnico para la coordinación entre las entidades que integren la Comisión y las autoridades territoriales.
 3. Generar los reportes de información sobre abastecimiento en el Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, con la periodicidad definida por la Comisión Intersectorial "Mesa de Coordinación para el Abastecimiento de Productos Agropecuarios y la Seguridad Alimentaria".
 4. Coordinar con las entidades del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural y las Mesas Departamentales para el Abastecimiento de Productos Agropecuarios y la Seguridad Alimentaria que se conformen, la recolección de la información sobre abastecimiento en el sector, con la periodicidad definida por la Comisión Intersectorial.
 5. Elaborar las actas correspondientes y hacer seguimiento a la implementación de las decisiones y recomendaciones de la Comisión Intersectorial.
 6. Rendir a la Comisión los informes sobre las actividades y el cumplimiento de las acciones en desarrollo de su objeto, cuando sea requerido.
 7. Elaborar, para consideración de la Comisión Intersectorial, las herramientas de recolección



UPRA



Guía operativa para formulación de proyectos de inversión

Versión 7

Página 22 de 136

de información, así como del análisis y de los instrumentos de visualización de esta, para facilitar la toma de decisiones en materia de comercialización de alimentos y gestión de abastecimiento.

8. Recibir las propuestas e iniciativas que sean presentadas por los integrantes de la Comisión Intersectorial, organizarlas, analizarlas, y verificar que se encuentren dentro del marco de su objeto y funciones. Una vez realizado lo anterior, presentarlas a la Comisión para la toma de decisiones.
 9. Las demás que, en el marco de su competencia y funciones, le sean asignadas por la Comisión Intersectorial
- ✓ La financiación, para el cumplimiento de las funciones asignadas a la Comisión Intersectorial, se desarrollarán con cargo a los recursos de las entidades que la conforman, según el presupuesto asignado para cada vigencia fiscal, respetando el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Marco de Gasto de Mediano Plazo.

En el año 2022, mediante la Ley 2183 se crea el Sistema Nacional de Insumos Agropecuarios, la Política Nacional de Insumos Agropecuarios y el Fondo para el Acceso a los Insumos Agropecuarios. En ella, en su artículo 10º se le entrega a la UPRA, la responsabilidad del manejo del Sistema de Reporte de Información de Insumos Agropecuarios- SIRIAGRO.

- ✓ Fortalecimiento del Sistema de Reporte de Información de Insumos Agropecuarios-SIRIAGRO. La Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA, manejará y fortalecerá el desarrollo del Sistema de Reporte de Información de Insumos Agropecuarios - SIRIAGRO, con énfasis en generar un sistema de inteligencia de mercados, entre otras herramientas, que ofrezca información veraz de calidad y con oportunidad para que los compradores cuenten con suficiente información, con el menor rezago temporal posible para minimizar el tiempo de cambio de precios en el mercado frente a la disponibilidad de los datos al público, promoviendo la transparencia y la gratuidad en el acceso a la información.
- ✓ La Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA mediante SIRIAGRO o quien haga sus veces, facilitará el acceso de la información al pequeño productor agropecuario. De igual manera, realizará jornadas de socialización y capacitación en el territorio nacional, con el apoyo de las Secretarías de Agricultura y Desarrollo Territorial o la entidad que haga sus veces en los departamentos y municipios, para garantizar el acceso de la información a los pequeños productores sobre las medidas institucionales, oferta y precios, entre otras disposiciones en el marco de la Política Nacional de Insumos Agropecuarios.

En el año 2023, mediante la Ley 2294 que aprueba el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia potencia mundial de la vida”, le da las siguientes funciones a la UPRA:

- ✓ **ARTÍCULO 32. Modifíquese el artículo 10 de la Ley 388 de 1997, el cual quedará así:**
Numeral 2. “Nivel 2. Las áreas de especial interés para proteger el derecho humano a la alimentación de los



UPRA
—

Guía operativa para formulación de proyectos de inversión

Versión 7

Página 23 de 136

habitantes del territorio nacional localizadas dentro de la frontera agrícola, en particular, las incluidas en las Áreas de Protección para la Producción de Alimentos, declaradas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de acuerdo con los criterios definidos por la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA, y en la zonificación de los planes de desarrollo sostenible de las Zonas de Reserva Campesina constituidas por el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras – ANT. Lo anterior, en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.”

- ✓ **ARTÍCULO 61°. MECANISMOS PARA FACILITAR Y DINAMIZAR LOS PROCESOS DE COMPRA DE TIERRAS POR OFERTA VOLUNTARIA.** En el marco del procedimiento de compra por oferta voluntaria de tierras, que se destinarán al fondo de tierras a cargo de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), podrán adelantarse las siguientes medidas: ...”5. Identificación, priorización y compra de predios para la Reforma Rural Integral. Con el propósito de identificar predios idóneos para la reforma rural integral, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), con el apoyo de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), adelantará análisis prediales a través de la consulta de información pública, plataformas institucionales, capas geográficas, uso de las tecnologías de la información y demás métodos indirectos. El análisis identificará los predios con áreas superiores a dos (2) Unidades Agrícolas Familiares (UAF), calculadas por la metodología de Zonas Relativamente Homogéneas. Los predios que cumplan con las condiciones anteriormente referidas constituirán la base para definir núcleos territoriales para su intervención prioritaria.” ...
- ✓ **ARTÍCULO 36°. DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS. ...**

“El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural dentro de los 6 meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley en coordinación con la ADR y UPRA deberán elaborar un proyecto de ley que modifique la Ley 41 de 1993.”

En el Decreto 1406 de 2023, Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto 1071 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural", la UPRA hace parte del Subsistema 3: De ordenamiento territorial y solución de conflictos socioambientales para la reforma agraria y participa como invitado en el Subsistema 2: De delimitación, constitución y consolidación de zonas de reserva campesina, delimitación, uso y manejo de playones y sabanas comunales y de organización y capacitación campesina coordinado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

4. Descripción del problema

El problema central es la **Insuficiencia en la planificación del territorio rural agropecuario**.

Se identificaron como las causales del problema las siguientes:

- **Insuficiente planificación de las cadenas productivas agropecuarias asociada a:**

Un sistema productivo agropecuario es un conglomerado de unidades productivas agrícolas, pecuarias, forestales, acuícolas, pesqueras, (proveedoras de bienes y servicios ambientales y agropecuarios), que



UPRA
—

Guía operativa para formulación de proyectos de inversión

Versión 7

Página 24 de 136

están articuladas en red a su entorno territorial, bajo una perspectiva de desarrollo rural multifuncional y multisectorial. El sistema apropia y aprovecha los potenciales endógenos y les agrega valor, con base en iniciativas de innovación, diversificación productiva, uso eficiente del suelo, competitividad territorial, inclusión social y sostenibilidad, generando desarrollo local, arraigo de los pobladores y reconocimiento de su identidad cultural. (UPRA, ICA, CORPOICA, AUNAP, FINAGRO e IGAC, 2016).

El desarrollo del sector agropecuario sin una visión multifuncional del territorio genera poca apropiación de excedentes, poca competitividad y sostenibilidad de los sistemas productivos agropecuarios limitando el desarrollo local y territorial.

Existe un rezago en los niveles de productividad de productos agropecuarios de alta demanda nacional, en especial aquellos que son insumo para diferentes procesos de producción como es la demanda de alimentos balanceados para la porcicultura, avicultura, ganadería, piscicultura (maíz, trigo, soya, sorgo y cebada) (MADR, 2018).

Persisten altos costos de producción de los productos agropecuarios: Un ejemplo claro es la brecha existente entre Colombia y Brasil, al comparar los costos de producción de soya y maíz, productos de gran importancia para la seguridad alimentaria y producción de alimentos balanceados (Fenalce, 2018).

Afectaciones por Fenómeno del Niño: reducción anual promedio de la producción de 13% en fique; yuca y palma africana, con 8%, y cebada, con 7%, seguidos por arroz, papa, maíz, algodón, caña panelera, plátano, cacao y fríjol (MADR, 2012). En 2015, Antioquia reportó pérdidas por el Fenómeno de El Niño en 54 de sus municipios: se estima que 232.279 hectáreas sufrieron pérdidas en cultivos o disminución en su producción (Gobernación de Antioquia, 2016).

En cuanto al Fenómeno de La Niña, en el año 2011, el 67,7% de hogares reportaron pérdidas agropecuarias: de ellos, más de 480.000 en cultivos y más de 155.000 en bosques. En crianza y aprovechamiento animal, en 153.000 se presentaron pérdidas de ganado vacuno, 184.000 perdieron cerdos, 275.000 aves, 58.000 peces, 92.000 caprinos y 87.000 otras especies menores. Hay múltiples casos de hogares donde perdieron más de un activo agropecuario, los hogares con pérdidas agropecuarias se concentran (42%) en Bolívar, Magdalena, Cauca, Córdoba, Nariño y Chocó (BID y CEPAL, 2012).

En los últimos 24 años, la participación del PIB sectorial ha caído gradualmente de 9 % a 6 % del producto nacional (DNP, 2015 a). El PIB del sector Agropecuario colombiano en 2015 fue de 32,9 billones de pesos colombianos y representa aproximadamente el 6,1% del Producto Interno Bruto Nacional (MADR, 2016). Con relación a Latinoamérica el crecimiento del sector agropecuario colombiano en el último cuarto de siglo fue muy inferior al de otros países latinoamericanos. Entre los años 1990 y 2013, los sectores agropecuarios de Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, Nicaragua, y Perú, crecieron todos a ritmos superiores al 3 %, mientras que el de Colombia fue de 2,3 %, ubicándose además por debajo del promedio para América Latina (Ibíd., 2015). Sin embargo, entre los años 2018 y 2020, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca aumentó en 4,8 billones, equivalentes a un crecimiento de 6,6 % y en los años de la Pandemia por el COVID19, el sector agropecuario es el único que tuvo crecimiento, en el año 2021, se estima que el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca creció aproximadamente 2,7 %. Esto refleja la importancia del sector para la economía del país y para el abastecimiento de alimentos



UPRA
—

Guía operativa para formulación de proyectos de inversión

Versión 7

Página 25 de 136

y la seguridad alimentaria.

De acuerdo con el Censo Nacional de Población 2018, la población rural es de 12.079.485 habitantes y el 48% de esta población son mujeres rurales. En el año de 2021 la población ocupada en el sector rural aumentó en 89 mil personas con respecto a 2020, pero aún se presenta un saldo negativo de 241 mil ocupados al compararse con el año 2019 (año sin COVID-19). Por su parte, en 2021 la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca aumentó en 22 mil ocupados en comparación con el año 2020, pero aún faltan por recuperar 163 mil puestos de trabajo con respecto al año 2019 (año sin COVID – 19). Así mismo, la calidad del empleo rural, entendida en términos de formalidad, de ocupación plena y de los ingresos generados por los pobladores del campo que son muy bajos.

Así mismo, el subsector de adecuación de tierras en la última década presenta comolos principales hitos en reformas institucionales del subsector de adecuación de tierras consistieron en la creación de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria(UPRA), con la expedición del Decreto 4145 de 2011, y la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), bajo Decreto 2364 de 2015. La UPRA tiene en la actualidad las funciones de planificar y producir lineamientos e indicadores de carácter técnico para la toma de decisiones sobre ADT (Fedesarrollo, 2019), mientras la ADR asumiólas funciones en materia de ejecución de la política de ADT (Departamento Nacionalde Planeación, 2018).

Recientemente, uno de los hitos en materia de política sectorial agropecuaria y rurales el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una PazEstable y Duradera (2016), el cual se menciona en el Marco de Gasto de Mediano Plazo 2017, donde se establece un monto indicativo de \$110,6 billones para la implementación del Punto 1 Reforma Rural Integral, contemplando la infraestructurade riego.

Asimismo, en el documento CONPES 3926 de 2018 “Política de Adecuación de Tierras 2018-2038”, se establece un marco estratégico para orientar el desarrollo de la adecuación de tierras como instrumento de la productividad y competitividad agropecuaria. Bajo este documento de política, se plantean acciones en materia de gestión de información, coordinación interinstitucional, actualización del marconformativo, eficacia y eficiencia en el gasto. Se establece en el Capítulo V del Plan Marco de Implementación “Presupuesto y fuentes de financiamiento”, una serie de inversiones en ADT, que deben ser reflejadas en las leyes de presupuesto en las vigencias respectivas. Esta última contempla la expedición, por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural –MADR, de unos lineamientos para la ampliación de cobertura en ADT a través de proyectos de mediana y gran escala, los cuales están contenidos en el Plan Nacional de Riego 2019-2038.

Una de las razones de la baja productividad del sector agropecuario en Colombia, es la debilidad en la provisión de equipamientos y servicios sectoriales, incluyendo la adecuación de tierras, entendida como servicio público integrado por los componentes de riego, drenaje y protección contra inundaciones, prestado mediante obras y equipos especializados. (Departamento Nacional de Planeación, 2019). Dehecho, la cobertura de riego tan solo representa el 6% de 18,4 millones de hectáreas para la infraestructura de adecuación de tierras. Esto se debe en parte, a que la inversión pública sectorial se ha concentrado en el fortalecimiento institucional y apoyos directos, en detrimento de la provisión de bienes y servicios públicos sectoriales (Departamento Nacional de Planeación, 2019).



UPRA
—

Guía operativa para formulación de proyectos de inversión

Versión 7

Página 26 de 136

De acuerdo con la UPRA, el área potencial con fines de irrigación es de 18.456.1588 hectáreas, de las cuales se han adecuado alrededor de 1.100.000 hectáreas con distritos de pequeña, mediana y gran escala, es decir, que aunados los esfuerzos públicos y privados el área con riego es tan solo del 6%. Conforme a los datos de la ADR, se encuentran reportados 731 distritos de adecuación de tierras con referencia de su ubicación, de estos, el 95,1% (695) corresponden a infraestructura de pequeña escala 7 con 48.262 usuarios, mediana escala con 18 distritos y 5.436 usuarios y gran escala con 18 distritos y 35.420 usuarios. Gran parte de la infraestructura de los distritos en operación se ha venido deteriorando por efecto del tiempo y un deficiente mantenimiento, muchos de ellos con canales abiertos en tierra y con instrumentos deficientes de medición para la distribución y consumo de agua.

Por otro lado, el acceso a agua a través de distritos corresponde al 17,4% de la superficie con irrigación tecnificada (Fedesarrollo, 2019). Esta inversión se ha concentrado en los distritos de pequeña escala, los cuales han impulsado el crecimiento del área adecuada en los últimos quince años. No obstante, muchos de estos no se encuentran en funcionamiento (25% de los distritos del país). Además, de las 1.353 asociaciones de usuarios, el 11% no tiene personería jurídica y el 31% no tienen distrito (Agencia de Desarrollo Rural, 2019).

- **Insuficiente orientación de la política de ordenamiento social de la propiedad rural asociado a fenómenos de acceso, regularización y distribución de tierra rural:**

La Misión para la Transformación del Campo (DNP, 2015) señaló que, de acuerdo con el índice de informalidad de la propiedad rural estimado por la UPRA, solo 71 municipios (6%) tenían un grado de formalidad entre el 75% y el 100%, y 276 municipios (25%) alcanzaban entre el 50% y el 75% de formalidad. Por otra parte, 506 municipios (45%) tenían un grado de formalidad entre 0% y el 50%, 325 municipios (29%) entre el 25% y el 50%, y 181 municipios (16%) entre el 0% y el 25%.

Para la vigencia 2019, una nueva medición del Índice de Informalidad de la tenencia de la tierra estimado por la UPRA, refleja que un 52,7% de los predios rurales se presume con informalidad en la tenencia de la tierra. De los 1.121 municipios sobre los cuales se calculó el índice, 175 presentan entre el 75 y el 100 %, 497 municipios entre el 50 y el 75%, 351 entre el 25 y el 50% y 79 entre el 0 y el 25%. La información tanto registral como catastral para 20 municipios y corregimientos departamentales es deficiente y se registran como 'Sin Información' (UPRA, 2020).

De acuerdo con esta misma fuente, existen dos millones de predios informales y un poco más de veinticuatro millones de hectáreas para formalizar. La seguridad jurídica es un bien público valioso para impulsar el agro; si se quiere destruir una economía lo primero que hay que hacer es atacar a uno de sus bienes máspreciados: la seguridad jurídica, en este caso, la de la propiedad de la tierra dado que las inversiones empiezan a retraerse o postergarse y termina erosionando, por falta de certidumbre, la competitividad del sector.

Tabla 1: Cálculo índice de informalidad vigencia 2019-2020



UPRA

Guía operativa para formulación de proyectos de inversión

Versión 7

Página 27 de 136

Número	Departamento	% de informalidad 2019	Predios presuntamente informales	% de participación nacional
1	Boyacá	63,36	362.408	15,32
2	Antioquia	51,06	282.819	11,96
3	Cundinamarca	41,49	282.706	11,95
4	Nariño	67,91	217.464	9,20
5	Cauca	66,46	186.912	7,90
6	Santander	47,21	121.040	5,12
7	Tolima	57,37	119.108	5,04
8	Valle del Cauca	42,96	110.843	4,69
9	Córdoba	59,02	83.481	3,53
10	Huila	47,35	74.731	3,16
TOTAL			77.86	

Fuente: UPRA 2021

La no existencia de un inventario de bienes baldíos de la Nación, amenaza con desconocer los objetivos constitucionales trazados tanto por la Constitución como en la Ley 160 de 1994, ya que al no poseer un registro fidedigno sobre aspectos esenciales de los predios de la nación, es altamente probable que numerosas hectáreas de tierra estén siendo apropiadas por sujetos no beneficiarios del sistema de reforma agraria y lo peor, que no haya cómo ejercer una auditoría efectiva ante esta falta de datos confiables (Corte Constitucional, 2014). En el informe de la Superintendencia de Notariado y Registro, entregado a la Corte Constitucional en diciembre de 2015, en cumplimiento de la sentencia T488 de 2014, se reportaron 26.929 matrículas identificadas presuntamente abiertas a partir de esta situación (MADR, 2017).

El rezago en los procesos de regularización de predios públicos y privados es un fenómeno que se ve incrementado debido al bajo nivel de la cultura de la formalidad, asociada a la creencia de pagos exagerados del impuesto predial, así mismo dificultades para el acceso a las transacciones de la tierra. Todo ello se ve reflejado en la dificultad en la determinación de la naturaleza jurídica de los predios, así como la identificación de los predios de dominio público adjudicables, no adjudicables y fiscales patrimoniales.

El país cuenta con catorce (14) Zonas de Reserva Campesina constituidas en 1'287.465 ha, de las cuales aproximadamente el 54% del área se encuentra dentro de frontera agrícola y el 46% en bosques naturales y áreas de protección ambiental. Esta figura de ordenamiento social de la propiedad que cumple la función de cierre de frontera agrícola ha sido poco implementada en el país.

Por su parte, existe una Zona de Interés de Desarrollo Rural y Económico, Zidres, constituida en el municipio de Puerto López (Meta), que es necesario poner en funcionamiento a través de la implementación de su Plan de Desarrollo Rural Integral, y de algunas reglamentaciones de la Ley 1776 de 2016 que es necesario concretar.

La distribución de las tierras rurales en Colombia se caracteriza por ser inequitativa, situación que se manifiesta por la existencia de fenómenos que impiden el cumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad, tales como: el fraccionamiento antieconómico, la concentración improductiva y excesiva, la extranjerización no regularizada, los conflictos de uso, la informalidad en la tenencia, y la baja posibilidad de acceso a la tierra por parte de los trabajadores agrarios.

De acuerdo con los análisis para la vigencia 2018, los niveles de desigualdad, heterogeneidad y disparidad de la distribución de la tierra rural en Colombia son altos, con un índice de Gini de 0,868, un índice de Theil



UPRA
—

Guía operativa para formulación de proyectos de inversión

Versión 7

Página 28 de 136

de 0,161 y una disparidad inferior y superior de 0,0005 y 8,064, respectivamente. Para el último índice esto significa que sus propietarios tienen 7 veces más área de las que tendrían en un escenario de total igualdad. La distribución predial y de la propiedad de los predios rurales privados agropecuarios exhibe este comportamiento: hay muchos predios pequeños y pocos de tamaño grande. En este sentido sobresale un mayor porcentaje de participación en los tamaños prediales entre 0,5 ha y 2,5 ha. Analizando exclusivamente el área, de los predios privados dentro de la frontera agrícola, aquellos cuya área es de hasta media hectárea, estos representan el 38,18% del total de predios rurales; sin embargo, hacen referencia apenas al 0,21% del área rural total. En el otro extremo, existen 529 predios con áreas mayores a las 10.000 hectáreas, los cuales representan el 44,94% del área rural total (UPRA, 2021).

El índice de Gini de área de propietarios se encuentra por encima de 0,6 en 28 de los 31 departamentos analizados. Los restantes tres departamentos de Vaupés, Vichada y Caquetá presentan valores medios del índice, es decir, entre 0,4 y 0,6. Los departamentos del Meta, Valle del Cauca y Casanare presentan los más altos niveles de desigualdad, con valores de 0,881, 0,876 y 0,827, respectivamente.

En términos de heterogeneidad, se observan mayores diferencias entre las entidades territoriales. Los niveles altos se observan en 19 de ellas; sobresale el departamento del Amazonas, con un índice de 0,34. En los restantes 12 se encuentran niveles medios de heterogeneidad. Los valores más bajos del índice de Theil que muestran una baja heterogeneidad en la distribución corresponden a los departamentos de Vichada, Caquetá y Vaupés (UPRA 2021).

Los fenómenos de fraccionamiento antieconómico y de concentración de la propiedad, así como la alta informalidad en la tenencia de la tierra son obstáculos estructurales del mercado de tierras rurales. El fraccionamiento y la concentración privan del acceso a la tierra, evitando que trabajadores agrarios ingresen al mercado de tierras, sobre todo teniendo en cuenta que la tierra es un bien que no se puede reproducir – multiplicar (como si sucede con la mayoría de otros bienes). Para evitar estos fenómenos y preservar la equidad, es indispensable estudiar las dinámicas y el funcionamiento del mercado de tierras rurales, así como realizar el monitoreo y proponer acciones regulatorias del mercado de tierras por parte del Estado que redunden en un acceso más igualitario a la tierra y en la sostenibilidad de las tierras con uso agropecuario.

- **Insuficientes instrumentos sectoriales y territoriales para el uso eficiente del suelo rural asociado a:**

La incompatibilidad entre el uso actual y las aptitudes de uso agropecuario del territorio se manifiesta en altos niveles de conflicto que afectan la sostenibilidad y competitividad de los sistemas agropecuarios.

Tales conflictos se presentan porque los sistemas agropecuarios: (i) se encuentran en zonas de exclusión o condicionamiento legal, (ii) se encuentran en zonas no aptas (iii) se encuentran en zonas aptas con usos no agropecuarios, (iv) se encuentran en zonas donde el nivel de uso ha superado la resiliencia del sistema, (v) presentan sobre o sub utilización, (vi) tienen problemas de manejo integrado (agua, suelo, clima, riego, drenaje, problemas sanitarios, entre otros), (vii) enfrentan problemas de adaptación al cambio climático, (viii) no responden a la dinámica del mercado y/o, (ix) requieren ajustes en su nivel de adecuación tecnológica.

Conflictos de uso por sobreutilización y subutilización. El 15,63% del territorio nacional (17.847.401



UPRA
—

Guía operativa para formulación de proyectos de inversión

Versión 7

Página 29 de 136

hectáreas) presenta conflictos por sobreutilización, de los cuales 13.406.289 ha presentan sobreutilización por actividades agropecuarias y forestales; 935.311 ha por usos inadecuados en 74 zonas de páramos; 1.078.598 ha por utilización agrícola en áreas pantanosas; 2.251.894 ha por utilización pecuaria en áreas pantanosas; 65.091 ha por minería; y 110.258 ha por obras civiles (IGAC, 2012). El 13,09% del territorio nacional (14.946.997 ha) presenta subutilización de las tierras, principalmente por ganadería extensiva (IGAC, 2012).

Presencia de usos agropecuarios en áreas excluidas o condicionadas legalmente para actividades agropecuarias. En áreas de exclusión legal 685.868 ha presentan conflictos de uso por sobreutilización y 360.560 ha por subutilización; 169.854 ha presentan coberturas agrícolas, 3.791 ha presentan coberturas forestales de producción y 1.397.219 ha presentan coberturas de pastos y herbazales (UPRA, 2015). En áreas de uso condicionado 10.291.282 ha presentan conflictos por sobreutilización y 5.963.878 ha por subutilización; 3.294.209 ha presentan coberturas agrícolas, 59.246 ha presentan coberturas forestales de producción y 15.673.206 ha presentan coberturas de pastos y herbazales (UPRA, 2015).

Varios agroecosistemas enfrentan problemas de adaptación al cambio climático, es así como se estima que en 2050 habría 659 municipios que perderían algún porcentaje de su área agrícola por el cambio climático (CIAT, REGATTA, PNUMA, 2014). y, de otra parte, existen agroecosistemas que no responden a la dinámica del mercado por lo que cerca de 9,76 millones de toneladas de comida van a la basura cada año (DNP, 2016).

La pérdida de suelo apto para la producción agropecuaria, generada a partir de los cambios de uso del suelo por la expansión desordenada de cabeceras municipales y centros urbanos, el establecimiento de suelo suburbano, vivienda campestre y parcelaciones en suelo rural, así como el desarrollo de actividades como la minería, compromete el derecho humano a la alimentación adecuada de la población colombiana. De acuerdo con análisis de la UPRA (2022), a partir de los estudios de Corine Land Cover de 2010-2012 y 2018, en este periodo de seis años, en el país se han perdido 217.390 ha con coberturas agropecuarias dentro de frontera agrícola que se transformaron a áreas artificializadas.

- Deficiente seguimiento y evaluación de políticas públicas de gestión el territorio para usos agropecuarios en los temas de competencia de la UPRA**

La evaluación de políticas públicas es un proceso razonado de generación de conocimiento, a partir de la recopilación, análisis e interpretación de información, sobre las ejecutorias en el marco de intervención pública, sea a través de un plan, programa o norma-, para alcanzar un juicio valorativo, basado en evidencias, respecto de su diseño, puesta en práctica y ejecución mostrado en resultados e impactos.

En este sentido, el horizonte de seguimiento y evaluación de lineamientos de política en ordenamiento productivo, ordenamiento de la propiedad, mercado de tierras y adecuación de tierras, para el cuatrienio 2023 - 2026, presenta adecuadas condiciones ya que la producción y desarrollos de UPRA, en el periodo 2018 – 2022, permiten tener el tiempo y espacio para la realización de las evaluaciones, que se requieren como retroalimentación en el proceso de planificación de la gestión del territorio rural agropecuario.

Por ejemplo, en la vigencia 2021, se realizó una evaluación ejecutiva de la POPSPR (Resolución 128 de



2017), para determinar su apropiación y aprehensión, surelevancia para los ejecutores y para identificar aspectos de mejora que impulsen su efectiva implementación.

Respecto a la apropiación de la política para el direccionamiento de la planificación y gestión del OPSPR, se evidenciaron dificultades en el reconocimiento de los lineamientos y mecanismos para la implementación, e insuficiencia en orientaciones y directrices para facilitar la incorporación de los referentes específicos del OPSPR en la planificación estratégica del sector. Lo anterior indica claramente la identificación de un nuevo esquema de planificación institucional para atender estos resultados. Las evaluaciones previstas para el cuatrienio 2023 - 2026, se relacionan con la implementación de planes de ordenamiento productivo como el de arroz, o el de la cadena forestal. En esta misma línea, la evaluación del impacto de la aplicación de la frontera agrícola o los lineamientos para la formulación y ejecución de los planes de ordenamiento social de la propiedad rural que ha formulado la ANT, la aplicación de la metodología de la UAF y la regularización del mercado de tierras para orientar las políticas de tierras.

5. Identificación de la problemática

Definición del problema: Insuficiencia en la Planificación del Territorio Rural Agropecuario

6. Magnitud actual del problema:

El problema planteado tiene varios escenarios que afectan transversalmente la gestión del territorio para usos agropecuarios, que en consecuencia inciden sobre la población rural colombiana. Por lo anterior, la importancia en implementar y desarrollar la estrategia ordenamiento productivo y social de la propiedad rural a través de la implementación de los lineamientos propuestos en esta materia, de tal modo que contribuyan a la consolidación del modelo de ordenamiento rural agropecuario en el ámbito nacional y territorial.

En el cuatrienio 2018 – 2022 **se avanzó en la formulación de 13 lineamientos de política de gestión del territorio para usos agropecuarios entregados al MADR para su adopción** y que atendieron problemáticas relacionadas con el ordenamiento productivo, el ordenamiento social de la propiedad, la adecuación de tierras y el mercado de tierras. Como se observó las necesidades en términos de la planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios se sigue manteniendo, lo que implica que la solución definitiva de los problemas específicos descritos requiere de una acción sostenida del Estado. **100% de los lineamientos adoptados.**

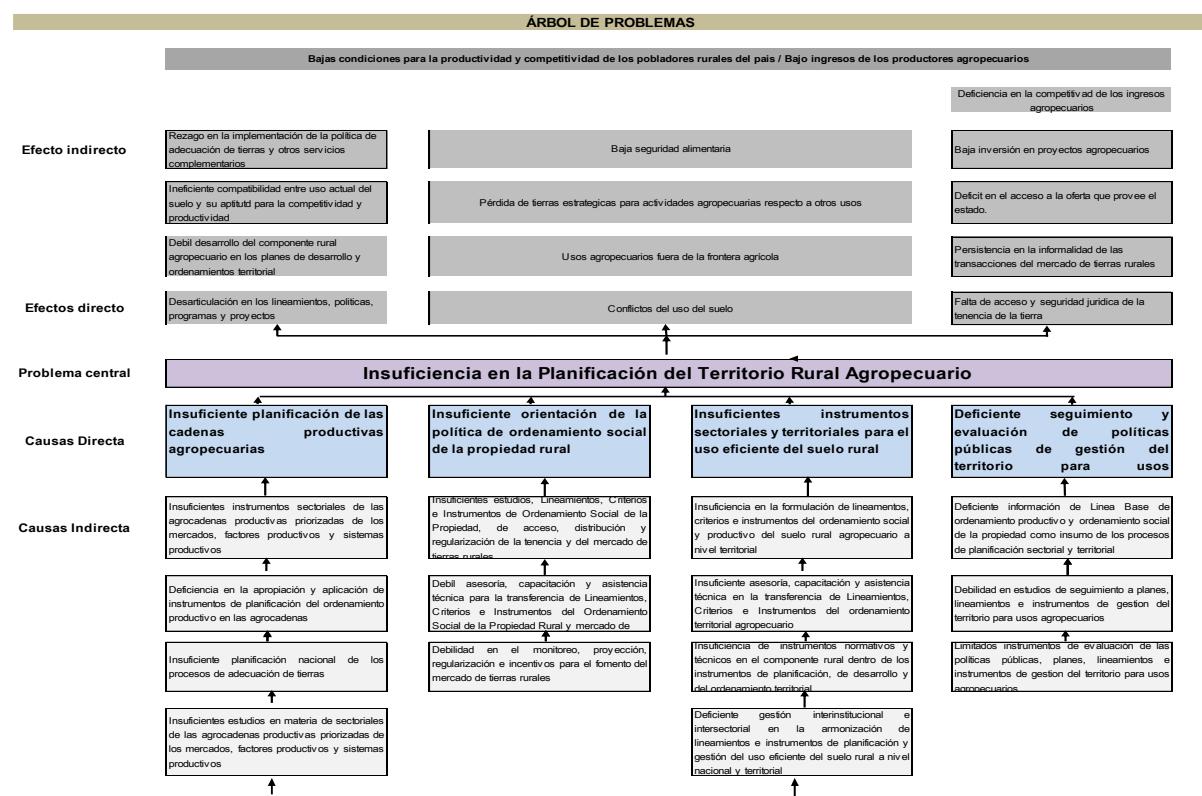
En este sentido, se plantea atender como aporte a la solución del problema 2023 – 2026, la formulación de 12 (3 por vigencia) lineamientos en la gestión del territorio para usos agropecuarios con adopción por parte del MADR.

Así mismo, en el cuatrienio 2018 – 2022 se avanzó en el ordenamiento de las cadenas productivas de arroz, leche, carne y maíz. Se estima para el año 2026, tener un acumulado de 8 cadenas productivas ordenadas conforme a la priorización que defina el gobierno nacional.

Por lo anterior, para superar el problema por medio del desarrollo de los objetivos planteados, se avanza en la obtención de productos como lineamientos, criterios, instrumentos y planes para entender y aportar a la

planificación rural agropecuaria y al ordenamiento territorial agropecuario en el ámbito nacional y territorial, basado en el uso eficiente del suelo rural y de su seguridad jurídica, dando respuesta oportuna, con calidad y cantidad, a los diferentes grupos de valor en la gestión del territorio para usos agropecuarios.

7. Árbol de problemas



Tipo de causa:

Causa 1

Directa: Insuficiente planificación de las cadenas productivas agropecuarias.

Causa 2

Directa: Insuficiente orientación de la política de ordenamiento social de la propiedad rural

Causa 3

Directa: Insuficientes instrumentos sectoriales y territoriales para el uso eficiente del suelo rural.



UPRA
—

Guía operativa para formulación de proyectos de inversión

Versión 7

Página 32 de 136

Causa 4

Directa: Deficiente seguimiento y evaluación de políticas públicas de gestión del territorio para usos agropecuarios en los temas de competencia de la UPRA.

Causa 5: (Indirecta)

Insuficientes instrumentos sectoriales de las agro-cadenas productivas priorizadas de los mercados, factores productivos y sistemas productivos.

Causa 6: (Indirecta)

Insuficientes estudios, Lineamientos, Criterios e Instrumentos de Ordenamiento Social de la Propiedad, de acceso, distribución y regularización de la tenencia y del mercado de tierras rurales.

Causa 7: (Indirecta)

Insuficiencia en la formulación de lineamientos, criterios e instrumentos del ordenamiento social y productivo del suelo rural agropecuario a nivel territorial.

Causa 8: (Indirecta)

Deficiente información de línea base de ordenamiento productivo y ordenamiento social de la propiedad como insumo de los procesos de planificación sectorial y territorial

Causa 9: (Indirecta)

Deficiencia en la apropiación y aplicación de instrumentos de planificación del ordenamiento productivo en las agrocadenas.

Causa 10: (Indirecta)

Débil asesoría, capacitación y asistencia técnica para la transferencia de Lineamientos, Criterios e Instrumentos del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y mercado de tierras.

Causa 11: (Indirecta)

Insuficiente asesoría, capacitación y asistencia técnica en la transferencia de Lineamientos, Criterios e Instrumentos del ordenamiento territorial agropecuario.

Causa 12: (Indirecta)

Debilidad en estudios de seguimiento a planes, lineamientos e instrumentos de gestión del territorio para usos agropecuarios.

Causa 13: (Indirecta)

Insuficiente planificación nacional de los procesos de adecuación de tierras.

Causa 14: (Indirecta)

Debilidad en el monitoreo, proyección, regularización e incentivos para el fomento del mercado de tierras rurales.

Causa 15: (Indirecta)



UPRA



Insuficiencia de instrumentos normativos y técnicos en el componente rural dentro de los instrumentos de planificación, de desarrollo y del ordenamiento territorial.

Causa 16: (Indirecta)

Limitados instrumentos de evaluación de las políticas públicas, planes, lineamientos e instrumentos de gestión del territorio para usos agropecuarios.

Causa 17: (Indirecta)

Insuficientes estudios en materia de sectoriales de las agrocadenas productivas priorizadas de los mercados, factores productivos y sistemas productivos.

Causa 18: (Indirecta)

Deficiente gestión interinstitucional e intersectorial en la armonización de lineamientos e instrumentos de planificación y gestión del uso eficiente del suelo rural a nivel nacional y territorial.

Efectos generados por el problema Tipo de efecto:

Directos

- Desarticulación en los lineamientos, políticas, programas y proyectos Conflictos del uso del suelo.
- Falta de acceso y seguridad jurídica de la tenencia de la tierra.

Indirectos

- Débil desarrollo del componente rural agropecuario en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial.
- Usos agropecuarios fuera de la frontera agrícola.
- Persistencia en la informalidad de las transacciones del mercado de tierras rurales. Ineficiente compatibilidad entre uso actual del suelo y su aptitud para la competitividad y productividad.
- Pérdida de tierras estratégicas para actividades agropecuarias respecto a otros usos.
- Déficit en el acceso a la oferta que provee el estado.
- Rezago en la implementación de la política de adecuación de tierras y otros servicios complementarios.
- Baja seguridad alimentaria.
- Baja inversión en proyectos agropecuarios.
- Deficiencia en la competitividad de los ingresos agropecuarios.

8. Identificación y análisis de participantes



UPRA
—

Guía operativa para formulación de proyectos de inversión

Versión 7

Página 34 de 136

Identificación de participantes

ACTOR	ENTIDAD	POSICIÓN	TIPO DE CONTRIBUCIÓN RAZÓN DEL DESACUERDO	INTERESES O EXPECTATIVAS	CONTRIBUCIÓN GESTIÓN *
Otro	Gremios	Cooperante	Aliados estratégicos del sector	Ejecutor de Política gremial	
Otro	Gremios	Cooperante	Aliados estratégicos del sector	Ejecutor de Política gremial	
Nacional	Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)	Beneficiario	Entidad Adscrita al Sector Agricultura	Ejecutor de Política Pública	Ejecutor política Nacional
Nacional	Banco Agrario	Beneficiario	Entidad Adscrita al Sector Agricultura	Ejecutor de Política Pública	Ejecutor política Nacional
Nacional	UAEG Restitución De Tierras Despojadas	Beneficiario	Entidad Adscrita al Sector Agricultura	Ejecutor de Política Pública	Ejecutor política Nacional
Nacional	Departamento Administrativo Nacional De Planeación - Gestión General	Cooperante	Orientador	Acompañamiento técnico	Evaluador de política Nacional
Nacional	Autoridad Nacional De Acuicultura Y Pesca -Aunap	Beneficiario	Entidad Adscrita al Sector Agricultura	Ejecutor de Política Pública	Ejecutor política Nacional
Nacional	Agencia de Desarrollo Rural-ADR	Beneficiario	Entidad Adscrita al Sector Agricultura	Ejecutor de Política Pública	Ejecutor política Nacional
Nacional	Agencia Nacional de Tierras	Beneficiario	Entidad Adscrita al Sector Agricultura	Ejecutor de Política Pública	Ejecutor política Nacional
Nacional	Ministerio De Agricultura Y Desarrollo Rural -Gestión General	Cooperante	Cabeza del Sector	Formulador y Ejecutor de Política Pública	Formulador y Ejecutor política Nacional
Otro	Profesionales a desarrollar el proyecto	Cooperante	Apoyo a la gestión	Ejecutores	

Análisis de participantes

Tipo de concertación y coordinación que se ha dado o se dará entre los participantes.

Con los cooperantes se propenderá por la articulación a través de acciones conjuntas. Con los beneficiarios entidades territoriales, la interacción se dará por medio de estrategias de divulgación y herramientas de participación en especial para los objetivos específicos del presente proyecto.



UPRA
—

Guía operativa para formulación de proyectos de inversión

Versión 7

Página 35 de 136

La estrategia de acercamiento con los diferentes actores del proyecto se realizará a través de las diferentes instancias definidas de gobernabilidad, a través de CONSA y CONSEAS en el ámbito departamental. Así mismo, las mesas de trabajo definidas con las diferentes agremiaciones y los entes territoriales con los que se articula a través de las secretarías de planeación y secretarías de agricultura.

9. Análisis de beneficiarios.

Número de personas afectadas: 11.051.195

La población rural colombiana es la afectada por el problema. Fuente de la información: Proyección de Población DANE CENSO 2018 Proyección a 2022 series de población.

Localización de los afectados:

REGIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	RESGUARDO	LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA
Nacional	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

No tiene Regionalización.

Población objetivo de la intervención

Número de personas objetivo: 11.051.195

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivienda-2018/donde-estamos>

Fuente de la información: Proyección de Población DANE 2018 con proyección a 2022 series de población. La población objetivo-beneficiaria de los productos y servicios de la UPRA, generando información y lineamientos criterios e instrumentos para gestión del territorio para uso agropecuarios para el ámbito nacional no regionalizable.

Localización población objetivo:

REGIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	RESGUARDO	LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA
Nacional	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

No tiene Regionalización.

10. Análisis de objetivos.

Objetivo General del Proyecto e Indicadores:

Objetivo General:

Fortalecer la Planificación del Territorio Rural Agropecuario.

1. Indicadores para medir el objetivo general:

Indicador objetivo: Lineamientos de Política Formulados por la UPRA adoptados por el sector

-Unidad de Medida: % adoptados

-Meta: 80 % adoptada

1. Lineamientos de Política Formulados por la UPRA adoptados por el sector

Se entiende como un conjunto de directrices, acciones político-administrativas y de planificación que buscan disponer de instrumentos eficientes para orientar el desarrollo del territorio rural con fines agropecuarios, regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico que surgen al hacer una lectura de un determinado momento histórico social y en armonía con el medioambiente y las tradiciones históricas y culturales.

Los lineamientos en materia de planificación rural agropecuaria y que serán adoptados en el cuatrienio son:

1. Ordenamiento Productivo Agropecuario.
2. Ordenamiento Social de la Propiedad Rural
3. Mercado de Tierras Rurales.
4. Adecuación de Tierras para usos agropecuarios.

Los lineamientos, en las temáticas mencionadas se desarrollarán de acuerdo con los requerimientos y necesidades del MADR, sus entidades adscritas y de los resultados de las evaluaciones y seguimientos realizados en la temática de la UPRA.

2. Indicador objetivo: Cadenas Productivas Agropecuarias con bases para la Planificación

-Unidad de Medida: Número

-Meta: 4 (2023, 2024, 2025, 2026)

Cadenas Productivas Agropecuarias con bases para la Planificación:

Corresponde a la elaboración del análisis situacional y análisis prospectivo, insumos base para la planificación y ordenación de la cadena. Lo anterior, conforme a las decisiones o priorizaciones del MADR y acuerdos con los gremios para la definición de las futuras áreas de producción, de acuerdo con los requerimientos del mercado y aptitudes definidas dentro del marco de la frontera agrícola.

Objetivos Específicos



UPRA
—

Guía operativa para formulación de proyectos de inversión

Versión 7

Página 37 de 136

1. Fortalecer la planificación de las cadenas productivas agropecuarias
2. Fortalecer la orientación de la política de ordenamiento social de la propiedad rural.
3. Desarrollar instrumentos sectoriales y territoriales para el uso eficiente del suelo rural.
4. Mejorar el seguimiento y evaluación de políticas públicas de gestión del territorio para usos agropecuarios.

Relaciones entre las causas y los objetivos específicos:

TIPO CAUSA	OBJETIVO ESPECÍFICO	CAUSA RELACIONADA
Directa	Fortalecer la planificación de las cadenas productivas agropecuarias	Insuficiente planificación de las cadenas productivas agropecuarias
Directa	Fortalecer la orientación de la política de ordenamiento social de la propiedad rural	Insuficiente orientación de la política de ordenamiento social de la propiedad rural
Directa	Desarrollar instrumentos sectoriales y territoriales para el uso eficiente del suelo rural	Insuficientes instrumentos sectoriales y territoriales para el uso eficiente del suelo rural
Directa	Mejorar el seguimiento y evaluación de políticas públicas de gestión del territorio para usos agropecuarios	Deficiente seguimiento y evaluación de políticas públicas de gestión del territorio para usos agropecuarios en los temas de competencia de la UPRA

11. Articulación con la Planeación Institucional.

Contribución al Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026

El Plan Nacional de Desarrollo PND 2022-2026, es el instrumento formal y legal por medio del cual se trazan los objetivos del Gobierno del presidente Gustavo Petro, permitiendo la subsecuente evaluación de su gestión y de su programa de gobierno. De acuerdo con la Constitución política de Colombia de 1991 en su artículo 339 del Título XII: "Del Régimen Económico y de la Hacienda Pública", Capítulo II: "De los planes de desarrollo", el PND se compone por una parte general, un articulado y un plan plurianual de inversiones de las entidades públicas del orden nacional. Es el documento base del Gobierno Nacional, donde se definen las metas que deberán cumplir a corto, mediano y largo plazo, así como los instrumentos financieros y presupuestales necesarios para convertir a Colombia en potencia mundial de la vida.

El propósito del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (PND 2022-2026) Colombia, potencia mundial de la vida, es sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida, a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestra forma de relacionarnos con el ambiente, y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza.

Colombia se propone como un ejemplo mundial de lucha por la vida de la humanidad y de la naturaleza. Esta preocupación por la vida tiene su razón de ser en la injusticia secular que ha caracterizado el desarrollo nacional. Las injusticias son de muy diversa naturaleza: económica, social, ambiental. Frente a esta realidad



UPRA
—

Guía operativa para formulación de proyectos de inversión

Versión 7

Página 38 de 136

abundan los sentimientos de indignación; y quienes votaron por el cambio perciben que la situación actual es profundamente injusta, y que debe transformarse de manera sustantiva.

Los elementos constitutivos de este plan son tres: primero, el ordenamiento del territorio alrededor del agua; segundo, la transformación de las estructuras productivas, de tal manera que las economías limpias y biodiversas reemplacen la producción intensiva en el uso del carbono; y, tercero, la sostenibilidad tiene que estar acompañada de la equidad y la inclusión.

En sus bases de definieron como pilares la Justicia Ambiental, Justicia Económica y Justicia Social, sobre los cuales se fundamenta, el avance hacia el logro de la Paz Total. Las bases del plan, tiene cinco ejes transformaciones, que aportan de diversas maneras al fortalecimiento de los tres pilares para el logro de la Paz Total, que se constituyen retos para la administración que incorporan el desarrollo de componentes y actividades, en el marco de la teoría del cambio, que evalúa el contar y usar insumos, lograr productos, obtener resultados y generar impactos para el beneficio de todos los colombianos.

El proyecto de inversión de fortalecimiento institucional soporta la participación de la UPRA, en los siguientes ejes transformacionales del PND 2022 -2026: En el cuadro siguiente se identifican los ejes transformacionales del PND, cruzados con los ejes sectoriales (Agricultura y Desarrollo Rural) y la participación de los proyectos de inversión de la UPRA, en donde se resalta la participación del actual proyecto de inversión:

ALINEACIÓN PND 2022 – 2026 CON PROYECTOS UPRA 2024 -2027

EJES PLAN NACIONAL Y EJES PLAN SECTORIAL AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	EJES PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PROPOSITOS GENERAL Y PILARES 2022-2026 PAZ TOTAL JUSTICIA ECONOMICA JUSTICIA SOCIAL JUSTICIA AMBIENTAL				
Programa Sectoriales	1.Ordenamiento Territorial	2.Seguridad Humana y Justicia Social	3.Derecho Humano a la Alimentación	4.Economía Productiva para la Vida	5.Convergencia Regional
1. Reforma Rural Integral y Reforma Agraria	DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL AGROPECUARIO EN EL ÁMBITO NACIONAL BPIN 2022011000023. DOTA FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y SUS TECNOLOGÍAS BPIN 2019011000039 TIC FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD EN LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN		DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL AGROPECUARIO EN EL ÁMBITO NACIONAL BPIN 2022011000023. DOTA FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y SUS TECNOLOGÍAS BPIN 2019011000039 TIC FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD EN LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD EN LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA SECTORIAL PARA LA ORIENTACIÓN DE LA POLÍTICA AGROPECUARIA BPIN 2022011000020.INFO	DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL AGROPECUARIO EN EL ÁMBITO NACIONAL BPIN 2022011000023. DOTA FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y SUS TECNOLOGÍAS BPIN 2019011000039 TIC FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD EN LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN



UPRA
—

Guía operativa para formulación de proyectos de inversión

Versión 7

Página 39 de 136

	ESTRÁTÉGICA SECTORIAL PARA LA ORIENTACIÓN DE LA POLÍTICA AGROPECUARIA BPIN 2022011000020.INFO		ESTRÁTÉGICA SECTORIAL PARA LA ORIENTACIÓN DE LA POLÍTICA AGROPECUARIA BPIN 2022011000020.INFO		ORIENTACIÓN DE LA POLÍTICA AGROPECUARIA BPIN 2022011000020.INFO
2. Campesinos, comunidades indígenas, negras y otros grupos étnicos parte sustantiva de la transformación del campo			<p>DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL AGROPECUARIO EN EL ÁMBITO NACIONAL BPIN 2022011000023. DOTA</p> <p>FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y SUS TECNOLOGÍAS BPIN 2019011000039 TIC</p> <p>FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD EN LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN ESTRÁTÉGICA SECTORIAL PARA LA ORIENTACIÓN DE LA POLÍTICA AGROPECUARIA BPIN 2022011000020. INFO</p>		
3. Límites ecológicos y la regeneración de los ecosistemas	<p>DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL AGROPECUARIO EN EL ÁMBITO NACIONAL BPIN 2022011000023. DOTA</p> <p>FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y SUS TECNOLOGÍAS BPIN 2019011000039 TIC</p> <p>FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD EN LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN ESTRÁTÉGICA SECTORIAL PARA LA ORIENTACIÓN DE LA POLÍTICA AGROPECUARIA BPIN 2022011000020.INFO</p>		<p>FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD EN LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN ESTRÁTÉGICA SECTORIAL PARA LA ORIENTACIÓN DE LA POLÍTICA AGROPECUARIA BPIN 2022011000020.INFO</p>		<p>DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL AGROPECUARIO EN EL ÁMBITO NACIONAL BPIN 2022011000023. DOTA</p> <p>FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y SUS TECNOLOGÍAS BPIN 201901100009 TIC</p>
4. Sistemas productivos y cadenas de valor	DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL AGROPECUARIO EN		DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL AGROPECUARIO EN EL	DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL AGROPECUARIO EN EL	



UPRA
—

Guía operativa para formulación de proyectos de inversión

Versión 7

Página 40 de 136

sostenibles e inclusivas4. Sistemas productivos y cadenas de valor sostenibles e inclusivas	EL ÁMBITO NACIONAL BPIN 2022011000023. DOTA FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y SUS TECNOLOGÍAS BPIN 2019011000039 TIC FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD EN LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA SECTORIAL PARA LA ORIENTACIÓN DE LA POLÍTICA AGROPECUARIA BPIN 2022011000020.INFO		ÁMBITO NACIONAL BPIN 2022011000023. DOTA FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y SUS TECNOLOGÍAS BPIN 2019011000039 TIC FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD EN LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA SECTORIAL PARA LA ORIENTACIÓN DE LA POLÍTICA AGROPECUARIA BPIN 2022011000020.INFO	ÁMBITO NACIONAL BPIN 2022011000023. DOTA	
5. Enfoque Territorial	DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL AGROPECUARIO EN EL ÁMBITO NACIONAL BPIN 2022011000023. DOTA FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y SUS TECNOLOGÍAS BPIN 2019011000039 TIC		DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL AGROPECUARIO EN EL ÁMBITO NACIONAL BPIN 2022011000023. DOTA FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y SUS TECNOLOGÍAS BPIN 2019011000039 TIC FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD EN LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA SECTORIAL PARA LA ORIENTACIÓN DE LA POLÍTICA AGROPECUARIA BPIN 2022011000020.INFO	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD EN LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA SECTORIAL PARA LA ORIENTACIÓN DE LA POLÍTICA AGROPECUARIA BPIN 2022011000020.INFO	
6. Fortalecimiento Institucional Entidades del Sector	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA UPRA EN LOS PROCESOS ESTRATÉGICOS, ADMINISTRATIVOS, Y DE GENERACIÓN DE CAPACIDADES EN EL TALENTO HUMANO FORTA		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA UPRA EN LOS PROCESOS ESTRATÉGICOS, ADMINISTRATIVOS, Y DE GENERACIÓN DE CAPACIDADES EN EL TALENTO HUMANO FORTA	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA UPRA EN LOS PROCESOS ESTRATÉGICOS, ADMINISTRATIVOS, Y DE GENERACIÓN DE CAPACIDADES EN EL TALENTO HUMANO FORTA	

- a. El proyecto de inversión **no** se encuentra asociado a indicadores puntuales del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026.



UPRA
—

Guía operativa para formulación de proyectos de inversión

Versión 7

Página 41 de 136

b. Plan de Desarrollo Sectorial: El proyecto contribuye **con el soporte administrativo y de gestión para el desarrollo de los ejes sectoriales así:**

El Plan Estratégico del Sector Agropecuario, desarrolla estrategias, programas y proyectos que aportan de manera significativa al logro de la Paz Total, que hacen parte de los impulsadores o catalizadores del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026.

Los retos del sector se vinculan a las acciones para alcanzar transformaciones en las prácticas y modelos de gestión sobre los cuales la política pública puede influir, con nuevas formas de desarrollo –económico, social, ambiental y de política pública:

Tiene como principales componentes (1) Reforma Rural Integral y Reforma Agraria para que Colombia sea una potencia agroalimentaria. (2) Campesinos, comunidades indígenas negras y otros grupos étnicos como parte sustantiva de lo rural, con derechos como una perspectiva intersectorial. (3) Límites ecológicos y la regeneración de los ecosistemas son la garantía de una agricultura para la Vida y para todos a partir de un ordenamiento en torno al agua. (4) Sistemas productivos y cadenas de valor sostenibles e inclusivas para un ecosistema agroindustrial diversificado, justo y que apunte a resolver el problema del hambre, lo cual requiere impulsadores basados en la innovación, infraestructura, extensión agropecuaria, crédito y manejo de riesgos. (5) Enfoque Territorial como base para transformaciones sostenibles acordes a realidades y contexto de nuestra sociedad rural. (6) Programa Fortalecimiento Institucional de la Entidades del Sector.

Específicamente en los componentes **sectoriales** se resumen en:

Componente 1 Reforma Rural Integral y Reforma Agraria para que Colombia sea una potencia agroalimentaria: Atención a los factores materiales y sociales que han incentivado el conflicto armado, y el cumplimiento a lo suscrito en el Acuerdo de Paz punto 1, la reforma agraria como uno de los principales medios para avanzar significativamente en este propósito. Los recursos, capacidades y oportunidades de Colombia para alcanzar una sólida economía en su sector rural son indiscutibles. El aprovechamiento de la riqueza natural del país, fundamento de las economías rurales, cubre los sectores tradicionales agropecuarios, pero igualmente otros menos desarrollados como el forestal, las energías renovables, servicios ambientales, la bioeconomía y el turismo ecológico. Pero igualmente se relaciona con la agroindustria, sector de enorme peso en la economía productiva que se desea impulsar. El proyecto participa generando las condiciones administrativas para el desarrollo de los productos de la UPRA asociados a la reforma rural integral.

Componente 2. Campesinos, comunidades indígenas, negras y otros grupos étnicos son parte sustantiva de la transformación del campo: se trata del desarrollo de una serie de estrategia, para la plena inclusión de todos los grupos sociales, en condiciones de equitativo reconocimiento, acceso a oportunidades, derechos y fortalecimiento de los sentimientos de pertenencia e integración a una sociedad singular y unida, que valida y valora su condición diversa, multiétnica y pluricultural. El proyecto participa generando las condiciones administrativas para el desarrollo de los productos de la UPRA asociados a la inclusión de campesinos a la producción agropecuaria sostenible.



UPRA

Guía operativa para formulación de proyectos de inversión

Versión 7

Página 42 de 136

Componente 3. Límites ecológicos y la regeneración de los ecosistemas son la garantía de una agricultura para la Vida y para todos a partir de un ordenamiento en torno al agua: Adoptar modelos de gestión territorial y de producción sostenible para la adaptación a los efectos del cambio climático, la protección y sostenibilidad de los sistemas productivos y protegiendo los recursos hídricos como factor de gestión y ordenamiento de la ocupación y uso de los recursos naturales como el suelo, orientando la planeación del desarrollo y la producción en torno a la protección, uso racional y preservación del agua como factor determinante de la vida. El proyecto participa generando las condiciones administrativas para el desarrollo de los productos de la UPRA asociados al uso eficiente del suelo como estrategia del ordenamiento territorial agropecuario.

Componente 4. Sistemas productivos y cadenas de valor sostenibles e inclusivas: modernizar hacia un modelo con un ecosistema agroindustrial diversificado, justo y que apunte a resolver el problema del hambre, lo cual requiere impulsadores basados en la innovación, infraestructura, extensión agropecuaria, crédito y manejo de riesgos. Lograr un modelo territorial de ordenamiento social y productivo del uso del suelo que orienten los planes de alianzas de cadena y permitan el aprovechamiento óptimo de los recursos naturales. El proyecto participa generando las condiciones administrativas para el desarrollo de los productos de la UPRA asociados al uso eficiente del suelo como estrategia del ordenamiento territorial agropecuario.

Componente 5. Enfoque Territorial como base para transformaciones sostenibles acordes a realidades y contexto de nuestra sociedad rural: Se entiende como un proceso basado en la identificación, caracterización y reconocimiento del territorio desarrolla acciones conjuntas e integrales que reduzcan los desequilibrios e inequidades presentan para lograr un mejor vivir de los habitantes rurales. A través de él, se logra la expresión concreta de la voluntad de los actores territoriales para la transformación productiva, social e institucional y superar la pobreza, lograr la seguridad alimentaria y el logro de la paz. El proyecto participa generando las condiciones administrativas para el desarrollo de los productos de la UPRA asociados al uso eficiente del suelo como estrategia del ordenamiento territorial agropecuario.

Componente 6. Fortalecimiento Institucional: Avanzar en la Modernización, eficiencia y desempeño de las Entidades del Sector Agropecuario de cara a la sociedad con presencia en el territorio y consolidando una estructura real de ejecución de las políticas públicas para la producción responsable de alimentos y convertir a Colombia en una potencia Agroalimentaria. Con la inclusión de otras formas de agricultura como la campesina, familiar y comunitaria desde un enfoque territorial, diferencial y étnico. Mediante este proyecto se avanza en la construcción de una estructura institucional que de soporte a las transformaciones que el campo colombiano requiere y en respuesta al reclamo popular sobre una mayor presencia de las Entidades en el Territorio.

El proyecto contribuye al desarrollo de los ejes transformacionales programas y proyectos del Plan sectorial así:

Transformación 1. Sociedad rural inclusiva con justicia social y económica:

Programa de reforma agraria y economía campesina, que pretende transformar la estructura agraria del país cumpliendo con el mandato constitucional que determina la responsabilidad social y ecológica de la



propiedad, permitiendo el acceso democrático a la tierra, su aprovechamiento óptimo, la densificación de la frontera agrícola y el desarrollo de una economía campesina productiva, justa y soberana.

Proyecto: Formalización y Acceso a tierras: Pretende promover el acceso y la formalización de la propiedad de la tierra en áreas rurales, mejorando la coordinación institucional y la implementación de políticas y procedimientos de reforma agraria, titulación, restitución y adquisición de tierras, con el fin de garantizar la seguridad jurídica, el uso sostenible de los recursos y la equidad en la distribución de la tierra en el país.

Transformación 2. Economía rural productiva y sostenible

Programa de Reconversion, que busca Inducir modelos de transformación y reconversión de la economía rural, fortaleciendo los enfoques productivos sostenibles y creando las condiciones necesarias para el surgimiento de nuevos sectores económicos donde empresarios rurales desarrollen emprendimientos en nuevos campos basados en el conocimiento y la biodiversidad.

Proyecto de agricultura y ganadería sostenible y agroecología: Pretende fomentar la adopción de prácticas agrícolas y ganaderas sostenibles y de agroecología en las regiones rurales, impulsando la productividad y la justicia ambiental en el marco de una economía de la vida. Establecer estrategias para la transformación productiva y la reindustrialización sostenible, así como para la inserción en cadenas globales de valor, promoviendo un desarrollo económico y social equitativo y respetuoso del medio ambiente.

Transformación 3. Territorios rurales en armonía con la vida

Programa de bienes públicos, que busca garantizar las inversiones y desarrollar los proyectos necesarios para reducir las brechas existentes en dotaciones de bienes públicos entre el medio rural y urbano y entre regiones, particularmente en infraestructuras sociales y productivas, conectividad y capacidad institucional.

Proyecto de bienes públicos productivos territoriales (infraestructura productiva, energía, información y adecuación de tierras): Busca desarrollar y fortalecer la infraestructura productiva, energética, de información y de adecuación de tierras en los territorios, mediante la implementación de políticas, estrategias y financiamiento de proyectos de bienes públicos. Así mismo mejorar la calidad y accesibilidad de la información territorial, promoviendo sistemas de información interoperables, y optimizando la gestión catastral. Además, se enfocará en impulsar la inversión en infraestructura social y productiva, y en fomentar la adecuación de tierras para impulsar el desarrollo sostenible y la competitividad en las regiones.

Programa Gestión Sostenible, busca la sostenibilidad ambiental y la gestión adecuada de riesgos climáticos y desastres en Colombia a través de diversas acciones, como la fomentación de la descarbonización y resiliencia de los sectores productivos, la promoción de la restauración participativa de ecosistemas y áreas protegidas, la impulsión de infraestructura adaptada al cambio climático y con menos emisiones, la democratización del conocimiento y la información ambiental y de riesgo de desastres, la modernización de la institucionalidad ambiental y de gestión del riesgo de desastres, entre otras acciones que buscan la protección de la biodiversidad y la implementación del acuerdo de Escazú, la reducción de la

vulnerabilidad fiscal y financiera ante riesgos climáticos y desastres, y el fomento de la convergencia territorial para la sostenibilidad ambiental.

Proyecto de gestión, ordenamiento de uso del suelo, sostenibilidad ambiental del agua, suelo y biodiversidad en ecosistemas estratégicos: Pretende promover la gestión y ordenamiento sostenible del uso del suelo, la conservación de los recursos hídricos, la protección del suelo y la biodiversidad en ecosistemas estratégicos, basándose en el ciclo del agua como fundamento del ordenamiento territorial. Así mismo, busca implementar y jerarquizar las determinantes de ordenamiento, así como reglamentar e implementar medidas para la protección del suelo rural, garantizando el derecho a la alimentación y la conservación de la biodiversidad en ecosistemas clave. Se impulsará la sostenibilidad ambiental y la conservación de los recursos naturales, mediante acciones que aseguren la preservación de los ecosistemas y su equilibrio, contribuyendo al bienestar de las comunidades y al desarrollo sostenible del territorio.

c. Políticas transversales: El proyecto aporta en el desarrollo de políticas transversales

Construcción de Paz:

Indicador a cargo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural: Estabilización de la Frontera Agrícola Nacional Plan de Zonificación Ambiental en límites de Frontera Agrícola Nacional.

- 1.1 Reforma rural integral /Ordenamiento social de la propiedad y uso del suelo.
- 1.6 Reforma rural integral / producción agropecuaria y economía solidaria y cooperativa.

Seguridad alimentaria:

1.0 Acceso a alimentos

e. Política económica y social

- **Objetivos de Desarrollo Sostenible:** El proyecto apoya el cumplimiento del objetivo de desarrollo sostenible:

No.	ODS	META	ENTIDAD	OBJ. UPRA
	Poner fin al hambre, lograr la seguridad	2.1 De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niñosmenores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año	Líder MADR: Asisten (ICBF), (INS), MinComercio, MEN, MADS, DNP, DPS	1. Fortalecer la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios.



UPRA



Guía operativa para formulación de proyectos de inversión

Versión 7

Página 45 de 136

2	alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible 	2.2 De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emanación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad. 2.3 De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas	Líder MSPS: Asisten (ICBF), (INS), MADR, MinComercio, MEN, MADS, DNP, DPS	2. Mejorar el seguimiento y evaluación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios 3. Fortalecer la gestión de información agropecuaria y la gestión del conocimiento y comunicaciones para la planificación rural agropecuaria
---	---	--	--	---

f. Programa Gasto Público: 1704 Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural

Está orientado a aquellas intervenciones para mejorar el acceso, uso y aprovechamiento adecuado de las tierras rurales, y tiene como elementos constitutivos:

- Planificación del ordenamiento productivo para el uso eficiente del suelo rural: Levantamiento de información básica y generación de lineamientos, criterios e instrumentos que permitan el ordenamiento del uso del territorio para fines agropecuarios, teniendo en cuenta la estructura ecológica principal (ambiental, cartográfica, agrológica, poblacional, económica).
- Planificación del ordenamiento social de la propiedad rural: acceso ordenado a la tierra, que incluye la orientación de la formulación de planes de ordenamiento social de la propiedad, ordenamiento territorial, distribución equitativa y seguridad jurídica de la propiedad. Se concreta a través de procesos de administración de tierras de la nación, procedimientos agrarios, titulación de baldíos, constitución y ampliación de resguardos, titulaciones colectivas para grupos étnicos, dotación de tierras y procesos de formalización de la propiedad.
- Desarrollo y aplicación de lineamientos e instrumentos para el monitoreo, proyección y regularización del mercado de tierras: generación y gestión de información e instrumentos para monitorear, proyectar y regularizar el funcionamiento del mercado de tierras (evaluación de políticas asociadas al mercado de tierras, observatorio de tierras rurales, sistema nacional de gestión de tierras, catastro multipropósito, entre otros).

12. Alternativas de solución.

A través del presente proyecto, se desarrollará la estrategia para organizar y desarrollar lineamientos para el ordenamiento productivo y social de la propiedad, que apoyen la Planificación del Territorio Rural Agropecuario en el ámbito nacional y territorial. Al interior de cada uno de los objetivos específicos se ejecutarán acciones definidas de la siguiente manera:

Para el Objetivo 1: Un total de cuarenta y dos (42) documentos de planeación (34 documento de planeación y 8 planes operativos de ordenamiento productivo) para los cuatro años así: (7) año 1, (14) año 2, (6) año 3 y (7) año 4, y ocho (8) planes operativos de ordenamiento productivo para los cuatro años así: (2) año 1, (2) año 2, (2) año 3 y (2) año 4. Para la Cartografía de zonificación y evaluación de tierras, ciento dos (102) mapas de evaluación de tierras correspondientes a: Nacional (12) y territorial (90). En las vigencias se distribuirán así: (28) año 2023, (28) año 2024, (18) año 2025 y (28) año 2026.

Ver Tabla 1 Resumen Productos Objetivo 1. ([Página 47](#))

Para el objetivo 2: un total de veintinueve (29) Documentos metodológicos así, (9) año 2023, (8) año 2024, (4) año 2025 y (8) año 2026.

Ver Tabla 2 Resumen Productos Objetivo 2. ([Página 66](#))

Para el objetivo 3: un total de cien (100) documentos de lineamientos técnicos así, (26) año 2023, (29) año 2024, (23) año 2025 y (22) año 2026.

Ver Tabla 3 Resumen Productos Objetivo 3. ([Página 79](#))

Para el objetivo 4: un total de 24 evaluaciones o seguimientos realizados, así, (7) año 1, (11) año 2, (3) año 3 y (3) año 4.

Ver Tabla 4 Resumen Productos Objetivo 4. ([Página 114](#))

13. Análisis técnico.

Los productos que se obtendrán con la ejecución del proyecto son:

NOTA: La descripción de la columna 2 responde fielmente a lo definido en el catálogo del DNP, por tanto, no se puede modificar. La columna “descripción específica” corresponde a la explicación y el alcance institucional definido para el proyecto por la entidad.

Producto	Descripción ⁶	Descripción Específica
----------	--------------------------	------------------------

⁶ Tomado de la descripción del catálogo de productos sector agropecuario DNP.



UPRA



Guía operativa para formulación de proyectos de inversión

Versión 7

Página 47 de 136

1. Documentos de planeación Código 1704003	Contempla actividades de apoyo necesarias para el diseño e implementación que consiste en la formulación de documentos cuyo objetivo es plasmar una visión de futuro a nivel país, entidad territorial, comunidad, sector, región, entidad o cualquier nivel de desagregación que se requiera, plasmando elementos como objetivos, estrategias, metas e indicadores. Documentos de planeación con seguimiento realizado.	Corresponde a las orientaciones de política pública en gestión del territorio en usos agropecuarios de manera específica en ordenamiento productivo, en ordenamiento social de la propiedad, en adecuación de tierras y en mercado de tierras. Así mismo, contempla el desarrollo de instrumentos como planes de ordenamiento productivo, planes maestros de reconversión productiva agropecuaria, planes de riego y esquema de financiamiento de proyectos de adecuación de tierras. Ver Tabla 1 Resumen Productos Objetivo 1. (página 47)
2. Cartografía de zonificación y evaluación de tierras Código. 1704001	Corresponde Mapas y documentos de zonificación del territorio que determinan zonas de alta, mediana aptitud y zonas de usos condicionados o con exclusiones técnicas o legales, que permiten identificar las zonas del país que tienen mayor aptitud para el desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias, forestales, acuícolas y pesqueras de carácter productivo.	Son mapas de zonificación de aptitud agropecuaria para diferentes sistemas productivos que contempla la evaluación de tierras y los tipos de utilización de tierras con los requerimientos de desarrollo vegetativo y van a acompañados de su respectiva memoria técnica para el ámbito nacional y territorial. Ver Tabla 1 Resumen Productos Objetivo 1. (página 66)
1. Documentos metodológicos Código 1704038	Contempla la elaboración de documentos cuyo objetivo es describir y explicar métodos, herramientas analíticas o procesos que determinan un camino o forma de realizar un análisis en particular.	Corresponde a los desarrollos metodológicos en ordenamiento social de la propiedad vinculados fundamentalmente a: acceso a tierras, seguridad jurídica, ordenamiento social de la propiedad, mercado de tierras, conflicto de usos, ordenamiento territorial agropecuario y orientaciones en los instrumentos de ordenamiento territorial agropecuario para municipios y departamentos. Ver Tabla 2 Resumen Productos Objetivo 2. (página 66)
1.Documentos de Lineamientos técnicos Código 1704002	Documentos cuyo objetivo es describir y explicar instrumentos, estándares, requisitos y condiciones necesarias para llevar a cabo un proceso o actividad	Corresponde a las orientaciones en materia de criterios e instrumentos, metodologías, protocolos, guías, manuales, desarrollos normativos, transferencia y apoyo técnico para el ordenamiento social de la propiedad y el ordenamiento productivo en el ámbito nacional y por cadenas productivas. Ver Tabla 3 Resumen Productos Objetivo 3. (página 79)
1.Documentos de evaluación Código 1704021	Documentos técnicos en donde se realiza el seguimiento y el análisis de resultados e impactos de una política pública a través de indicadores, índices y tasas y otras herramientas técnicas para la toma de decisiones.	Corresponde al desarrollo de actividades técnicas para el seguimiento y evaluación de productos y planes desarrollados por la UPRA para en cumplimiento de la gestión del territorio para usos agropecuarios que requieren identificar los aspectos relacionados con su utilización y resultado a partir del momento en que fueron Formuladas Ver Tabla 4 Resumen Productos Objetivo 4. (página 114)



UPRA
—

Guía operativa para formulación de proyectos de inversión

Versión 7

Página 48 de 136

14. Estudio de Necesidades y Mercado.

Bien y/o Servicio

Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Descripción del Bien o Servicio	Año Inicial Histórico	Año Ejecución Proyección	Año Ejecución Proyección	Año Final Proyección
Actividades de los 4 componentes	Número	Desarrollar lineamientos para el ordenamiento productivo y social de la propiedad, que apoyen la consolidación del modelo de ordenamiento territorial agropecuario en el ámbito nacional y territorial para atención oportuna y con calidad a los requerimientos de sus grupos de valor	2023	2024	2025	2026

Historia y Proyección del Bien o Servicio AÑO	DEMANDA Componentes	OFERTA	DEFICIT
2023	12	3	9
2024	9	3	6
2025	6	3	3
2026	3	3	0

Capacidad y Beneficiarios

Descripción de la capacidad: Generación de Lineamientos para el Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad.

Unidad de Medida de la capacidad: Número

Total: 12 Lineamientos⁷

Número de beneficiarios potenciales: 11.051.195

Localización de la Alternativa

A. Localización de la alternativa.

⁷ Indicador del Objetivo General del Proyecto. Se plantea atender como aporte a la solución del problema 2023 – 2026 la formulación de 12 (3 por vigencia) lineamientos en la gestión del territorio para usos agropecuarios.



REGIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	RESGUARDO INDÍGENA	ESPECÍFICA
Nacional	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

B. Factores Analizados.

La localización del proyecto para el orden nacional responde a los requerimientos para la formulación de política pública acorde a las funciones del decreto 4145 de 2011, la resolución 128 de 2017 modificada por la resolución 339 de 2022 del MADR, área de frontera agrícola, Conpes de Adecuación de Tierras, Conpes de política para impulsar la competitividad agropecuaria, Decreto ley 902 de 2017.

- Aspectos administrativos y políticos
- Cercanía de fuentes de abastecimiento
- Factores ambientales
- Medios y costos de transporte
- Estructura impositiva y legal

15. Cadena de valor

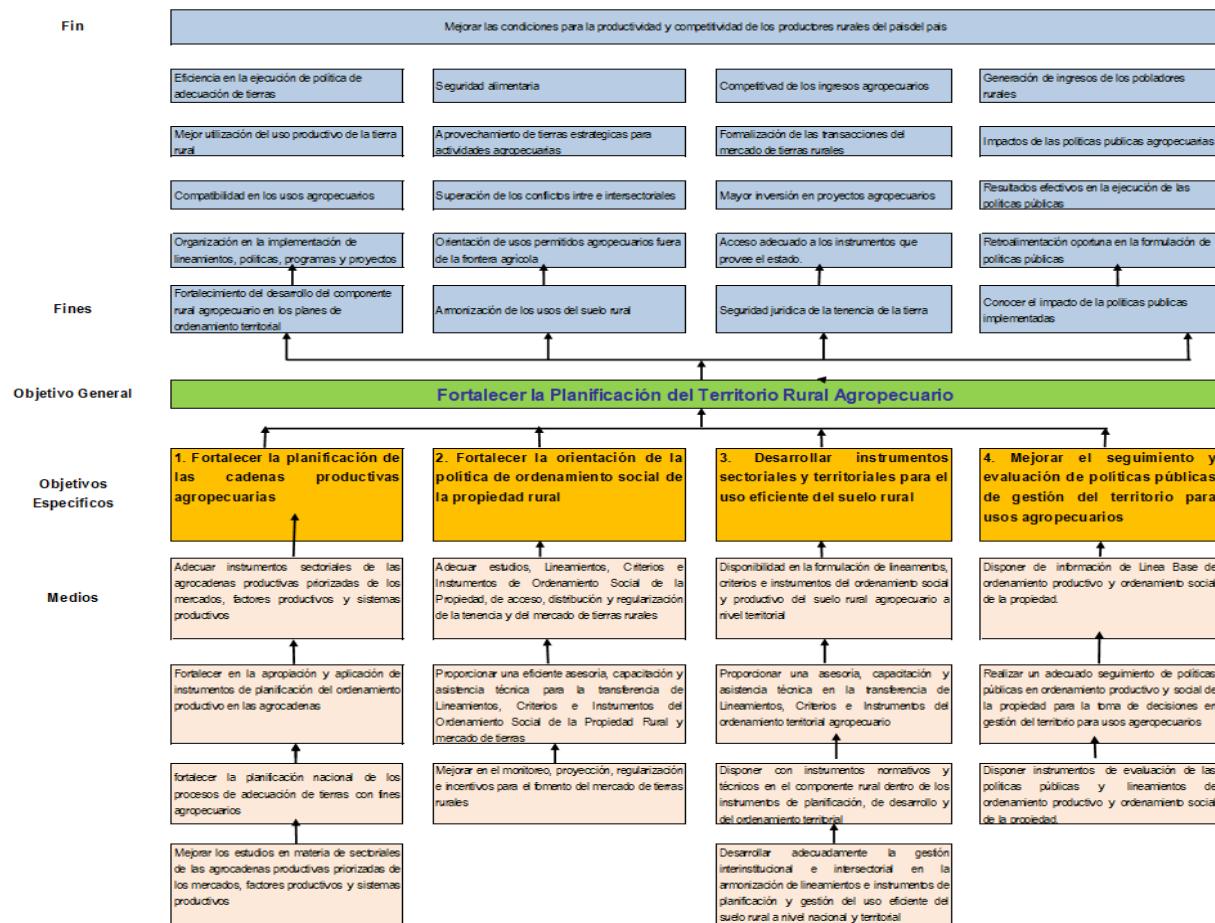
A continuación, se presenta el objetivo general del proyecto, su indicador y meta para los 4 años del proyecto, al igual que los 4 objetivos específicos del proyecto con cada una de sus actividades, metas y costos.

Nota aclaratoria: Los valores para las vigencias ejecutadas (2023 y 2026) de acuerdo con la dinámica del proyecto y los recortes presupuestales realizados, se encuentran ajustados al registro formalmente establecido en el SIIF del MHCP respecto a los productos definidos en el proyecto y los informes ejecutivos presentados al DNP.

Árbol de soluciones



ÁRBOL DE SOLUCIONES

**Objetivo General****Fortalecer la Planificación del Territorio Rural Agropecuario**

Nota Aclaratoria 1: El proyecto en su actualización para la vigencia 2025, en materia de metas e indicadores, revisó los requerimientos de cada uno de los productos identificados, tomando como referencia lo inicial en su formulación y los diferentes requerimientos que se incorporan conforme a los recursos asignados en cada vigencia.

En detalle, **se actualizó para los productos que así lo requirieron**, el número de productos previstos para 2025 y que corresponden con el valor solicitado. Al inicio de la descripción de se encuentra el cuadro con el detalle de información.



UPRA
—

Guía operativa para formulación de proyectos de inversión

Versión 7

Página 51 de 136

Objetivo Específico 1.

Para el objetivo específico 1: Fortalecer la planificación de las cadenas productivas agropecuarias.

Producto 1 del Objetivo 1: Documentos de planeación **Código 1704003**

Corresponde a documentos cuyo objetivo es plasmar una visión de futuro en cuanto a la gestión de la Unidad, en temáticas estratégicas de direccionamiento, planeación, talento humano y gestión de conocimiento, plasmando elementos como objetivos, estrategias, metas e indicadores, los cuales tendrán el respectivo seguimiento en su ejecución.

Meta Cuatrienio: Un total de (42) documentos de planeación: (9) año 1, (16) año 2, (8) año 3 y (9) año 4. Un total de ocho (8) planes operativos de ordenamiento productivo para los cuatro años así: (1: 2a y 2b) año 1, (1: 2a y 2b) año 2, (1: 2a y 2b) año 3 y (1: 2a y 2b) año 4.

Producto 1.

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CÓDIGO CPC
1. Documentos de Planeación.	Número de Documentos	42	91149
2. Planes operativos de ordenamiento productivo	Número	8	91149



UPRA
—

Guía operativa para formulación de proyectos de inversión

Versión 7

Página 52 de 136

Tabla 1 Resumen Productos Objetivo 1

Actividad	Meta	Productos	2023	2024	2025	2026	Total Cuatrienio
1.1.1	Documentos de Planeación	Lineamientos para la estructuración de APP en ADT y mantenimiento y actualización de la HAM	1	0	0	0	8
		*Documento técnico con los resultados del ejercicio piloto de aplicación de la metodología para el monitoreo del desempeño de los procesos de Adecuación de tierras. * Actualizar los lineamientos y criterios del proceso de adecuación de tierras en sus diferentes etapas, según la nueva reglamentación del FONAT y la Ley 2294 de 2023 Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA".	0	0	2	1	
		Guía general para la estructuración de proyectos de ADT bajo la mejor alternativa de negocio y Actualización sobre la estructuración de costos de referencia dentro del aplicativo HAM	0	4	0	0	
		Lineamientos para la reconversión productiva agropecuaria	1	1	1	2	6
		Metodología Plan de Reconversión Productiva en Áreas de Interés Ambiental	0	1	0	0	
1.1.2	Documentos de Planeación	Documento con la estructuración de un proyecto de Adecuación de Tierras (ADT) mediante la implementación de la mejor alternativa de modelo de negocio.	0	0	0	1	1
		*Diseño Conceptual para la Estructuración del Proyecto de ADT del Ariari en Etapa de Prefactibilidad *Documento de planeación que contenga los principales avances y resultados de las acciones adelantadas con cooperantes durante la vigencia 2023. *Caracterización de la dinámica del mercado de tierras para el departamento de Cesar *Análisis económicos para el desarrollo de los ejercicios de analítica requeridos	3	3	0	0	8
		*Diseño conceptual para estructurar, a nivel de prefactibilidad, un segundo proyecto de ADT *Estudios previos Concurso de Méritos para estructurar factibilidad de dos proyectos de ADT	0	2	0	0	
		* Estructurar a nivel de factibilidad dos proyectos de adecuación de tierras	0	0	0	0	
1.1.3		Gestión de riesgos agropecuarios (Tableros de control segunda versión; Calculadora financiera primera versión; Boletines de prospectiva agroclimática para tomadores de decisiones)	0	1	1	1	11
		Metodología para la estimación de riesgos sanitarios	1	1	1	1	
		Balances agroclimáticos prospectivos	1	1	1	1	
	1.1.4	Un Plan Operativo de Ordenamiento Productivo POP contiene: a). Un documento de análisis situacional y un documento de análisis prospectivo, estos se desarrollarán dentro de la actividad 1.1.3.	1	1	1	1	4
		b). Un documento de lineamientos de política y un plan de acción, los cuales se desarrollarán dentro de la actividad 1.1.4.	1	1	1	1	4
	Subtotal Producto 1		9	16	8	9	42
1.2.1	Cartografía de zonificación y evaluación de tierras	Mapa tipos de utilización de la tierra de las cadenas priorizadas	3	3	3	3	12
1.2.2		Mapas de aptitud	25	25	15	25	90
	Subtotal Producto 2		28	28	18	28	102



UPRA
—

Guía operativa para formulación de proyectos de inversión

Versión 7

Página 53 de 136

Actividad 1.1.1 Formular Planes, Lineamientos, Criterios e Instrumentos Nacionales para la Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios.

A continuación, se describen las temáticas que guiarán la elaboración de estudios y análisis que fundamenten la formulación de lineamientos, criterios e instrumentos en el ámbito nacional:

Lineamientos para la estructuración de proyectos de ADT

La Adecuación de Tierras (ADT) en Colombia goza de reconocimiento constitucional y su impulso por parte del Estado tiene carácter prioritario como medio para la producción agroalimentaria. La ADT se ha definido en el marco de la Ley 41 de 1993 como un servicio público que busca aumentar la productividad agropecuaria mediante obras de riego, drenaje o protección contra inundaciones. Su importancia se hace evidente ante los retos globales de variabilidad y cambio climático, que para Colombia pueden implicar pérdidas en la productividad agrícola, ganadera y pesquera, estimadas en 7,4 %, 1,6 % y 5,3 %, respectivamente, en un horizonte de tiempo de cien años (Banco Interamericano de Desarrollo [BID], Comisión Económica para América Latina y el Caribe [Cepal] & Departamento Nacional de Planeación [DNP], 2015).

El documento de Política de Adecuación de Tierras 2018-2038 - CONPES 3926 de 2018 establece un marco estratégico para los próximos veinte años, orientado a mejorar la productividad, competitividad y sostenibilidad ambiental de los sistemas productivos beneficiados con el servicio público de adecuación de tierras.

Aunque el país cuenta con 18,4 millones de hectáreas con aptitud agropecuaria con potencial para ser desarrolladas con ADT, se estima que solo 1,1 millones de hectáreas cuentan con este servicio, lo que representa una cobertura del 6%. Esta situación contrasta con la presentada en otros países latinoamericanos en los que se han adoptado políticas públicas para aprovechar estratégicamente las áreas potenciales para ADT; tal es el caso de México con una cobertura del 66 %, Chile con el 44 %, Perú con el 40 %, Brasil con el 18 % y Argentina con el 15 %.

La prestación del servicio público de ADT en Colombia no se ha ampliado significativamente desde los noventa. La baja cobertura en el país se explica principalmente por debilidades en la planificación del desarrollo de mediano y largo plazo de nuevos proyectos de ADT. Esto se refleja en bajos niveles de inversión y poca articulación con las entidades territoriales, la institucionalidad ambiental y el sector privado para impulsar proyectos productivos agropecuarios integrados con ADT.

El nuevo enfoque de la política prevé el desarrollo de acciones diferenciales, orientadas a mejorar los indicadores de productividad, competitividad y sostenibilidad de los distritos existentes, considerados de primera generación. Igualmente, busca fortalecer la planificación de una segunda generación de distritos de ADT, como medio para promover proyectos productivos competitivos y sostenibles con enfoque territorial.

Mediante resolución N° 00311 del 29 de diciembre del 2020 por la cual se adopta el Plan Nacional de Riego



UPRA

Guía operativa para formulación de proyectos de inversión

Versión 7

Página 54 de 136

- PNR 2020 -2039 el cual establece metas globales de ADT del orden de 620 mil nuevas hectáreas con infraestructura de riego (2G) y 125 mil hectáreas de obras de adecuación en distritos existentes (rehabilitación, complementación y modernización) (1G), es necesario, focalizar y priorizar proyectos específicos, algunos de los cuales podrán ser implementados bajo la ejecución de la mejor alternativa de modelo de negocio, requiriéndose revisión, actualización y análisis de los proyectos existentes para posterior cague en la Herramienta de Análisis Multicriterio – HAM, que permitan la implementación futura de estos proyectos, estructurados bajo los lineamientos y normativa aplicable.

Se requiere, además actualizar y ajustar los lineamientos y criterios del proceso de adecuación de tierras en sus diferentes etapas, según la nueva reglamentación del FONAT la cual incorporó modificaciones las fases de los proyectos de ADT, al igual que incorporar los ajustes que se requieran para la implementación de proyectos de ADT en el marco Reforma Rural Integral, Reforma Agraria y la Ley 2294 de 2023 Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”. En este sentido, para la vigencia 2025 se propone actualizar y complementar la Guía de Preinversión en Proyectos de Adecuación de Tierras, en sus diferentes fases a saber: Idea, perfil, prefactibilidad y factibilidad.

Además, se requiere realizar unos pilotos en distritos en operación para aplicar la metodología para el monitoreo del desempeño de los procesos de Adecuación de Tierra, formulada en la vigencia 2024. Ya que del resultado y recomendación del monitoreo se podrían identificar diferentes actores públicos o privados que coadyuven en la administración, conservación de los distritos existentes del Estado.

Esta actividad se fundamenta en la necesidad actual de buscar mecanismos alternativos de financiamiento debido a la estrechez fiscal del sector agropecuario y, especialmente, del subsector de ADT, como estrategia para sumar al esfuerzo del Gobierno y con el fin de romper el considerable rezago en su infraestructura, la lenta expansión del área bajo riego y el deficiente mantenimiento de los distritos a cargo del Estado.

A través de esta actividad, la UPRA generará un conjunto de propuestas técnicas que permitan tener alternativas para la ejecución de proyectos de ADT. Esto se traduce con la construcción de lineamientos estratégicos y propuestas normativas que admitan incorporar –desde la política pública el componente rural en los instrumentos de adecuación de tierras e incidir desde el gobierno nacional para el logro de los objetivos en esta materia que permita fortalecer la prestación del servicio público de Adecuación de Tierras.

Para el desarrollo de los lineamientos, herramientas y criterios en materia de Adecuación de Tierras, se requiere un equipo de profesionales con conocimiento en áreas relacionadas con mercadeo agroindustrial, mercado de tierras, evaluación económica y financiera con experiencia en planeación y formulación de proyectos de ADT.

Lineamientos para la reconversión productiva agropecuaria

De acuerdo con las funciones de la Dirección de Uso Eficiente del Suelo y Adecuación de Tierras, establecidas en el artículo 14 del Decreto 4145 de 2011, las cuales corresponden con dirigir los estudios necesarios para establecer los lineamientos técnicos para la elaboración y adopción de los planes maestros de reconversión productiva, se espera que, a partir de las bases conceptuales de Reconversión Productiva Agropecuaria, y los escenarios y enfoques propuestos en esa temática, se propongan lineamientos de



UPRA

Guía operativa para formulación de proyectos de inversión

Versión 7

Página 55 de 136

reconversión en función de la conservación de las áreas de interés ambiental y la protección de las comunidades que realizan actividades agropecuarias en dichas zonas, disminuyendo la presión y el impacto de las mismas.

Para esto, los enfoques propuestos en los que se estructurarán lineamientos son: transformación e innovación tecnológica, agregación de valor, diversificación agropecuaria, cambio de sistema productivo, producción de bajo impacto en áreas condicionadas y recuperación y rehabilitación de la capacidad productiva. En este sentido, el componente se alinea con los principales componentes del PND relacionados con los numerales (2) Campesinos, comunidades indígenas negras y otros grupos étnicos como parte sustantiva de lo rural, con derechos como una perspectiva intersectorial, (3) Límites ecológicos y la regeneración de los ecosistemas son la garantía de una agricultura para la Vida y para todos a partir de un ordenamiento en torno al agua; (4) Sistemas productivos y cadenas de valor sostenibles e inclusivas para un ecosistema agroindustrial diversificado, justo y que apunte a resolver el problema del hambre, lo cual requiere impulsadores basados en la innovación, infraestructura, extensión agropecuaria, crédito y manejo de riesgos y (6) Programa Fortalecimiento Institucional de la Entidades del Sector

Así las cosas, se continuará brindando apoyo al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con acciones que permitan formular lineamientos generales de Reconversión Productiva Agropecuaria en áreas de interés ambiental y en donde se dará especial atención a procesos relacionados con la agricultura familiar, campesina, étnica y comunitaria.

Durante el año de 2024, se inicia el proceso de revisión de las diferentes áreas de interés ambiental del país regidas por figuras normativas ambientales, se efectúa un diagnóstico de su estado con respecto a las actividades agropecuarias inmersas en estos territorios, en estos términos se hace una revisión jurídica, geográfica, productiva desde los componentes agrícola y pecuario y una revisión social. Con esta información se hace una priorización de las figuras, con el fin de elaborar lineamientos de reconversión productiva y se inicia consecuentemente la elaboración de lineamientos acorde a ello para Ley Segunda para 2024.

Para este proceso, se espera aportar, durante 2025, un (1) instrumento de carácter técnico y jurídico cuando aplique, que oriente la gestión del sector agropecuario en ecosistemas estratégicos según los requerimientos y necesidades del MADR u otros sectores importantes.

Para la construcción de este instrumento, es necesario contar con un equipo de profesionales en áreas de ingeniería pecuaria, ambiental y social, que aporten su experiencia en la formulación de lineamientos y áreas de interés ambiental y producción sostenible.

Asimismo, durante 2025 el equipo de reconversión productiva agropecuaria a nivel nacional también atenderá los requerimientos correspondientes desde el equipo de ZPPA-APPA sobre los sistemas productivos de importancia para la seguridad alimentaria y desde la tradición productiva y cultural en los territorios priorizados; además, en articulación con los equipos de derecho humano a la alimentación; agricultura campesina, familiar, étnica y comunitaria, y el equipo de área de desarrollo restringido, que realiza análisis de población, vivienda y centros poblados, estructurará la síntesis del capítulo de producción de



UPRA



Guía operativa para formulación de proyectos de inversión

Versión 7

Página 56 de 136

alimentos en los documentos correspondientes.

ETAPA	NOMBRE	RUTA CRÍTICA	CÓDIGO CIU
Inversión	1.1.1 Formular Planes, Lineamientos, Criterios e Instrumentos Nacionales para Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios	S	U9900

Cuadro costos

Actividad 1.1.1	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo total
	\$ 777.700.000	\$ 622.514.000	\$994.500.000	\$852.886.558	\$3.247.600.558

COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD 2023 - 2026 \$3.247.600.558

Valores de las actividades a precios corrientes

ACTIVIDAD	Insumo	PERÍODO												TOTAL	
		Año 1			Año 2			Año 3			Año 4				
		PRECIO	Q	TOTAL	PRECIO	Q	TOTAL	PRECIO	Q	TOTAL	PRECIO	Q	TOTAL		
1.1.1 Formular Planes, Lineamientos, Criterios e Instrumentos Nacionales para Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios	Mano de Obra	111.100.000	7	777.700.000	69.168.222	9	622.514.000	99.450.000	10	994.500.000	121.840.936,9	7	852.886.558	3.247.600.558	

Nota aclaratoria: Para el cálculo de los valores de cada una de las cuentas, se tomó en consideración los requerimientos para la realización de las actividades y obtención de los productos del proyecto, referencia base los gastos históricos en el proyecto anteriordenominado Desarrollo de la Planificación y Gestión del Territorio Rural para Usos Agropecuarios en el Ámbito Nacional BPIN: 2018011000145, comparados con los valores de mercado actual. El valor de la mano de obra, que es el mayor de los gastos identificados para el proyecto, tomó como referencia el promedio del valor total de los honorarios de cada contrato, basado en la aplicación del **Anexo 3 Resolución 046 de 2024 UPRA y Anexo 4 Resolución 032 de 2017**.

El detalle de la mano de obra se encuentra en la matriz Excel de la cadena de valor (Anexo 1). La proyección del costo total para la vigencia 2025 se realizó tomando como referencia la Resolución 046 UPRA de 2024.

Actividad 1.1.2 Conformar alianzas estratégicas para formulación de políticas públicas de Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios.

Con esta actividad se busca fortalecer la capacidad para consolidar alianzas estratégicas intra e intersectorial en formulación y gestión de política pública del uso eficiente del suelo rural.

Desarrollar el proceso para la estructuración de un proyecto de Adecuación de Tierras (ADT) mediante la implementación de la mejor alternativa de modelo de negocio.



UPRA
—

Guía operativa para formulación de proyectos de inversión

Versión 7

Página 57 de 136

Durante el cuatrienio es necesario continuar ofreciendo herramientas, lineamientos y criterios en materia de Adecuación de Tierras a los diferentes actores involucrados (MADR, ADR, entes territoriales e institucionalidad en general) en lo que se refiere al análisis integral de diferentes alternativas de modelos de negocio que incluyan, pero no se limiten a modelos de vinculación de capital privado, Asociaciones Público Privadas - APP, obra pública y convenios de asociación, entre otras, para lograr la estructuración y consolidación de proyectos de adecuación de tierras (ADT) bajo la definición de la mejor alternativa de modelo de inversión, puesto que siendo escasos los recursos de inversión, la política pública necesariamente debe focalizarse y priorizar el territorio objeto de la estrategia de adecuación de tierras (iego, drenaje y protección contra inundaciones).

Para ello, la incorporación de un nuevo enfoque de la adecuación de tierras a la planificación contribuirá a garantizar la sostenibilidad económica y financiera de los proyectos de ADT mediante su impacto positivo sobre la productividad agropecuaria, la cual –a su vez– se materializará en retornos suficientes capaces de ofrecer condiciones atractivas para la participación privada.

Es así, como a través de la función de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA de planificación de lineamientos, indicadores y criterios técnicos para la toma de decisiones sobre el ordenamiento social de la propiedad de la tierra rural, el uso eficiente del suelo para fines agropecuarios, la adecuación de tierras, el mercado de tierras rurales, y el seguimiento y evaluación de las políticas públicas en estas materias, busca promover el desarrollo de proyectos identificados de mediana y gran escala de adecuación de tierras, mediante un nuevo mecanismo en el sector agropecuario que facilite la vinculación de capital privado y la transferencia de riesgos, para facilitar y viabilizar la financiación para la construcción, operación y mantenimiento de los distritos de adecuación de tierras en Colombia, de manera que se garantice el perfecto funcionamiento de estos a través del tiempo, mediante la constante medición de indicadores y estándares de calidad.

La mencionada actividad se adelantará mediante la continuación de los estudios que permitan efectuar la revisión y análisis de la mejor alternativa del modelo de inversión y participación de actores públicos y privados que permitan facilitar la construcción de infraestructura para la adecuación de tierras. Igualmente, es necesario identificar, analizar y evaluar las condiciones previas de orden institucional, territorial y de rentabilidad que aseguren la óptima formulación de los términos en los que se adelante la estructuración de proyectos de adecuación de tierras para vincular al sector privado en la inversión en infraestructura clave para el desarrollo del sector agropecuario con obras de riego, drenaje y/o protección contra inundaciones.

Todo lo anterior tiene como fin generar condiciones adecuadas para facilitar la vinculación de capital privado, para lo cual, se necesita lograr la identificación de socios estratégicos en el citado sector, haciendo claridad en los roles y considerando que la utilización de capital privado y esquemas de inversión mixtos bien utilizados pueden ampliar la capacidad de provisión de infraestructuras en el país y con ello ejecutar infraestructura de ADT con mayor celeridad y de forma más eficiente.

En la búsqueda de promover el desarrollo de proyectos identificados de mediana y gran escala de adecuación de tierras, mediante nuevos mecanismos en el sector agropecuario que facilite la vinculación de capital privado y la transferencia de riesgos, para facilitar y viabilizar la financiación para la construcción, operación y mantenimiento de los distritos de riego en Colombia, en la vigencia 2024 se adelanta el Diseño



UPRA
—

Guía operativa para formulación de proyectos de inversión

Versión 7

Página 58 de 136

conceptual para estructurar a nivel de prefactibilidad un segundo proyecto de ADT, con el objetivo de definir la estructura del modelo de negocio adecuado para la estructuración en etapa de prefactibilidad del Proyecto de Adecuación de Tierras del Cusiana en el Departamento de Casanare, desarrollando un análisis técnico, legal y financiero y actualización de la información técnica, a partir de la recopilación de información existente del sector.

De otra, parte con el fin de continuar el proceso del proyecto de ADT del Ariari y de acuerdo con las recomendaciones formuladas en el documento de “Diseño conceptual para la Estructuración del Proyecto de ADT del Ariari en Etapa de Prefactibilidad” elaborado en 2023, en la vigencia se elaboran 2024 los estudios previos para adelantar la contratación de la una “**CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL A NIVEL DE FACTIBILIDAD (TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE RIESGOS) DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS (ADT) DEL ARIARI**”.

Asimismo, se adelanta en 2024 la elaboración de los estudios previos para adelantar la contratación de la una “**CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL A NIVEL DE FACTIBILIDAD (TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE RIESGOS) DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS (ADT) CUSIANA**”, con base en los resultados del diseño conceptual anteriormente mencionado.

Para las vigencias 2025 y 2026, la Unidad conforme a las orientaciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, priorizo los recursos asignados a esta actividad, por lo cual estratégicamente se atenderán otros requerimientos del proyecto en cuanto a la política sectorial en la materia y por tanto no se asignarán recursos de inversión para las mencionadas vigencias. Quedan disponibles para la toma de decisiones por parte del Ministerio y de UPRA, los estudios previos elaborados para adelantar una contratación futura de la factibilidad del **PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS (ADT) CUSIANA**.

Actividad 1.1.2

ETAPA	NOMBRE	RUTA CRÍTICA	CÓDIGO CIU
Inversión	1.1.2 Conformar alianzas estratégicas para formulación de políticas públicas de Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios.	S	U9900

Cuadro costos

Actividad 1.1.2	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo total
	\$2.099.000.000	\$ 306.820.000	\$0	\$0	\$2.405.820.000

COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD 2023 - 2026 **\$2.405.820.000**

Valores de las actividades a precios corrientes



UPRA
—

Guía operativa para formulación de proyectos de inversión

Versión 7

Página 59 de 136

ACTIVIDAD	Insumo	PERÍODO												TOTAL	
		Año 1			Año 2			Año 3			Año 4				
		PRECIO	Q	TOTAL	PRECIO	Q	TOTAL	PRECIO	Q	TOTAL	PRECIO	Q	TOTAL		
1.1.2 Conformar alianzas estratégicas para formulación de políticas públicas de Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios	Mano de Obra	39.835.135	37	1.473.900.000	51.136.667	6	\$ 306.820.000	-	0	-	-	0	-	1.780.720.000	
	Transporte	65.000.000	2	130.000.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	130.000.000	
	Servicios de alojamiento comidas y bebidas	47.550.000	2	95.100.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	95.100.000	
	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (consultoría)	200.000.000	2	400.000.000	-	-	-	-	1	-	-	-	-	400.000.000	

Actividad 1.1.3 Realizar el análisis situacional y prospectiva de los mecanismos de intervención de los sistemas productivos.

Sistema de Información de Gestión de Riesgos Agropecuarios – SIGRA

El Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios (SIGRA) es una herramienta que contribuye a la toma de decisiones informada y soportada en datos para diferentes actores, tanto privados (productores, aseguradoras, sector financiero) como públicos (entidades del orden nacional y territorial).

El SIGRA aporta al Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 en la medida en la que contribuye en la gestión de riesgos climáticos asociados al sector agropecuario, permitiendo el desarrollo de estrategias de adaptación para consolidar territorios resilientes al cambio climático, a partir de procesos de transformación productiva identificables.

Así mismo, contribuye a los procesos de extensión tecnológica agroindustrial en la medida en la que se consolida como un sistema de información que aporta datos útiles para la toma de decisiones, en términos espaciales y temporales, respecto a la producción agropecuaria, a la vez que aporta elementos para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA).

Por otro lado, el SIGRA aporta elementos para la generación de instrumentos alternativos de financiamiento para el proceso de fortalecimiento de las actividades del sector agropecuario, así como la eventual reducción de la vulnerabilidad fiscal y financiera ante riesgos climáticos, al incrementar la información disponible con la que cuentan las entidades para los procesos de aseguramiento y gestión del riesgo.

El SIGRA se estructura a partir de cuatro componentes de riesgo para la producción agropecuaria (agroclimático, sanitario, mercado y financiero) y, para cada uno de ellos, desarrolla niveles de amenaza, vulnerabilidad y riesgos, mediante la implementación de diferentes herramientas, tales como el aplicativo agroclimático, los tableros de control y la calculadora financiera.

En el año 2024 se logró poner en funcionamiento el aplicativo de riesgo agroclimático en el componente de amenaza para maíz, arroz y papa, así como la generación de 10 boletines agroclimáticos, en lo que corresponde al componente agroclimático. Así mismo, se logró realizar la determinación de riesgos para Rabia de Origen Silvestre (ROS) para la temporalidad de 2020 a 2024, y de Estomatitis Vesicular para la temporalidad de 2018 a 2024, así como el desarrollo metodológico para la determinación del riesgo degota



UPRA
—

Guía operativa para formulación de proyectos de inversión

Versión 7

Página 60 de 136

(cultivo de papa) y complejo de mancha de asfalto (cultivo de maíz). Por otro lado, en lo referente al componente de mercado y financiero, se adelantó el desarrollo temático, tecnológico y de uso y apropiación, para lograr la segunda versión de los tableros de control, la construcción de las historias de usuario para la calculadora financiera, la construcción del boletín de mercado y financiero para maíz, y un documento técnico que esquematiza en lo conceptual, la forma de interacción entre los componentes del SIGRA.

Como dos de los componentes del SIGRA, mercados y financiero han tenido avances en la construcción de una primera versión de los tableros de control, herramienta útil particularmente para tomadores de decisiones; de igual forma, con un enfoque más encaminado hacia los productores, se ha avanzado en algunos componentes conceptuales y metodológicos para la calculadora financiera.

En esta línea, se ha logrado contar con los tableros de control en su segunda versión y se espera lograr avances importantes con una tercera versión de los mismos, incorporando parámetros adicionales de uso y apropiación, así como la incorporación de cultivos adicionales.

En este sentido, para el desarrollo de la primera versión de la calculadora financiera, contando con el desarrollo de historias de usuario desde lo temático, en el año 2025 se realizará el acompañamiento respectivo para el proceso de desarrollo, validación y revisión respectiva que permita su eventual puesta en funcionamiento.

Por otro lado, se realizarán las primeras evaluaciones de uso y apropiación al componente agroclimático de la plataforma SIGRA, buscando generar los contenidos temáticos metodológicos que contribuyan a mejorar el entendimiento sobre el funcionamiento de la herramienta. De igual forma, se realizará el acompañamiento a la Oficina TIC para colocar en funcionamiento en la plataforma SIGRA la estimación de vulnerabilidad para arroz, maíz y papa, y se avanzará en los modelos para la estimación de amenaza y vulnerabilidad al déficit hídrico y al exceso hídrico en Café, así como para ganadería de carne y leche, igualmente se espera avanzar en el desarrollo de modelos para la estimación de amenaza y vulnerabilidad de heladas en papa y de vientos fuertes en maíz.

En el componente sanitario, se realizará la determinación del riesgo para una plaga o enfermedad pecuaria, así como el acompañamiento a la Oficina TIC en la construcción de especificaciones funcionales y no funcionales que permitan la eventual incorporación de las determinaciones del riesgo realizadas previamente, dentro de la plataforma SIGRA.

Es de anotar que todos los productos del SIGRA requerirán del trabajo mancomunado con los profesionales de la oficina TIC a saber: Grupo desarrollador (desarrollador, analista y arquitecto de software), un profesional SIG adicional (para completar tres, por la demanda en prospectiva, agroclimático y sanitario), profesional para tableros, profesional para calculadoras, profesionales de automatización, profesionales de gestión de información y profesionales de uso y apropiación.

Para la estructuración, análisis e implementación de modelos y herramientas estadísticas y financieras se requiere un equipo de profesionales enfocados en los componentes de mercado financiero del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios con conocimiento en las áreas de economía, estadística, matemáticas, agronomía.



UPRA
—

Guía operativa para formulación de proyectos de inversión

Versión 7

Página 61 de 136

Análisis situacional y prospectiva

Para el periodo comprendido entre los años 2023 y 2026 se formularán de forma participativa los documentos de análisis situacional y del análisis prospectivo para las cadenas productivas priorizadas por el MADR en el ámbito nacional, documentos que integrarán el Ordenamiento Productivo y el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.

Dentro del análisis situacional se tiene en cuenta diferentes aspectos con el fin de identificar los desafíos, en términos de problemas u oportunidades, que enfrenta la cadena productiva priorizada, analizando aspectos como: la tierra como factor productivo, brindando insumos respecto a la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra, los sistemas de producción asociados a la cadena, las dinámicas sociales en torno a los eslabones que la conforman, la transformación, la comercialización y la agrologística como factores clave en el desarrollo sostenible de la cadena y la gestión ambiental como vehículo para generar procesos productivos más amigables con el medio ambiente.

Así mismo se realizará el análisis prospectivo que permitirá identificar el escenario concertado a 20 años, en donde se desarrolla un ejercicio de prospectiva espacial, de acuerdo con los escenarios vigentes de cambio y variabilidad climática. En esta fase se logran identificar las variables que generarían transformaciones en el sistema con el fin de alcanzar el escenario concertado y cumplir con las metas establecidas para cada variable.

La información obtenida en el análisis situacional y análisis prospectivo son los insumos para la construcción del componente estratégico y programático de los Planes de Ordenamiento Productivo para las cadenas priorizadas. En este contexto, durante el año 2024 se avanzó en la formulación del análisis prospectivo para la acuicultura para consumo humano, que incluye las especies trucha, cachama, tilapia y camarón de cultivo, y el análisis situacional y análisis prospectivo para la cadena ovino-caprina.

Para el año 2025 se tiene previsto avanzar en la formulación de análisis situacional y análisis prospectivo para las cadenas del café y cebolla de bulbo. Si bien estas cadenas se han priorizado por el MADR, pueden ser modificadas de acuerdo con las orientaciones, prioridades o condiciones que el MADR establezca.

Los POP son un proceso de planificación estratégica, de carácter técnico y político, que se formula de forma participativa con actores públicos y privados para las cadenas productivas en el marco de las competencias del MADR y que busca contribuir a mejorar la productividad agropecuaria, la seguridad alimentaria, la competitividad y la seguridad jurídica sobre la propiedad de la tierra, bajo principios de responsabilidad social, sostenibilidad ambiental y desarrollo económico.

De acuerdo con lo anterior, junto con la descripción de la actividad 1.1.3 y 1.1.4, los POP para cadenas productivas priorizadas se articulan con los ejes de derecho humano a la alimentación adecuada; transformación productiva, internacionalización y acción climática y ordenamiento del territorio alrededor del agua del PND 2022 – 2026 Colombia: Potencia Mundial de la Vida. Los POP se formulan de forma participativa incluyendo a actores nacionales y territoriales, públicos y privados, que hagan parte o tengan relación con las cadenas priorizadas, logrando un ejercicio que permite definir, no solo las necesidades sectoriales, sino identificar las iniciativas para mejorar el relacionamiento nación - territorio a largo plazo,



UPRA
—

Guía operativa para formulación de proyectos de inversión

Versión 7

Página 62 de 136

convirtiéndose en una política sectorial de orden nacional de Estado que, de implementarse, logrará mejorar la productividad, competitividad y sostenibilidad ambiental, social y económica de la cadena, involucrando aspectos de mitigación, adaptación, resiliencia; uso eficiente de los recursos (agua y suelo); social acorde a los territorios y reconociendo la importancia de todos los agentes: pequeños, medianos, grandes, agricultura campesina familiar, étnica y comunitaria - ACFEC, agricultura de subsistencia, comunidades étnicas, jóvenes y mujeres rurales, campesinos, transformadores grandes, medianos y pequeños, entre otros.

Con la construcción del análisis situacional y el análisis prospectivo, inicia la formulación del Plan de Ordenamiento Productivo, el cual continúa su formulación con la ejecución de la actividad descrita en el numeral 1.1.4.

Por año se elaborará un (1) documento de análisis situacional y un (1) documento de análisis prospectivo para una cadena priorizada. No obstante, dicha priorización puede ser sujeta a modificación de acuerdo con las directrices del mismo MADR o situaciones que se presenten en el desarrollo del proyecto y que justifiquen su modificación. Ver Tabla 1 Resumen Productos Objetivo 1.

Un (1) **Plan Operativo de Ordenamiento Productivo** contiene:

- a). Un (1) documento de análisis situacional y un (1) documento de análisis prospectivo, estos se desarrollarán dentro de la actividad 1.1.3.
- b). Un (1) documento de lineamientos de política y un 1 plan de acción, los cuales se desarrollarán dentro de la actividad 1.1.4.

En el año 2025, para la elaboración del documento de análisis situacional y prospectivo para las cadenas ovino caprino, café y cebolla bulbo se requiere un equipo de profesionales en áreas tales como ingeniería agronómica, pecuaria, microbiología, economistas y afines con conocimientos en consolidación, gestión y análisis de información agropecuaria y cadenas.

Actividad 1.1.3

ETAPA	NOMBRE	RUTA CRÍTICA	CÓDIGO CIIU
Inversión	1.1.3 Realizar el análisis situacional y prospectiva de los mecanismos de intervención de los sistemas productivos	S	U9900

Cuadro costos



UPRA



Guía operativa para formulación de proyectos de inversión

Versión 7

Página 63 de 136

Actividad 1.1.3	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo total
	\$2.296.300.000	\$ 2.353.176.000	\$1.682.200.000	\$2.997.549.069	\$9.329.225.069

COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD 2023 – 2026 **\$9.329.225.069.**

Valores de las actividades a precios corrientes

ACTIVIDAD	Insumo	PERÍODO												TOTAL	
		Año 1			Año 2			Año 3			Año 4				
		PRECIO	Q	TOTAL	PRECIO	Q	TOTAL	PRECIO	Q	TOTAL	PRECIO	Q	TOTAL		
1.1.3 Realizar el análisis situacional y prospectiva de los mecanismos de intervención de los sistemas productivos	Mano de Obra	104.377.272,73	22	2.296.300.000	106.962.545	22	2.353.176.000	105.137.500	16	1.682.200.000	124.897.878	24	2.997.549.069	9.329.225.069	

Nota aclaratoria: Para el cálculo de los valores de cada una de las cuentas, se tomó en consideración los requerimientos para la realización de las actividades y obtención de los productos del proyecto, referencia base los gastos históricos en el proyecto anteriordenominado Desarrollo de la Planificación y Gestión del Territorio Rural para Usos Agropecuarios en el Ámbito Nacional. BPIN: 2018011000145, comparados con los valores de mercado actual. El valor de la mano de obra, que es el mayor de los gastos identificados para el proyecto, tomó como referencia el promedio del valor total de los honorarios de cada contrato, basado en la aplicación de la Resolución 46 de 2024 de la UPRA.

El detalle de la mano de obra se encuentra en la matriz Excel de la cadena de valor. La proyección del costo total para la vigencia 2025 se realizó tomando como referencia la resolución 46 de 2024.

Actividad 1.1.4 Gestionar la formulación lineamientos de política y planes de acción en el fomento de los mecanismos de intervención de los sistemas productivos.

Para el periodo comprendido entre los años 2023 y 2026 se formularán de forma participativa los documentos de lineamientos de política y plan de acción para las cadenas productivas priorizadas por el MADR en el ámbito nacional, documentos que integrarán el Ordenamiento Productivo y el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.

Los lineamientos se convierten en un instrumento de política sectorial para orientar el ordenamiento productivo y social de la propiedad rural, partiendo de la identificación de directrices definidas en los ejes estructurales y los objetivos estratégicos, los cuales buscan solucionar o modificar situaciones problemáticas indeseadas o potencializar oportunidades que presenten la(s) cadena(s) agropecuaria(s) priorizada(s) con el propósito de alcanzar la direccionalidad definida.

El plan de acción permite instrumentalizar los lineamientos de política, definiendo las iniciativas más relevantes que permitirán alcanzar los objetivos estratégicos identificados en los lineamientos, así como la direccionalidad. El plan identifica los programas, las iniciativas y las acciones que deberán ser implementadas en un tiempo determinado, estima de forma preliminar los posibles costos requeridos para llevar a cabo las acciones e identifica los actores que apoyarán su implementación. De acuerdo con lo



UPRA
—

Guía operativa para formulación de proyectos de inversión

Versión 7

Página 64 de 136

anterior, el plan de acción se constituye en una guía que brinda un marco general para lograr los objetivos propuestos en los lineamientos de política.

Con la construcción de los lineamientos de política y el plan de acción finaliza la formulación del Plan de Ordenamiento Productivo, el cual retoma los insumos generados en fases anteriores, como análisis situacional y análisis prospectivo, que permiten entender cuáles son los desafíos actuales de la cadena priorizada, establecer el escenario concertado, e identificar las variables jabonadoras que generarán cambios. Dichos elementos permiten identificar a través de los ejes estructurales y objetivos estratégicos la propuesta de solución a los desafíos identificadas para lograr el escenario concertado, la cuales se desarrollan en la actividad descrita en el numeral 1.1.3.

Durante el año 2024 se finalizó el plan de acción para la cadena de cacao y su agroindustria, así como los lineamientos de política y el plan de acción para la cadena de acuicultura continental para consumo humano, el cual incluye las especies trucha, cachama, tilapia y camarón de cultivo. De acuerdo con lo anterior durante el año 2024 se consolidaron los POP y se entregaron los documentos al MADR para su adopción, de las dos cadenas antes mencionadas.

Para el año 2025 se tiene previsto avanzar en la formulación de los lineamientos de política y el plan de acción para las cadenas ovino caprina y de café, consolidando los POP, entregándolos al MADR para su adopción. Si bien estas cadenas se han priorizado por el MADR, pueden ser modificadas de acuerdo con las orientaciones, prioridades o condiciones que el MADR establezca.

Los POP son un proceso de planificación estratégica, de carácter técnico y político, que se formula de forma participativa con actores públicos y privados para las cadenas productivas en el marco de las competencias del MADR y que busca contribuir a mejorar la productividad agropecuaria, la seguridad alimentaria, la competitividad y la seguridad jurídica sobre la propiedad de la tierra, bajo principios de responsabilidad social, sostenibilidad ambiental y desarrollo económico.

De acuerdo con lo anterior, junto con la descripción de la actividad 1.1.3 y 1.1.4, los POP para cadenas productivas priorizadas se articulan con los ejes de derecho humano a la alimentación adecuada; transformación productiva, internacionalización y acción climática y ordenamiento del territorio alrededor del agua del PND 2022 – 2026 Colombia: Potencia Mundial de la Vida. Los POP se formulan de forma participativa incluyendo a actores nacionales y territoriales, públicos y privados, que hagan parte o tengan relación con las cadenas priorizadas, logrando un ejercicio que permite definir, no solo las necesidades sectoriales, sino identificar las iniciativas para mejorar el relacionamiento nación - territorio a largo plazo, convirtiéndose en una política sectorial de orden nacional de Estado que, de implementarse, logrará mejorar la productividad, competitividad y sostenibilidad ambiental, social y económica de la cadena, involucrando aspectos de mitigación, adaptación, resiliencia; uso eficiente de los recursos (agua y suelo); social acorde a los territorios y reconociendo la importancia de todos los agentes: pequeños, medianos, grandes, agricultura campesina familiar y comunitaria - ACFC, agricultura de subsistencia, comunidades étnicas, jóvenes y mujeres rurales, campesinos, transformadores grandes, medianos y pequeños, entre otros.

En consecuencia, para la formulación de los lineamientos de política y el plan de acción para las cadenas agropecuarias priorizadas ovino caprino, café y cebolla bulbo para el año 2025 se requiere un equipo de

profesionales que orienten la formulación a partir de perspectivas que se relacionen y complementen el marco de las fases de la formulación y cuenten con experiencia y conocimientos técnicos en el sector agropecuario.

Por año se generará un (1) documento de lineamientos de política y un (1) documento de plan de acción, para una cadena priorizada por el MADR. No obstante, dicha priorización puede ser sujeta a modificación de acuerdo con las directrices del mismo MADR o situaciones que se presenten en el desarrollo del proyecto y que justifiquen su modificación. Ver Tabla 1 Resumen Productos Objetivo 1

Un (1) **Plan Operativo de Ordenamiento Productivo** contiene:

- c). Un (1) documento de análisis situacional y un (1) documento de análisis prospectivo, estos se desarrollarán dentro de la actividad 1.1.3.
- d). Un (1) documento de lineamientos de política y un 1 plan de acción, los cuales se desarrollarán dentro de la actividad 1.1.4.

Actividad 1.1.4

ETAPA	NOMBRE	RTA CRÍTICA	CÓDIGO CIIU
Inversión	1.1.4 Gestionar la formulación lineamientos de política y planes de acción en el fomento de los mecanismos de intervención de los sistemas productivos.	S	U9900

Cuadro costos

Actividad 1.1.4	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo total
	\$1.175.000.000	\$1.234.544.000	\$838.500.000	\$1.399.443.800	\$4.647.487.800

COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD 2023 - 2026 **\$4.647.487.800**

Valores de las actividades a precios corrientes

ACTIVIDAD	Insumo	Año 1			Año 2			Año 3			Año 4			TOTAL
		PRECIO	Q	TOTAL	PRECIO	Q	TOTAL	PRECIO	Q	TOTAL	PRECIO	Q	TOTAL	
1.1.4 Gestionar la formulación lineamientos de política y planes de acción en el fomento de los mecanismos de intervención de los sistemas productivos.	Mano de Obra	83.066.667	12	996.800.000	95.004.000,00	11	1.045.044.000,0	93.166.667	9	838.500.000	125.189.015	9	1.126.701.136	4.007.045.136
	Transporte	37.500.000	2	75.000.000	48.500.000	2	97.000.000	-	0	-	44.663.100	2	89.326.200	261.326.200
	Servicios de alojamiento, comidas y bebidas	16.600.000	2	33.200.000	42.500.000,00	2	85.000.000	-	0	-	50.022.672	2	100.045.344	218.245.344
	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (operador)	70.000.000	1	70.000.000	7.500.000	1	7.500.000	-	0	-	83.371.120	1	83.371.120	160.871.120

Nota aclaratoria: Para el cálculo de los valores de cada una de las cuentas, se tomó en consideración los



UPRA
—

Guía operativa para formulación de proyectos de inversión

Versión 7

Página 66 de 136

requerimientos para la realización de las actividades y obtención de los productos del proyecto, referencia base los gastos históricos en el proyecto anterior denominado Desarrollo de la Planificación y Gestión del Territorio Rural para Usos Agropecuarios en el Ámbito Nacional BPIN: 2018011000145, comparados con los valores de mercado actual. El valor de la mano de obra, que es el mayor de los gastos identificados para el proyecto, tomó como referencia el promedio del valor total de los honorarios de cada contrato, basado en la aplicación de la Resolución 46 de 2024 de la UPRA.

El detalle de la mano de obra se encuentra en la matriz Excel de la cadena de valor. La proyección del costo total para la vigencia 2025 se realizó tomando como referencia la resolución 46 de 2024.

Así mismo, el ítem de transporte equivale al conjunto de desplazamientos aéreos y terrestres requeridos para el desarrollo de la actividad; servicio de alojamiento, comida y bebidas corresponde al valor de los viáticos y gastos de viaje de las comisiones que se requieren para el desarrollo de la actividad. El ítem de servicios prestados a las empresas corresponde al operador logístico para la realización de talleres, y jornadas de acompañamiento y validación de productos con actores.

El cálculo de los gastos para manutención y alojamiento de contratistas para las actividades de campo en los territorios tomó como referencia la Resolución 032 de 2017 de la UPRA, y para el cálculo de los viáticos de los funcionarios el Decreto 0303 de 2024. Las tareas programadas que requieren trabajo de campo, se encuentran plenamente justificadas en cuanto a la gestión que debe realizar el proyecto, en materia de recolección de información, de verificación y de socialización. Lo anterior enmarcado en las orientaciones del Plan Estratégico Institucional de un mayor trabajo en los territorios previsto en sus objetivos estratégicos 1. Fortalecer la Planificación del Territorio Rural Agropecuario para el Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural orientado al derecho humano a la alimentación y 2. Mejorar la Gestión de los Instrumentos territoriales de planificación del desarrollo y ordenamiento agropecuario para ser incorporados en los instrumentos territoriales de planificación. Lo anterior sin perjuicio de adelantar actividades virtuales de coordinación con actores territoriales, cuando así se requiera y que correspondan a los alcances de las mismas, en cumplimiento del Decreto 199 de 2024.

El detalle de la mano de obra, transporte (aéreo y terrestre), viáticos, gastos de comisión y operador logístico, se encuentra en la matriz Excel de la cadena de valor.

Producto 2 del Objetivo 1

Cartografía de zonificación y evaluación de tierras Código. 1704001

Corresponde a mapas y documentos de evaluación de tierras para la zonificación del territorio que determinan zonas de aptitud alta, media y baja al interior de la frontera agrícola, que permiten identificar las áreas del país que tienen potencial para el desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias, forestales, acuícolas y pesqueras.

Meta Cuatrienio: Un total de **102 Mapas con memorias técnicas**, para los cuatro años así: (28) mapas año 1, (28) mapas año 2, (18) mapas año 3 y (28) mapas año 4. Ver Tabla 1 Resumen Productos Objetivo 1



UPRA
—

Guía operativa para formulación de proyectos de inversión

Versión 7

Página 67 de 136

Producto 2.

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CÓDIGO CPC
a. Cartografía de zonificación y evaluación de tierras	Numero de mapas	12	
b. Cartografía Sistemas productivos Territoriales priorizados	Numero de mapas	90	
2. Total Cartografía de zonificación y evaluación de tierras	Numero de mapas	102	91149

Actividad 1.2.1 Adelantar la zonificación de sistemas productivos nacionales priorizados

Para una planificación efectiva del uso del suelo con fines productivos, los gobiernos y las entidades encargadas de la planificación agrícola requieren información sobre la capacidad de la tierra para apoyar diversos usos de esta (Harms et al., 2015) ya que este sectores uno de los más importantes para el bienestar humano debido a que aumenta los ingresos y la condición social de los agricultores, y depende de la distribución y calidad de los recursos disponibles en determinado lugar.

Desde el año 2013 la UPRA ha realizado ejercicios de evaluación de tierras para la zonificación de sistemas productivos, las cuales suman alrededor de 70. Siendo agrícolas los siguientes: algodón, aguacate Hass, arroz secano mecanizado, banano de exportación, cacao, café, caña de azúcar para producción de panelera, palma de aceite, papa genérica y variedad Diacol Capiro, maíz tecnificado de clima cálido, mango hilacha, papaya, fresa, piña, cebolla de bulbo, ají tabasco, pimentón, gulupa y maracuyá; en tanto que la zonificación forestal agrupa las 20 especies definidas en el certificado de incentivo forestal(CIF), instrumento del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a la cual se suma el caucho.

Las zonificaciones pecuarias comenzaron con la zonificación de aptitud para avicultura, en el año 2016, cuyo tipo de utilización de tierra comprendía la explotación comercial de la especie *Gallus gallus* en granjas, cuya infraestructura permitiese el alojamiento de manera intensiva y confinada para un grupo de un volumen igual o mayor a 200 aves, utilizadas para la producción de material genético, carne de pollo y huevo de mesa. (UPRA, Zonificación avicultura, 2016).

Para el año 2017-2018, se desarrolló la zonificación de aptitud para el sector porcícola a nivel nacional, en escala general (1:100.000), en el que se analizó la producción tecnificada de cerdos (*Sus scrofa domesticus*) en granjas con fines comerciales para el mercado nacional y de exportación (UPRA, Zonificación porcícola, 2018). Así como las zonificaciones de aptitud para la producción de carne y leche bovina en pastoreo, la cual se inició con la identificación del tipo de gramínea para el pastoreo, con la evaluación de 10 tipos de utilización de la tierra: 8 grupos de pastos introducidos y 2 nativos.

Para el 2021 se publicaron en el SIPRA los Tipos de Utilización de la Tierra -TUT para café, las pasifloras gulupa y maracuyá, búfalos y en el año 2022 se actualizaron y terminaron los TUT para los cultivos de maíz tradicional, soya, granadilla, ovinos y caprinos.

Durante el año 2022 se avanzó en la actualización de la zonificación de aptitud de acuicultura y pesca, así



UPRA
—

Guía operativa para formulación de proyectos de inversión

Versión 7

Página 68 de 136

como en la zonificación de aptitud para plantaciones forestales confines comerciales para las especies beneficiarias del CIF, de donde se obtiene un mapa por especie, logrando 20 mapas.

Durante el año 2023 se realizaron las zonificaciones de aptitud para los cultivos de plátano, frijol, yuca y apicultura y se avanzó en la actualización de los tipos de utilización de la tierra de ganadería de carne y ganadería de leche.

Para el 2024 se realizaron las zonificaciones de aptitud de coco, ahuyama, cáñamo industrial, y se avanzó en las zonificaciones de pesca artesanal marino costera y de arroz riego priorizadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y se culminó la actualización de las de ganadería de carne y de leche.

Para el 2025 se continuará el desarrollo las zonificaciones de aptitud de pesca artesanal marino costera y arroz riego. Igualmente, se desarrollará el TUT de cacao, priorizado por la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Las evaluaciones realizadas se han desarrollado a partir de los lineamientos emitidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para contribuir al fortalecimiento de la planificación del uso eficiente del suelo rural a nivel nacional; para promover su gestión, aprovechando de forma sostenible los recursos naturales, y con el interés de generar instrumentos de planificación y ordenamiento productivo para la actividad, que sirva a los tomadores de decisiones, directivos, técnicos, inversionistas y productores.

La evaluación de tierras como herramienta para las zonificaciones de aptitud, se articula con el eje del PND en lo respectivo al ordenamiento territorial, ya que contribuye a fortaleciendo el desarrollo de políticas sectoriales y la identificación de posibles núcleos productivos, orientando de esta manera inversiones a escala nacional o regional; es decir, la zonificación es parte del proceso de planificación agrícola y constituye una herramienta de carácter indicativo para la toma de decisiones.

También se articula con el eje economía productiva para la vida y lucha contra el cambio climático, ya que, el enfoque del componente físico y socio ecosistémico reconoce los vínculos existentes entre los ecosistemas y el bienestar humano, aportando de manera transversal los fundamentos para el mantenimiento del capital natural (biodiversidad, integridad ecológica y prestación de bienes y servicios ambientales), de una forma equitativa, incluyendo a la sociedad, la economía y la cultura.

Por lo anterior, la UPRA considera de gran importancia, para lograr parte de sus objetivos misionales para el Ordenamiento Productivo, elaborar la zonificación de aptitud para tres cadenas productivas por vigencia fiscal, para un total de 12 tipos de utilización de la tierra en el cuatrienio. Ver Tabla 1 Resumen

Así mismo, para el logro de este objetivo se requiere un equipo de profesionales en áreas como Agronomía, veterinaria, Ingeniería Agrícola con experiencia en temáticas integrales de los TUT para la Evaluación de la Tierra con fines para la zonificación agropecuaria.

Para la realización de las zonificaciones en el año 2025 se requiere un equipo de profesionales en áreas tales como hidrología, ingenierías, agrología, agronomía, pecuaria, con experiencia en temáticas integrales de los TUT para la evaluación de tierras con fines de zonificación agropecuaria.

Productos Objetivo 1.

Territorio	Total general				
	2023	2024	2025	2026	
Priorizados	3	3	3	3	12
<i>Total Mapas elaborados</i>	<i>3</i>	<i>3</i>	<i>3</i>	<i>3</i>	<i>12</i>

Actividad 1.2.1

ETAPA	NOMBRE	RUTA CRÍTICA	CÓDIGO CIU
Inversión	1.2.1 Adelantar la zonificación de sistemas productivos nacionales priorizados	S	U9900

Cuadro costos

Actividad 1.2.1	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo total
	\$2.349.500.000	\$2.134.410.000	\$1.269.850.000	\$2.612.136.291	\$8.365.896.291

COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD 2023 - 2026 **\$8.365.896.291**

Valores de las actividades a precios corrientes

ACTIVIDAD	Insumo	Año 1			Año 2			Año 3			Año 4			TOTAL
		PRECIO	Q	TOTAL	PRECIO	Q	TOTAL	PRECIO	Q	TOTAL	PRECIO	Q	TOTAL	
1.2.1 Adelantar la zonificación de sistemas productivos nacionales priorizados	Mano de Obra	96.328.571,43	21	2.022.900.000	97.562.105,26	19	1.853.680.000	83.687.500,00	12	1.004.250.000	118.048.491,11	19	2.242.921.331	7.123.751.331
	Transporte	65.000.000	2	130.000.000	71.500.000	2	143.000.000	59.850.000,00	2	119.700.000	77.416.040	2	154.832.080	547.532.080
	Servicios de alojamiento, comidas y bebidas	55.000.000	2	110.000.000	65.115.000	2	130.230.000	45.300.000,00	3	135.900.000	65.505.880	2	131.011.760	507.141.760
	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (operador logístico)	43.300.000	2	86.600.000	7.500.000	1	7.500.000	10.000.000,00	1	10.000.000	83.371.120	1	83.371.120	187.471.120

Nota aclaratoria: Para el cálculo de los valores de cada una de las cuentas, se tomó en consideración los requerimientos para la realización de las actividades y obtención de los productos del proyecto, referencia base los gastos históricos en el proyecto anteriordenominado Desarrollo de la Planificación y Gestión del Territorio Rural para Usos Agropecuarios en el Ámbito Nacional. BPIN: 2018011000145, comparados con los valores de mercado actual. El valor de la mano de obra, que es el mayor de los gastos identificados para el proyecto, tomó como referencia el promedio del valor total de los honorarios de cada contrato, basado en la aplicación de la Resolución 46 de 2024 de la UPRA.



UPRA
—

Guía operativa para formulación de proyectos de inversión

Versión 7

Página 70 de 136

El detalle de la mano de obra se encuentra en la matriz Excel de la cadena de valor. La proyección del costo total para la vigencia 2025 se realizó tomando como referencia la resolución 46 de 2024.

Así mismo, el ítem de transporte equivale al conjunto de desplazamientos aéreos y terrestres requeridos para el desarrollo de la actividad; servicio de alojamiento, comida y bebidas corresponde al valor de los viáticos y gastos de viaje de las comisiones que se requieren para el desarrollo de la actividad. El ítem de servicios prestados a las empresas corresponde al operador logístico para la realización de talleres, y jornadas de acompañamiento y validación de productos con actores.

El cálculo de los gastos para manutención y alojamiento de contratistas para las actividades de campo en los territorios, tomó como referencia la Resolución 032 de 2017 de la UPRA, y para el cálculo de los viáticos de los funcionarios el Decreto 0303 de 2024. Las tareas programadas que requieren trabajo de campo, se encuentran plenamente justificadas en cuanto a la gestión que debe realizar el proyecto, en materia de recolección de información, de verificación y de socialización. Lo anterior enmarcado en las orientaciones del Plan Estratégico Institucional de un mayor trabajo en los territorios previsto en sus objetivos estratégicos 1. Fortalecer la Planificación del Territorio Rural Agropecuario para el Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural orientado al derecho humano a la alimentación y 2. Mejorar la Gestión de los Instrumentos territoriales de planificación del desarrollo y ordenamiento agropecuario para ser incorporados en los instrumentos territoriales de planificación. Lo anterior sin perjuicio de adelantar actividades virtuales de coordinación con actores territoriales, cuando así se requiera y que correspondan a los alcances de las mismas, en cumplimiento del Decreto 199 de 2024.

El detalle de la mano de obra, transporte (aéreo y terrestre), viáticos, gastos de comisión y operador logístico, se encuentra en la matriz Excel de la cadena de valor.

Actividad 1.2.2 Adelantar la zonificación de sistemas productivos territoriales

Entre los apoyos técnicos que realiza la UPRA a las entidades territoriales en la formulación de sus instrumentos de planificación, es fundamental que cuenten con insumos que aporten al ordenamiento productivo y al ordenamiento social de la propiedad. Uno de estos insumos es la evaluación de tierras para la identificación de zonas aptas del territorio para diferentes alternativas productivas agropecuarias priorizadas, que facilite la toma de decisiones y oriente el uso eficiente del suelo, identificando áreas que sean biofísicamente apropiadas, socialmente aceptables, económicamente viables y que además sean sostenibles a largo plazo.

Al cierre de la vigencia de 2023, se elaboraron un total de 273 mapas de zonificación de aptitud para 21 territorios, como se detalla a continuación:



UPRA
—

Guía operativa para formulación de proyectos de inversión

Versión 7

Página 71 de 136

Mapas elaborados	Vigencia									Total general
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	
Atílanura		16						1		16
Anden Pacífico					72					1
Antioquia					8					72
Atlántico										8
Boyacá								6		6
Bolívar	1									1
Caldas		1			1			4	1	5
Cauca	17									17
Cesar				12						12
Guaviare							6			6
Cundinamarca				3		6	5			14
Huila					7	8	2			17
La Guajira						8				8
Meta		1	7					4		12
Nariño			18							18
Norte de Santander	17							3		20
Quindío					10		6	4		20
Santander								6		6
Valle del cauca								4		4
Vichada								1		1
Quenza Lago de Tota							7			7
Total Mapas elaborados	35	17	1	40	98	16	21	20	25	273

Se estableció una meta anual de 25 mapas de aptitud elaborados para 2023, 2024 y 2026 en los territorios priorizados con apoyo técnico de la UPRA, a escala disponible (1:100.000 o 1:25.000), mientras que en 2025 se elaborarán 15 mapas, para un total de 90 mapas territoriales. Ver Tabla 1 Resumen Productos Objetivo 1.

Mapas elaborados	Total general				
	Territorio	2023	2024	2025	2026
Priorizados	25	25	15	25	90
Total Mapas elaborados	25	25	15	25	90

La evaluación de tierras como herramienta para las zonificaciones de aptitud para cultivos territoriales, se articula con principalmente con el eje de ordenamiento territorial del PND ya que contribuye a fortalecer la generación de información para la toma de decisiones para el componente rural con el fin de orientar el desarrollo físico del territorio y la utilización o usos de los recursos (suelo y agua, principalmente).

En 2024 se trabajó la zonificación de aptitud en los departamentos de Córdoba, Sucre, Bolívar y la Isla de San Andrés, abarcando un total de 25 Tipo de Utilización de la Tierra priorizados por las autoridades locales.

Durante el año 2025 se avanzará en la zonificación de aptitud productiva agropecuaria en los departamentos del Magdalena, Casanare y Putumayo de acuerdo con la priorización que realicen las autoridades locales, en el último caso, preferiblemente sobre el cultivo de frutos amazónicos.

Para el desarrollo de la zonificación territorial en el año 2025 se requiere un equipo de profesionales en áreas tales como fisiología, edafología, ecosistémico, agrícola, socioeconómico con experiencia en cartografía e informes técnicos de la aplicación de metodologías conforme al alcance operacional de la entidad.



UPRA
—

Guía operativa para formulación de proyectos de inversión

Versión 7

Página 72 de 136

Actividad 1.2.2

ETAPA	NOMBRE	RUTA CRÍTICA	CÓDIGO CIIU
Inversión	1.2.2 Adelantar la Zonificación de sistemas productivos territoriales	S	U9900

Cuadro costos

Actividad 1.2.2	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo total
	\$706.200.000	\$1.121.778.000	\$650.000.000	\$841.095.499	\$3.319.073.499

COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD 2023 - 2026 \$3.319.073.499

Valores de las actividades a precios corrientes

ACTIVIDAD	Insumo	PERÍODO												TOTAL	
		Año 1			Año 2			Año 3			Año 4				
		PRECIO	Q	TOTAL	PRECIO	Q	TOTAL	PRECIO	Q	TOTAL	PRECIO	Q	TOTAL		
1.2.2 Adelantar la Zonificación de sistemas productivos territoriales	Mano de Obra	88.275.000	8	706.200.000	93.481.500.00	12	1.121.778.000,0	92.857.142,86	7	650.000.000	105.136.937,38	8	841.095.499	3.319.073.499	

Nota aclaratoria: Para el cálculo de los valores de cada una de las cuentas, se tomó en consideración los requerimientos para la realización de las actividades y obtención de los productos del proyecto, referencia base los gastos históricos en el proyecto anterior denominado Desarrollo de la Planificación y Gestión del Territorio Rural para Usos Agropecuarios en el Ámbito Nacional. BPIN: 2018011000145, comparados con los valores de mercado actual. El valor de la mano de obra, que es el mayor de los gastos identificados para el proyecto, tomó como referencia el promedio del valor total de los honorarios de cada contrato, basado en la aplicación de la Resolución 46 de 2024 de la UPRA.

El detalle de la mano de obra se encuentra en la matriz Excel de la cadena de valor. La proyección del costo total para la vigencia 2025 se realizó tomando como referencia la resolución 46 de 2024 de la UPRA.

Objetivo Específico 2.

Para el objetivo específico 2: Fortalecer la orientación de la política de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.

Producto 1 del Objetivo 2: Documentos metodológicos **Código 1704038**

Contempla la elaboración de documentos cuyo objetivo es describir y explicar métodos, herramientas analíticas o procesos que determinan un camino o forma de realizar un análisis en particular.

Producto 1.

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CÓDIGO CPC
1 documentos metodológicos realizados	Numero de documentos	29	83990

Meta Cuatrienio: Un total de 29 documentos, para los cuatro años así: (9) año 1, (8) año 2, (4) año 3 y (8) año 4.

Tabla 2 Resumen Productos Objetivo 2

Actividad	Meta	Documentos	2023	2024	2025	2026	Total Cuatrienio	
2.1.1	Documentos metodológicos	Lineamientos Ordenamiento Social de la Propiedad OSP nacional	1	1	1	1	4	
		Documento de identificación de áreas con potencial para los programas del Plan de Formalización	0	1	0	1	2	
		Documento que aporte a la contribución institucional de la UPRA en las mesas técnicas y en la construcción de política pública de campesinos, soberanía alimentaria, derecho a la alimentación y minimización de desperdicios.	1	1	1	1	4	
2.1.2		Documento técnico anual de avance que oriente la regularización del mercado de tierras.	1	1	0	1	3	
		Documento técnico de monitoreo y dinámica del mercado de tierras rural	4	2	0	2	8	
		Boletines de distribución y tenencia	1	1	1	1	4	
		Informes de avance de las actividades realizadas en el tema de Unidad Agrícola Familiar-UAF	1	1	1	1	4	
		Total	9	8	4	8	29	

Actividad 2.1.1 Realizar Estudios, Lineamientos, Criterios, Instrumentos de Ordenamiento Social de la Propiedad para la gestión del territorio para usos agropecuarios, trasferencia y apoyo técnico para su implementación.

A continuación, se describen las temáticas que guiarán la elaboración de estudios lineamientos, criterios e instrumentos de Ordenamiento Social de la Propiedad para la gestión del territorio:

Lineamientos Ordenamiento Social de la Propiedad OSP nacional

Con base en las funciones del MADR definidas en el Decreto 1985 de 2013, la UPRA, aporta los lineamientos requeridos para la definición de las normas, instrumentos y procedimientos que permiten la titulación, formalización, restitución y en general la regularización de la propiedad de las tierras rurales, así como para la adecuación de tierras con fines agropecuarios, uso eficiente de suelo rural y el mercado de tierras rurales. Para la vigencia del proyecto de inversión denominado Desarrollo de la Planificación y Gestión del Territorio Rural para Usos Agropecuarios en el Ámbito Nacional, además de brindar apoyo técnico sectorial para la toma de decisiones, la entidad ha formulado lineamientos, criterios e instrumentos en el marco de la política pública de ordenamiento social de la propiedad; y a su vez, ha realizado el acompañamiento para su implementación y articulación interinstitucional, principalmente con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y con la Agencia Nacional de Tierras.

Adicionalmente y como mandato del Plan Nacional de Desarrollo en su artículo 61, la UPRA debe dar apoyo



UPRA
—

Guía operativa para formulación de proyectos de inversión

Versión 7

Página 74 de 136

en la identificación, priorización de predios a ser comprados para la Reforma Rural Integral, para que con esto el MADR, defina los respectivos núcleos territoriales donde la Agencia Nacional de Tierras va a desarrollar su trabajo, para esto en la vigencia 2023, se desarrolló el documento denominado “Focalización Territorial Para la Compra de Tierras En Colombia” el cual se remitió al MADR, para su consideración.

Los lineamientos se construyen de forma participativa con los actores involucrados, no obstante, se debe fortalecer la transferencia de conocimientos alrededor de los lineamientos formulados y adoptados en pro de garantizar su adecuada implementación.

Para la vigencia del proyecto 2023 – 2026, desde la UPRA se orientará la política pública de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, mediante un (1) estudio y formulación de lineamientos, criterios e instrumentos anual, su trasferencia y el apoyo técnico para su implementación, para un total de cuatro (4) en el período. (Ver Tabla 2 Resumen Productos Objetivo 2).

En la vigencia 2023 se elaboró la propuesta de actualización de la resolución 000129 de 2017 “por la cual se adoptan los lineamientos para la planificación y gestión territorial para el barrido predial masivo de la Agencia Nacional de Tierras y se dictan otras disposiciones”, esto con el propósito de precisar los lineamientos actualizados para la formulación, implementación y mantenimiento de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, así como, el proyecto de resolución donde se deroga la Resolución 129 de 2017 y la correspondiente Memoria Justificativa. Los análisis que respaldan la actualización se guiaron a partir de las siguientes categorías: direccionamiento estratégico, planificación para la intervención, gestión territorial y seguimiento y control, como dimensiones transversales que definen el marco de actuación para la gestión y operación de los POSPR.

De igual forma se elaboró el documento Lineamientos para la formulación, la implementación y el mantenimiento de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.

En la vigencia 2024, se avanza en una propuesta de metodología indicativa para la identificación de áreas con potencial para la declaratoria masiva de APPA, a través de un proceso de regionalización a nivel nacional. Esta metodología incorpora un componente jurídico y un enfoque de socialización, necesarios para los procesos que se desarrollen bajo esta modalidad de declaratoria masiva, desarrollada en dos fases:

- ✓ En la Fase I del ejercicio, se logró la identificación de Zonas de Protección para la Producción de Alimentos (ZPPA) a nivel nacional, mediante diferentes análisis de frontera agrícola y sus condicionantes con el apoyo de la asesoría técnica, el ejercicio sobre zonificaciones con Alta Aptitud de alimentos prioritarios de la CISAN, así como de otros alimentos basados en las costumbres y cultura local con el apoyo del equipo de la DUESAT y los demás criterios establecidos para la identificación de las ZPPA.
- ✓ Para la fase 2 se avanzó en las solicitudes de análisis de información sobre criterios seleccionados para determinar áreas con potencial para la declaratoria masiva de APPA.

Durante la vigencia 2024 se elaboró el documento “Instructivo para la construcción del plan de acción para la implementación de áreas de protección para la producción de alimentos – APPA en Colombia”. Este



UPRA
—

Guía operativa para formulación de proyectos de inversión

Versión 7

Página 75 de 136

documento tiene como propósito establecer los criterios técnicos para la construcción del plan de acción para la implementación de las APPA declaradas en el territorio nacional, bajo el liderazgo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

El documento presenta las etapas necesarias para orientar al MADR en la construcción del plan de acción para la implementación de cada APPA declarada en el territorio nacional, asegurando que el proceso sea integral y alineado con los objetivos establecidos en la creación de esas áreas y con el Sistema Territorial de Reforma Agraria. Este documento fue enviado al MADR para su revisión y aprobación.

La modificación del artículo 10 de la Ley 388 de 1997, anexa al artículo 32 de la Ley 2294 de 2023, incorpora una nueva determinante de nivel 2 del ordenamiento territorial en el país denominada APPA o Áreas de Protección para la Producción de Alimentos (APPA), las cuales serán declaradas por el MADR de acuerdo con los criterios definidos por la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA).

De acuerdo con lo anterior, para la vigencia 2025 se propone el apoyo del grupo OSP Nacional de dos productos asociados a la identificación y declaratoria de APPA:

- a. Apoyo en la implementación de ruta étnica para la identificación y declaratoria de APPA en territorios étnicos asociados con la Línea Negra.
- b. Apoyo en la identificación y declaratoria de APPA en una Zona de Reserva Campesina priorizada por el MADR.

Contribución institucional de la UPRA en las mesas técnicas y en la construcción de la política pública de campesinos, soberanía alimentaria, derecho humano a la alimentación y minimización de desperdicios

Derecho Humano a la Alimentación Adecuada

Dados los enfoques del Plan Nacional de Desarrollo en temas relacionados con la ACFC, como la política pública sobre campesino, derecho humano a la alimentación, seguridad alimentaria y minimización de desperdicios, se espera contribuir a formalizar e implementar el Lineamiento para la incorporación del enfoque del DHAA en las actividades y procesos de la UPRA. Para la vigencia del proyecto 2023 – 2026, se proyecta elaborar cuatro (4) documentos que aporten a la contribución institucional de la UPRA en las mesas técnicas y en la construcción de política pública de campesinos, soberanía alimentaria, derecho a la alimentación y minimización de desperdicios. (Ver Tabla 2 Resumen Productos Objetivo 2).

En la vigencia 2023 se elaboró el documento Derecho a la alimentación adecuada, soberanía y seguridad alimentaria, minimización de pérdidas de alimentos y su interrelación con la construcción de la política pública de campesinos, las funciones de la UPRA y el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026, este documento tiene por objetivo establecer los referentes conceptuales que relacionen los temas del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada -DHAA, la Soberanía, la Seguridad y la Autonomía Alimentaria como insumos para el desarrollo de la política pública de campesinos en el marco de las competencias de la UPRA. El desarrollo de este documento se complementó con el desarrollo de talleres y espacios de intercambio y construcción entre equipos de la UPRA, y de espacios intersectoriales en los que se pudo reconocer por parte de los actores institucionales y de organizaciones sociales los aspectos conceptuales



UPRA
—

Guía operativa para formulación de proyectos de inversión

Versión 7

Página 76 de 136

con mayor legitimidad en los debates actuales al respecto.

En el 2024 se está desarrollado un documento de análisis de la aplicación del DHAA y su conexión con los instrumentos del ordenamiento y la planificación del suelo rural a nivel nacional y en los Lineamientos que aportan a consolidar las Zonas de Reserva Campesina y los Planes de Desarrollo Sostenible.

Para la vigencia 2025 se proyecta la elaboración de un (1) documento de análisis (evaluación) de la implementación DHAA en los productos UPRA con mayor potencial para el ordenamiento social y productivo del sector agropecuario y pesquero con orientación a la alimentación humana y para las áreas de especial interés para proteger este derecho.

De igual forma se trabajará en la incorporación de indicadores de DHAA (Seguridad, Autonomía y Soberanía Alimentaria) en la metodología UAF de ZRC. Apoyo en la identificación y caracterización de alimentos para la delimitación de ZPPA y declaratoria APPA. Acompañamiento al MADR en la formulación e implementación de los instrumentos del PND 2022-2026: Conpes Política GPDHA-SOBAL; Política PDA; Hoja de Balance de Alimentos -HBA; Programa Hambre Cero; y, Zonas de Recuperación Nutricional.

Actividad 2.1.1

ETAPA	NOMBRE	RUTA CRÍTICA	CÓDIGO CIIU
Inversión	2.1.1 Realizar estudios, Lineamientos, Criterios, Instrumentos de Ordenamiento Social de la Propiedad para la gestión del territorio para usos agropecuarios, trasferencia y apoyo técnico para su implementación	S	U9900

Cuadro costos

Actividad 2.1.1	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo total
	\$1.425.100.000	\$1.002.530.000	\$529.425.000	\$795.241.383	\$3.752.296.383

COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD 2023 - 2026 \$3.752.296.383

Valores de las actividades a precios corrientes

ACTIVIDAD	Insumo	Año 1			Año 2			Año 3			Año 4			TOTAL
		PRECIO	Q	TOTAL	PRECIO	Q	TOTAL	PRECIO	Q	TOTAL	PRECIO	Q	TOTAL	
2.1.1 Realizar estudios, Lineamientos, Criterios, Instrumentos de Ordenamiento Social de la Propiedad para la gestión del territorio para usos agropecuarios, trasferencia y apoyo técnico para su implementación	Mano de Obra	96.707.142,86	14	1.353.900.000	100.253.000,00	10	1.002.530.000	\$ 105.885.000	5	529.425.000	101.491.578,14	7	710.441.047	3.596.296.047
	Transporte	15.100.000	2	30.200.000	0	0	-	-	-	-	17.984.342	2	35.968.683	66.168.683
	Servicios de alojamiento, comidas y bebidas	20.500.000	2	41.000.000	0	0	-	-	-	-	24.415.827	2	48.831.653	89.831.653

Nota aclaratoria: Para el cálculo de los valores de cada una de las cuentas, se tomó en consideración los requerimientos para la realización de las actividades y obtención de los productos del proyecto, referencia base los gastos históricos en el proyecto anteriordenominado Desarrollo de la Planificación y Gestión del Territorio Rural para Usos Agropecuarios en el Ámbito Nacional BPIN: 2018011000145, comparados con los valores de mercado actual. El valor de la mano de obra, que es el mayor de los gastos identificados para



UPRA
—

Guía operativa para formulación de proyectos de inversión

Versión 7

Página 77 de 136

el proyecto, tomó como referencia el promedio del valor total de los honorarios de cada contrato, basado en la aplicación de la Resolución 46 de 2024 de la UPRA.

El detalle de la mano de obra se encuentra en la matriz Excel de la cadena de valor. La proyección del costo total para la vigencia 2025 se realizó tomando como referencia la resolución 46 de 2024.

Así mismo, para la transferencia y apoyo técnico para la implementación de los lineamientos, criterios, planes e instrumentos, se incluyen los costos de desplazamiento de los funcionarios y contratistas con el fin de asistir a los diferentes eventos solicitados por el MADR y los propios de la entidad, tales como:

- ✓ Seguimiento a la ejecución de los Conpes y Sentencias
- ✓ Asistir a los Consejos que sean requeridos por el MADR
- ✓ Asistir a talleres organizados por diferentes actores del sector
- ✓ Asistir a diferentes reuniones con otras entidades en el marco de la formulación o implementación de lineamientos e instrumentos elaborados por UPRA para participar como expositores de diferentes temas
- ✓ Talleres organizados por la UPRA para preparar, presentar y efectuar la transferencia del conocimiento relacionadas con sus productos.
- ✓ Levantamiento y validación de información para la formulación de los productos de ordenamiento social de la propiedad.

De acuerdo con lo anterior se incluye el ítem de: i. transporte que equivale al conjunto de desplazamientos aéreos y terrestres requeridos para el desarrollo de la actividad; ii. Servicio de alojamiento, comida y bebidas corresponde al valor de los viáticos y gastos de viaje de las comisiones que se requieren para el desarrollo de la actividad; y iii. El ítem de servicios prestados a las empresas que corresponde al operador logístico para la realización de talleres, y jornadas de acompañamiento y validación de productos con actores.

El detalle de la mano de obra, transporte (aéreo y terrestre), viáticos, gastos de comisión y operador logístico, se encuentra en la matriz Excel de la cadena de valor.

Actividad 2.1.2 Realizar el monitoreo, proyección, propuestas de regularización e incentivos para el fomento del mercado de tierras rurales, la transferencia y apoyo técnico para su implementación.

Las temáticas que se desarrollarán en esta actividad corresponden a:

Lineamientos para la regularización del mercado de tierras

Se denomina regularización del mercado de tierras al conjunto de intervenciones estatales tendientes a: a) facilitar el acceso y la retención de la tierra a los sujetos beneficiarios de las políticas de tierras rurales; b) definir las densidades rurales; c) reducir los costos de transacción del mercado inmobiliario; d) mejorar los ingresos propios de los entes territoriales; y e) desincentivar el fraccionamiento y la concentración improductiva de la tierra, bajo criterios de transparencia de la información predial incluidas sus características intrínsecas y extrínsecas, los derechos de uso, de propiedad y la relación de estos aspectos con los diferentes agentes intervenientes en el mercado; todo lo cual se sintetiza en el precio.



UPRA
—

Guía operativa para formulación de proyectos de inversión

Versión 7

Página 78 de 136

En la vigencia 2017, la UPRA sentó las bases iniciales para la regularización del mercado de tierras, realizando un inventario y priorización de los problemas, las recomendaciones y alternativas para su abordaje.

Durante el 2019 se finalizó el atlas del mercado el cual compila en tres capítulos los principales resultados de los análisis de la relación del precio y la dinámica del mercado de tierras con variables como, condicionamientos y exclusiones legales, instrumentos de ordenamiento productivo (Frontera agrícola y Zidres) y dinámica del mercado de tierras (actos registrados, producción agropecuaria, riesgo de victimización, crédito para proyectos agropecuarios, aptitud de las cadenas productivas).

Adicionalmente mediante la Resolución 383 de 2019, se adoptaron los lineamientos para el observatorio de tierras rurales, en cumplimiento del Decreto 902 de 2017, con el fin de orientar a la ANT, en la implementación del observatorio cuyo objetivo es facilitar información que permita la comprensión de las dinámicas del mercado inmobiliario, sus causas y efectos, con el fin de soportar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de tierras rurales; mediante la gestión, análisis de información y la producción de conocimiento, haciendo uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, en el marco de las competencias institucionales de la Agencia Nacional de Tierras.

Finalmente, en el 2021 se elaboró y publicó el documento "análisis de la dinámica del mercado de tierras formal rural colombiano para el periodo 2015 – 2019", el cual contiene el análisis y estadísticas de la dinámica y comportamiento de las transacciones inmobiliarias y actos registrales en el mercado de tierras rurales para el periodo de análisis.

A partir de estos elementos, se requiere revisar y avanzar en la formulación de propuestas que orienten la regularización del mercado de tierras rurales en Colombia, que tengan en cuenta las nuevas dinámicas y el nuevo marco normativo para el mercado de tierras.

La regularización del mercado de tierras se canaliza a través de política pública nacional y de las decisiones que toman los municipios en sus planes de ordenamiento territorial, a través de los mecanismos de gestión y financiación del suelo rural, tales como el impuesto predial, la valorización, la plusvalía, la distribución de cargas y beneficios y otros que se puedan crear. Se identifica aquí, la necesidad de trabajar en propuestas normativas que orienten estos instrumentos hacia el uso eficiente del suelo y a una distribución de la riqueza más equitativa que contribuya a la construcción de la paz total.

En este sentido, en el marco de los mecanismos de gestión y financiación del suelo rural y con el propósito de propiciar el uso adecuado, productivo y sostenible de la tierra, crear un sistema de información que sirva para la promoción del desarrollo agrario integral, incrementar el recaudo efectivo de los municipios y la inversión social, estimular la desconcentración de la propiedad rural improductiva, y en general regularizar con transparencia la propiedad de la tierra, en cumplimiento del punto 1.1.9 del acuerdo final sobre formación y actualización del catastro e impuesto predial rural.

Igualmente se debe avanzar en el análisis de otros mecanismos de gestión y financiación del suelo rural complementarios al impuesto predial rural, que contribuyan a la planificación, gestión, financiación o



UPRA
—

Guía operativa para formulación de proyectos de inversión

Versión 7

Página 79 de 136

equidistribución de los territorios rurales que requiere la política nacional y en consonancia, el modelo de ordenamiento propuesto en cada entidad territorial.

Los mecanismos de gestión y financiación del suelo rural representan el conjunto de actuaciones público-administrativas de intervención y regulación sobre la acción que los agentes privados ejercen sobre el suelo rural y su aprovechamiento, que debe imprimir el ente público, de manera particular los municipios, y en algunos casos, según las potestadesdadas por la ley, la nación, los departamentos las áreas metropolitanas, que complementan y ejecutan las disposiciones y acciones necesarias para ordenar el territorio de acuerdo con el modelo de ocupación propuesto por los instrumentos de planificación POT y UPR, de manera que tengan la capacidad de guiar la acción de los agentes privadospropietarios de la tierra para lograr un estado específico del territorio y orientar las accionespúblicas para conseguir los fines determinados.

Los mecanismos, con relación al ordenamiento territorial agropecuario, propenden por garantizar su implementación en función de los usos y aprovechamientos adecuados del suelo rural agropecuario definidos en los instrumentos de planificación.

Durante la vigencia 2023, se concretó una propuesta de modificación de la estructura sustancial y procedural del impuesto predial unificado con énfasis en el sector rural que tiene como referentes el Acuerdo final para la terminación del conflicto armado, la Misión para la transformación del campo, las bases del plan nacional de desarrollo “Colombia potencia mundial para la vida” y el correspondiente plan de desarrollo, y demás normativa relacionada con el impuesto predial.

El documento técnico que contiene la propuesta de ajuste del impuesto predial unificado con dos anexos; uno relacionado con la propuesta de articulado y el otro contiene lineamientos para la aplicación de los ajustes propuestos por parte de los municipios. La propuesta fue base para la presentación del proyecto de Ley 223 de 2023, en cumplimiento del artículo 49 de la Ley 2293 de 2023 Plan Nacional de Desarrollo.

Durante 2024 el instrumento seleccionado para su estudio es la gestión asociada de tierras rurales, con el objetivo de formular una propuesta para la aplicación del instrumento y el ajuste normativo correspondiente que la haga viable. Este instrumento, está basado en el modelo de Community Land Trust (CLT) que aplicado a contextos rurales ofrece un enfoque innovador y sostenible para la gestión de tierras agrícolas, especialmente en Áreas de Protección para la Producción de Alimentos (APPA). Durante la presente vigencia se ha avanzado en la nivelación conceptual, revisión documental y normativa y se está avanzando en la construcción del documento preliminar que contenga los elementos básicos de la figura.

Para la vigencia 2025 teniendo en cuenta el presupuesto asignado y las prioridades del MADR, no se desarrollarán actividades relacionadas con la gestión asociada a tierras rurales.

Monitoreo y dinámica del mercado de tierras rural

La UPRA ha determinado precios comerciales de la tierra rural a escala 1:100.000 en aproximadamente 31,8 millones de hectáreas, que en su conjunto corresponden a 436 municipios en 18 departamentos, de los cuales 14 (Atlántico, Huila, Quindío, Tolima, Arauca, Casanare, Meta, Vichada, Cauca, Sucre, Córdoba, Cesar, La Guajira y Bolívar) tienen cobertura completa, y de manera parcial, 6 departamentos (Antioquia,



UPRA
—

Guía operativa para formulación de proyectos de inversión

Versión 7

Página 80 de 136

Boyacá, Cundinamarca, Nariño, Santander y Putumayo).

Esta información junto con la que pueda suministrar el catastro nacional es muy relevante para realizar estudios multitemporales que permitan hacer el monitoreo de la dinámica del mercado de tierras.

Dadas las dinámicas de las variables físicas, jurídicas, ambientales, sociales y económicas, que inciden en la oferta, la demanda y la constitución del precio dentro del mercado de tierras, se requiere la permanente actualización de las áreas para el mercado de tierras a escala 1:100.000.

Los precios comerciales de la tierra rural y la dinámica del mercado de tierras también corresponde a un insumo necesario para la focalización de la compra de tierras de interés de la política de reforma agraria que impulsa el Gobierno Nacional, los modelamientos de variables que se realizan para las zonificaciones de aptitud agropecuaria por cadena productiva, los análisis situacionales para los planes de ordenamiento productivo por cadenas, la previsión y gestión de riesgos agropecuarios y de acuerdo con la Resolución 265 de 2021, la UPRA debe determinar y actualizar los Valores Comerciales de Referencia de la Tierra para el Otorgamiento del SIAT por parte de la ANT, para lo cual, debe realizar un análisis de la vigencia de los datos y proyectar, de acuerdo con la necesidad de actualización el estudio técnico para su actualización.

Para lo anterior, se requiere llegar a acuerdos de colaboración mutua y de intercambio de información con entidades como el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, la SAE, la SNR y la ANT que permitan realizar análisis de la dinámica, monitoreo, proyección y regularización del mercado de tierras rurales para apoyar el diseño de políticas públicas.

También se requiere continuar con acciones que contribuyan al diseño e implementación de nuevas estrategias que permitan la construcción de escenarios basados en la proyección del comportamiento de mercado de tierras para prevenir fenómenos especulativos, cambios de uso del suelo agropecuario, fenómenos de concentración y fraccionamiento y limitaciones para la productividad y competitividad agropecuaria. Se proyecta la elaboración de diez (10) documentos técnicos en el periodo del proyecto, relacionados con el monitoreo y la dinámica del mercado de tierras rurales. (Ver Tabla 2 Resumen Productos Objetivo 2).

En el año 2023 se realizó trabajo de campo a los departamentos de Cauca, Sucre, Córdoba, Cesar, La Guajira y Bolívar, con el fin de realizar la caracterización del mercado de tierras rurales para estos 6 departamentos y se generó la zonificación de precios comerciales. Se brindó apoyo en la elaboración y análisis de los ejercicios técnicos de la focalización de los núcleos de intervención prioritaria para la compra de tierras, así como la elaboración de los capítulos de dinámica del mercado de tierras rurales para los documentos diagnóstico del OSPR de los departamentos de Boyacá, Caldas, Quindío, Risaralda y la región del eje cafetero. De manera transversal, se desarrolló el capítulo de mercado de tierras rurales incorporado en el boletín de distribución y mercado de tierras de la vigencia 2020.

Y se generaron 4 documentos técnicos de monitoreo y dinámica del mercado de tierras rural:

1. Memoria técnica de la caracterización del mercado de tierras y determinación de los precios de la tierra rural del departamento de Arauca, escala 1:100.000



UPRA
—

Guía operativa para formulación de proyectos de inversión

Versión 7

Página 81 de 136

2. Memoria técnica de la caracterización del mercado de tierras y determinación de los precios de la tierra rural del departamento de Casanare, escala 1:100.000

3. Memoria técnica de la caracterización del mercado de tierras y determinación de los precios de la tierra rural del departamento de Meta, escala 1:100.000

4. Memoria técnica de la caracterización del mercado de tierras y determinación de los precios de la tierra rural del departamento de Vichada, escala 1:100.000

Para el 2024 se está apoyando la declaratoria de APPA mediante el análisis de la Dinámica del Mercado de Tierras en los frentes priorizados por el MADR, a través del capítulo de Mercado de Tierras Documento Técnico de la identificación de la Zona de Protección para la Producción de Alimentos para la región de La Guajira, Córdoba, Región Sabana Centro, Región del Suroeste Antioqueño, Tolima, Santander, Popayán (Cauca), Mocoa (Putumayo), Meta.

De igual forma se elaboraron ocho (8) Documentos técnicos de caracterización de la dinámica del mercado de tierras en los departamentos de Cauca, Córdoba, Sucre, Cesar, Bolívar, La Guajira, la Región del Suroeste Antioqueño y la Región Cordillera Norte del departamento del Tolima.

Para la vigencia 2025 con el escenario de recorte presupuestal, se continuará con el apoyo a la declaratoria de APPA mediante el análisis de la Dinámica del Mercado de Tierras en los frentes priorizados por el MADR para esta vigencia.

Estudios de distribución y tenencia

Teniendo en cuenta dos funciones específicas dadas a la entidad por el Decreto Ley 4145 de 2011, en términos de distribución de la tierra y tenencia, “Caracterizar y precisar los fenómenos de concentración, de fraccionamiento antieconómico y de informalidad en la propiedad y tenencia de predios rurales, y generar instrumentos para promover su óptimo aprovechamiento productivo y sostenible” y “Evaluar la estructura de la tenencia de tierras rurales y establecer indicadores que sirvan de fundamento a la definición de las políticas del Gobierno Nacional, sobre el particular en el marco de sus competencias constitucionales y legales”; en el año 2016 la entidad publicó una metodología para analizar la información catastral, gestionada ante la autoridad catastral, los catastros descentralizados y ahora a los gestores catastrales. Desde la publicación de esta metodología se ha mantenido el proceso de gestión de la información, su procesamiento, análisis y divulgación, con el fin de brindarle al país una serie ininterrumpida de datos catastrales que den cuenta de la distribución predial y de la propiedad en el territorio rural.

En este sentido, se espera continuar con la elaboración de boletines de distribución de las tierras rurales. Dependiendo del flujo de información proveniente de la SNR, estos datos de tenencia podrán ser incorporados a estos documentos.

Por otro lado, con el fin de garantizar la calidad de los análisis presentados en estos boletines, se continuará con el proceso para la certificación de los registros administrativos que componen los indicadores de distribución de las tierras rurales, por parte del DANE.

Estas estadísticas y análisis de distribución y tenencia son relevantes por la serie histórica que se ha ido



UPRA
—

Guía operativa para formulación de proyectos de inversión

Versión 7

Página 82 de 136

conformando, los análisis multitemporales que permite realizar y por su empleo en el componente socioeconómico de la evaluación de tierras para la zonificación de aptitudes tanto de cadenas nacionales como territoriales, en particular con el criterio de la dinámica del mercado de tierras, así como en los estudios de caracterización rural que se aportan para los procesos de planificación de los entes territoriales.

De igual forma se espera con esta metodología contribuir a los análisis territoriales y nacionales de Ordenamiento Social de la Propiedad que en esta materia se incluyan en los POP, las zonificaciones por aptitud y decisiones de política en temas de regularización del mercado de tierras.

Se proyecta un (1) boletín anual para un total de cuatro (4) boletines de distribución y tenencia durante la vigencia del proyecto 2023-2026. (Ver Tabla 2 Resumen Productos Objetivo 2).

Durante el año 2023, se consolidaron los reportes estadísticos asociados al SEN y avances en la certificación de producción de índices e indicadores ante el DANE.

En el año 2023, se realizó la medición de la distribución de la tierra rural a través de índices e indicadores clave, permitiendo analizar la desigualdad en la tenencia y los fenómenos extremos de fraccionamiento predial y concentración de tierras.

Se han logrado importantes avances en la automatización de los procesos de producción de los boletines, en particular el Boletín de tierras rurales 2020. Igualmente se avanzó en el documento "Fraccionamiento antieconómico de la tierra rural Un análisis multidimensional del fenómeno y en los datos estadísticos multianuales boletines 2014 a 2019.

También se ha avanzado el documento sobre "Extranjerización de tierras rurales productivas" y se finalizó el documento de "Análisis del fraccionamiento predial", pieza clave para comprender la fragmentación y su impacto en la tenencia de la tierra.

En paralelo, la automatización mediante programación en Python ha sido una herramienta fundamental para la producción de información temática de distribución, permitiendo una revisión cruzada de los datos históricos de los boletines publicados entre 2014 y 2020. Estos avances han facilitado la consolidación de datos y la creación de indicadores precisos para medir la desigualdad en la tenencia de tierras rurales, así como fenómenos extremos como la concentración o el fraccionamiento.

A través de estos esfuerzos, se ha mejorado la precisión y eficiencia en la generación de reportes, optimizando el tiempo necesario para la publicación de estadísticas clave y mejorando la capacidad del grupo para responder a las necesidades de consulta de entidades como las Gobernaciones y el DANE.

Para las vigencias 2025 y 2026 se continuará con la elaboración de boletines de distribución y tenencia, sin embargo, en el panorama de una restricción presupuestal fuerte, se elaborarán solamente los boletines de distribución con sus estadísticas esenciales y cálculo de los índices de desigualdad y disparidad. En un escenario con la asignación presupuestal inicial solicitada, además de los análisis usuales, se harían análisis de distribución de la propiedad a partir del uso agrícola y de pastos mejorados que se puedan identificar con los proyectos de monitoreo de cultivos y de información sobre coberturas que se puedan gestionar. De igual



UPRA
—

Guía operativa para formulación de proyectos de inversión

Versión 7

Página 83 de 136

forma se realizará un análisis sobre cómo los fenómenos socio históricos moldean la distribución de la propiedad rural, en áreas para la reforma agraria y la redistribución de la propiedad.

Metodología cálculo Unidad Agrícola Familiar – UAF - Transferencia y apoyo a la ANT

Durante el cuatrienio, se requiere continuar brindando apoyo en el proceso de transferencia metodológica de UAF hasta asegurar la consolidación y apropiación de la metodología condversos actores, tanto al interior de la ANT y sus aliados desde el punto de vista de los equipos operativos, como con otros actores externos con quienes se ha puesto de manifiesto la necesidad de adelantar procesos de difusión general respecto a la metodología, desde un enfoque de gestión de conocimiento, en especial con la institucionalidad territorial, academia y sociedad civil.

Para el éxito del proceso de transferencia metodológica e implementación gradual y progresiva de la metodología es importante la articulación permanente entre la UPRA y la ANT durante todo el proceso hasta que se cubra un amplio número de municipios representativos de la heterogeneidad del territorio nacional con el cálculo de la UAF, se realicen las adaptaciones institucionales en el marco de procedimientos de acceso a tierras y se consoliden equipos expertos en la aplicación de este instrumento, capaces de impulsar y reforzar el proceso de transversalización del cálculo de la UAF para los distintos procedimientos de acceso a tierras.

Se tiene proyectado a 2026, de acuerdo con los compromisos institucionales derivados de la adopción de la metodología para el cálculo de la Unidad Agrícola Familiar, y dependiendo de las asignaciones presupuestales, que la UPRA continúe apoyando al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y a la Agencia Nacional de Tierras, en:

- i. los avances de la implementación metodológica hasta el cumplimiento de la ruta técnico-jurídica de adopción de los cálculos de UAF, considerando que esta se realizará de manera simultánea para un amplio número de municipios;
- ii. los ejercicios de focalización municipal para la implementación de la metodología y cálculo de la nueva UAF y como realizar su aplicación de forma masiva y regionalizada;
- iii. el desarrollo de acciones orientadas a disponer de herramientas para divulgar, hacer seguimiento y facilitar la comprensión de las dinámicas propias de la implementación de la nueva UAF en las cuales se pueda identificar en tiempo real los municipios en los cuales se adopte la metodología, conforme a los criterios de focalización y priorización y de acuerdo con lo señalado por el parágrafo 3, del Acuerdo 167 de 2021, el Consejo Directivo de la ANT, pensando en el fortalecimiento de la capacidad institucional;
- iv. la revisión periódica de la metodología prevista cada cinco (5) años, contados a partir de la entrada en vigencia del Acuerdo 167 de 2021, donde la UPRA apoyará en particular el desarrollo de temas relacionados con la generación y actualización de insumos cartográficos y acompañamiento a procesos de análisis que le sean requeridos, emisión de recomendaciones técnicas para el desarrollo tecnológico requerido para la automatización del cálculo y actualización de la UAF, orientaciones para que la ANT pueda implementar la UAF en los programas de acceso a tierras que tiene a su cargo, la cual se deberá adelantar en el año 2026.

Para la vigencia 2023 y 2024 se acompañó a la ANT en varios procesos de cálculo de la UAF, se revisó el aplicativo desarrollado para sistematizar el proceso metodológico y se apoyó en las mesas técnicas del Consejo Directivo para la aprobación de los primeros municipios actualizados.

Para la temática UAF se elaboró el documento técnico con criterios diferenciadores para tener en cuenta en el cálculo de la UAF por UFH en las Zonas de Reserva Campesina, el documento técnico la UAF en el ordenamiento territorial y el informe del método para hacer la transferencia metodológica.

Dado que la ANT tiene apropiada la metodología que aplica de manera masiva, para la vigencia 2025 no se propone avanzar en ningún producto puntual en esta temática, pero se estará atento a los requerimientos puntuales que tenga el MADR con relación a la metodología, sobre lo cual se realizará un informe anual.

Por lo anterior se proyecta un (1) informe anual de avance de las actividades arriba señaladas para un total de cuatro (4) informes durante la vigencia del proyecto 2023-2026. (Ver Tabla 2 Resumen Productos Objetivo 2).

Actividad 2.1.2

ETAPA	NOMBRE	RUTA CRÍTICA	CÓDIGO CIIU
Inversión	2.1.2 Realizar el monitoreo, proyección, propuestas de regularización e incentivos para el fomento del mercado de tierras rurales, la trasferencia y apoyo técnico para su implementación.	S	U9900

Cuadro costos

Actividad 2.1.2	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo total
	\$1.553.350.000	\$1.388.056.000	\$623.025.000	\$ 2.249.948.326	\$5.814.379.326

COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD 2023 - 2026 \$ 5.814.379.326

Valores de las actividades a precios corrientes

ACTIVIDAD	Insumo	Año 1			Año 2			Año 3			Año 4			TOTAL
		PRECIO	Q	TOTAL	PRECIO	Q	TOTAL	PRECIO	Q	TOTAL	PRECIO	Q	TOTAL	
2.1.2 Realizar el monitoreo, proyección, propuestas de regularización e incentivos para el fomento del mercado de tierras rurales, la trasferencia y apoyo técnico para su implementación	Mano de Obra	\$ 96.957.142,86	14	1.357.400.000	99.146.857,14	14	1.388.056.000	\$ 103.837.500	6	623.025.000	112.160.623,44	18	2.018.891.222	5.387.372.222
	Transporte	43.000.000	2	86.000.000	0	0	-			-	51.213.688	2	102.427.376	188.427.376
	Servicios de alojamiento, comidas y bebidas	34.975.000	2	69.950.000	0	0	-			-	40.494.544	2	80.989.088	150.939.088
	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (operador técnico)	40.000.000	1	40.000.000	0	0	-			-	47.640.640	1	47.640.640	87.640.640

Nota aclaratoria: Para el cálculo de los valores de cada una de las cuentas, se tomó en consideración los requerimientos para la realización de las actividades y obtención de los productos del proyecto, referencia base los gastos históricos en el proyecto anteriordenominado Desarrollo de la Planificación y Gestión del



UPRA
—

Guía operativa para formulación de proyectos de inversión

Versión 7

Página 85 de 136

Territorio Rural para Usos Agropecuarios en el Ámbito Nacional. BPIN: 2018011000145, comparados con los valores de mercado actual. El valor de la mano de obra, que es el mayor de los gastos identificados para el proyecto, tomó como referencia el promedio del valor total de los honorarios de cada contrato, basado en la aplicación de la Resolución 46 de 2024 de la UPRA.

El detalle de la mano de obra se encuentra en la matriz Excel de la cadena de valor. La proyección del costo total para la vigencia 2024 se realizó tomando como referencia la resolución 46 de 2024 de la UPRA.

Así mismo, para la transferencia y apoyo técnico para la implementación de los lineamientos, criterios, planes e Instrumentos, se incluyen los costos de desplazamiento de los funcionarios y contratistas con el fin de asistir a los diferentes eventos solicitados por el MADR y los propios de la entidad, tales como:

- ✓ Seguimiento a la ejecución de los Conpes y Sentencias
- ✓ Asistir a los Consejos que sean requeridos por el MADR
- ✓ Asistir a talleres organizados por diferentes actores del sector
- ✓ Asistir a diferentes reuniones con otras entidades en el marco de la formulación o implementación de lineamientos e instrumentos elaborados por UPRA para participar como expositores de diferentes temas
- ✓ Talleres organizados por la UPRA para preparar, presentar y efectuar la transferencia del conocimiento relacionadas con sus productos.
- ✓ Levantamiento y validación de información la formulación de los productos de ordenamiento social de la propiedad.

De acuerdo con lo anterior se incluye el ítem de: i. transporte que equivale al conjunto de desplazamientos aéreos y terrestres requeridos para el desarrollo de la actividad; ii. Servicio de alojamiento, comida y bebidas corresponde al valor de los viáticos y gastos de viaje de las comisiones que se requieren para el desarrollo de la actividad; y iii. El ítem de servicios prestados a las empresas que corresponde al operador logístico para la realización de talleres, y jornadas de acompañamiento y validación de productos con actores.

El detalle de la mano de obra, transporte (aéreo y terrestre), viáticos, gastos de comisión y operador logístico, se encuentra en la matriz Excel de la cadena de valor.

Objetivo Específico 3.

Para el objetivo específico 3: Desarrollar instrumentos sectoriales y territoriales para el uso eficiente del suelo rural.

Producto 1 del Objetivo 3: Documentos de lineamientos técnicos **Código 1704002**

Corresponde a documentos cuyo objetivo es describir y explicar instrumentos, estándares, requisitos y condiciones necesarias para llevar a cabo un proceso o actividad

Producto 1.

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CÓDIGO CPC
--------	------------------	----------	------------

1. Documentos de lineamientos técnicos	Numero de documentos	100	U170400
--	----------------------	-----	---------

Meta Cuatrienio: Un total de cien (100) documentos de lineamientos técnicos así: (26) año 1, (29) año 2, (23) año 3 y (22) año 4.

Tabla 3 Resumen Productos Objetivo 3

Actividad	Meta	Documentos	2023	2024	2025	2026	Total Cuatrienio	
3.1.1	Documentos de lineamientos técnicos	Propuestas de lineamientos técnicos de ordenamiento territorial rural agropecuario	3	4	3	3	13	
		Documento guía de trazabilidad	0	0	1	0	1	
		Identificación o actualización de alternativas productivas para los departamentos priorizados	2	4	2	3	11	
		Documento con los costos de producción y el análisis financiero	2	1	1	2	6	
		Formulación planes de regularización de la propiedad rural	4	1	0	1	6	
		Análisis de productores y Agricultura familiar, campesina y comunitaria (ACFC)	1	1	1	1	4	
		Zonas de reserva campesina	1	3	1	1	6	
		Documentos técnicos de análisis de población y centros poblados	2	2	0	2	6	
		Plan territorial de agrologística	1	1	1	1	4	
		Planes Departamentales de Riego	2	2	1	3	8	
		Insumos Áreas de Protección para la Producción de Alimentos – APPA para los departamentos priorizados	2	5	5	2	14	
		Planes maestros de reconversión productiva para las cadenas priorizadas	1	1	1	1	4	
		Lineamientos de reconversión productiva para los territorios priorizados	1	0	0	0	1	
		Informes Paisaje Agropecuario	1	1	1	1	4	
		Apoyar la definición del modelo territorial para el departamento priorizado	1	0	0	0	1	
3.1.2		Acompañamiento y asistencia técnica territorial	0	1	1	1		
		Documento que oriente la formulación de planes de desarrollo departamentales de las nuevas administraciones que asumen a partir del 1 de enero de 2024	1	0	0	0		
		Documentos de evaluación de la incorporación de los lineamientos del kit territorial de desarrollo departamental en los planes adoptados	0	1	1	0	2	
		Documentos con la agenda territorial sectorial departamental que consolide un plan de trabajo con cada departamento, cuya implementación lidera el Ministerio	0	1	1	0	2	
		Documento con gestiones adelantadas con otros sectores y recomendaciones de prioridades de acción para cada periodo	1	0	0	0	1	
3.1.3		Un documento técnico con la metodología para identificar predios rurales con aptitud agropecuaria que no estén siendo explotados.	0	0	1	0	1	
		Documento para la gestión del territorio para usos agropecuarios	0	0	1	0	1	
		Total	26	29	23	22	100	



UPRA
—

Guía operativa para formulación de proyectos de inversión

Versión 7

Página 87 de 136

Actividad 3.1.1 Formular lineamientos, criterios e instrumentos técnico – jurídicos, para el Ordenamiento Territorial

Lineamientos técnicos de ordenamiento territorial rural agropecuario

A través de esta actividad, la UPRA generará un conjunto de orientaciones técnicas que permiten comprender el alcance de los contenidos del componente rural de los planes de ordenamiento territorial - POT, establecidos en la Ley 388 de 1997 y sus decretos reglamentarios. Desde el análisis de la Constitución Política de Colombia y desarrollos normativos. Se identifican los contenidos que deben orientar el componente rural de los POT. Esto se traduce con la construcción de lineamientos estratégicos, que permitan incorporar, desde la política pública, el componente rural agropecuario en los instrumentos de desarrollo y ordenamiento territorial, e incidir en las propuestas normativas que desde el gobierno nacional se adelanten en esta materia. Es importante aclarar que la UPRA le entrega al MADR, los documentos técnico-jurídicos para que sea éste quien adelante la propuesta normativa, según el trámite respectivo.

Se proyecta la formulación de tres (3) propuestas de lineamientos técnicos de ordenamiento territorial rural agropecuario anuales, para un total de doce (12) durante la vigencia del proyecto 2023-2026. (Ver Tabla 3 Resumen Productos Objetivo 3).

En el año 2023 se formularon los siguientes:

1. Lineamientos para la Articulación de los Principios Rectores de los Vínculos Urbano-Rural en los Instrumentos de Planificación Territorial de las Entidades Territoriales.
2. Metodología para la identificación de áreas de protección para la producción de alimentos - APPA en Colombia y lineamientos para su protección por parte del Estado
3. Lineamientos para la articulación del ordenamiento territorial rural agropecuario en los Planes de Ordenamiento Departamental

En el año 2024 se terminó de elaborar el documento “Articulación e Incorporación del Ordenamiento Territorial Agropecuario - OTA en el Plan de Ordenamiento Departamental – POD”, documento clave para los departamentos en sus procesos de elaboración de los Planes de Ordenamiento Departamental – POD. A través de este documento la UPRA plantea el fortalecimiento del ordenamiento del suelo rural, recordando que la base del suelo rural es la actividad agropecuaria y que su incorporación debe ser estratégica y transversal en el territorio departamental.

Este documento brinda herramientas para la identificación, definición y articulación de las temáticas del sector agropecuario relacionadas con el ordenamiento territorial, en los análisis de las etapas de alistamiento, diagnóstico y formulación del POD; así mismo, propone la metodología para incorporar los temas del sector agropecuario en la definición del modelo de ordenamiento territorial futuro – MOT, y finaliza con la propuesta de un grupo de lineamientos para el POD, en formato de ficha

De igual forma se avanzado en:

1. La Guía para la Formulación de Unidades de Planificación Rural UPR.



UPRA
—

Guía operativa para formulación de proyectos de inversión

Versión 7

Página 88 de 136

2. Los lineamientos técnicos para la incorporación de lo rural agropecuario en los planes de ordenamiento territorial.
3. Los lineamientos técnicos para la actualización del componente de vínculos urbano-rurales en la política nacional del sistema de ciudades.

Para las vigencias 2025 y 2026 se proyecta la formulación de tres (3) propuestas de lineamientos técnicos de ordenamiento territorial rural agropecuario anuales de acuerdo con las prioridades que establezca el MADR.

Guía de trazabilidad y debida diligencia

En el Estado Colombiano existen sistemas de trazabilidad para vigilar la sanidad de productos pecuarios y para otorgar permisos a productos hortofrutícolas exportados en fresco, las dos tareas a cargo del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, sin embargo, se enfocan en el tema sanitario y solo en los eslabones primarios de la cadena y no hay un vínculo con el sector industria y comercio que se encarga de los estadios de la comercialización.

En este sentido se plantea la necesidad de contar con un sistema de trazabilidad único del Estado colombiano. Un único sistema permitiría conocer lo que sucede en todos los eslabones, contribuiría a resolver problemas estructurales como el contrabando, la deforestación, localización precisa de la producción, flujos y costos del comercio, para atender la necesidad de información transparente de los consumidores de conocer qué y cómo se produce y comercializan los alimentos que llegan a su mesa.

La propuesta de un sistema unificado responde a la creciente necesidad de monitorear la cadena de producción agropecuaria, ayudando a resolver antiguos problemas internos y alineándose con los nuevos estándares internacionales como el Reglamento de la Unión Europea sobre Productos Libres de Deforestación (EUDR) y otras normativas, que establecen criterios rigurosos de trazabilidad para productos agrícolas. Colombia con un sector agrícola que aporta significativamente al PIB y genera empleo, enfrenta el reto de mantener competitividad y sostenibilidad en sus exportaciones.

Un primer paso, se enmarca en la necesidad de responder al reglamento europeo 1115 de 2023, ante la preocupación de estar consumiendo insumos intermedios o productos finales que deforesten o que no cumplan con las normatividades en sus países de origen. Este tipo de controles hacen parte de una nueva generación de normativas que es imperioso atender, pues desde Reino Unido ya se están realizando acciones para implementar un protocolo de Monitoreo Reporte y Verificación -MRV- en donde se solicita a los países importadores un sistema transparente y efectivo para materializar los acuerdos cero deforestaciones. Adicionalmente se están desarrollando actividades comerciales para abrir el mercado estadounidense para la exportación de carne bovina, para lo cual este sistema de trazabilidad es fundamental.

En este sentido durante el año 2024 la UPRA avanzó en el entendimiento del reglamento 1115 de 2023, tanto del punto de cero deforestación, geolocalización y debida diligencia, para los cuales se afianzó en el avance ya desarrollado de frontera agrícola, la firma de convenios con gremios y exportadores para la obtención de los puntos o polígonos de los predios exportadores, construyendo una guía general de la



UPRA
—

Guía operativa para formulación de proyectos de inversión

Versión 7

Página 89 de 136

debida diligencia en los cuatro puntos que son resorte del sector agricultura (derechos de uso del suelo, derecho de terceros, consentimiento libre e informado a las comunidades indígenas), para que todo esto pueda ser consultado en un módulo del SIPRA.

En el año 2025, en el escenario de restricción presupuestal, se espera poder finalizar los 4 puntos de debida diligencia que corresponden a otros sectores (protección del medio ambiente, normatividad relacionada con bosques, derechos humanos, trabajo formal, y normatividad fiscal y aduanera) para complementar los documentos cargados probatorios relacionados en la guía de debida diligencia y calcular el riesgo potencial en estos 4 puntos. Sin embargo, no se podrá avanzar en el diseño y construcción del sistema interoperable de trazabilidad para los mercados agrícolas colombianos, considerando todos los eslabones de la cadena de valor de los productos.

Revisión jurídica de productos de OSP desarrollados por la UPRA, en el marco de sus competencias, funciones y requerimientos

El equipo jurídico de la dirección de ordenamiento de la propiedad y mercado de tierras apoya de manera transversal a los equipos técnicos en aras de que los documentos que se gestionan tengan solidez jurídica y atiendan los requerimientos legales actuales. En esa medida, se apoya la revisión de los proyectos de acuerdo del consejo directivo de la ANT, revisión de los documentos técnicos que soportan la declaratoria de APPA, así como la proyección de los Actos Administrativos que identifican y declaran las APPA. Se apoya en la revisión de lineamientos de la construcción del marco jurídico y lineamientos para ZRC y en la construcción de Procedimiento OSP para ZAPPA/APPA. En general todos los documentos que se construyen al interior de la dirección tienen una validación jurídica que comprende a su vez la expedición de conceptos jurídicos, cuando las temáticas exigen una claridad conceptual desde el componente jurídico para materializar el trabajo técnico.

Por los requerimientos del proyecto en esta etapa, se requiere inversiones así:

Actividad 3.1.1

ETAPA	NOMBRE	RUTA CRÍTICA	CÓDIGO CIIU
Inversión	3.1.1 Formular lineamientos, criterios e instrumentos técnico- jurídicos	N	U9900

Cuadro costos

Actividad 3.1.1.	2023	2024	2025	2026	Costo total
	\$477.050.000	\$256.998.000	\$913.900.000	\$ 579.071.979	\$2.227.019.979

COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD 2023 - 2026 \$2.227.019.979

Valores de las actividades a precios corrientes



UPRA
—

Guía operativa para formulación de proyectos de inversión

Versión 7

Página 90 de 136

ACTIVIDAD	Insumo	PERÍODO												TOTAL	
		Año 1			Año 2			Año 3			Año 4				
		PRECIO	Q	TOTAL	PRECIO	Q	TOTAL	PRECIO	Q	TOTAL	PRECIO	Q	TOTAL		
3.1.1 Formular lineamientos, criterios e instrumentos técnico – jurídicos	Mano de Obra	119.262.500	4	477.050.000	128.499.000	2	256.998.000	114.237.500,00	8	913.900.000	144.767.994,75	4	579.071.979	2.227.019.979	

Nota aclaratoria: Para el cálculo de los valores de cada una de las cuentas, se tomó en consideración los requerimientos para la realización de las actividades y obtención de los productos del proyecto, referencia base los gastos históricos en el proyecto anteriordenominado Desarrollo de la Planificación y Gestión del Territorio Rural para Usos Agropecuarios en el Ámbito Nacional BPIN: 2018011000145, comparados con los valores de mercado actual. El valor de la mano de obra, que es el mayor de los gastos identificados para el proyecto, tomó como referencia el promedio del valor total de los honorarios de cada contrato, basado en la aplicación de la Resolución 46 de 2024 de la UPRA.

El detalle de la mano de obra se encuentra en la matriz Excel de la cadena de valor. La proyección del costo total para la vigencia 2025 se realizó tomando como referencia Resolución 46 de 2024 de la UPRA.

El detalle de la mano de obra se encuentra en la matriz Excel de la cadena de valor.

Actividad 3.1.2 Asesorar la implementación de la Estrategia Territorial para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural agropecuario.

La Estrategia Territorial para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural agropecuario consolida diferentes estudios e instrumentos para la planificación y gestión territorial del sector agropecuario, que sirven de insumo e incidan en el fortalecimiento del componente rural de los planes de ordenamiento y de desarrollo territorial de los entes territoriales, esquemas asociativos territoriales, y regiones administrativas y de planificación. De manera general, los diferentes elementos de la estrategia aportan a los ejes transformacionales del PND, en la medida que dan aportes concretos para fortalecer el ordenamiento territorial desde el sector agropecuario y para cerrar brechas asociadas a este y a la seguridad alimentaria, dado que aporta herramientas para focalizar la producción en productos priorizados y en territorios aptos para este fin. Igualmente, la estrategia integra insumos para las diferentes fases de formulación de un plan territorial, así:

- **Estructura territorial agropecuaria:** incluye los análisis de la estructura de la propiedad, estructura productiva, estructura sociopolítica y administrativa, y estructura sociocultural. Para la estructura de la propiedad se realiza una caracterización del ordenamiento social de la propiedad para cada territorio, la cual es base para la formulación de una estrategia territorial de regularización de la propiedad rural. La estructura productiva parte de la identificación de alternativas productivas agropecuarias y el análisis de mercados agropecuarios, que se complementan con los insumos de zonificaciones de aptitud para cada territorio y con el análisis de precios comerciales de la tierra. Igualmente, se identifican los costos de producción y el análisis financiero para establecer la competitividad de cada línea productiva, con lo que se pueden formular lineamientos para la



reconversión productiva agropecuaria.

- **Funcionalidad de los bienes y servicios públicos rurales:** Para aportar en este componente, se realizan estudios de servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios como la Adecuación de tierras, servicios sociales, planes territoriales de riego y adecuación de tierras, asistencia técnica, información y conocimiento agropecuario, y riesgos agropecuarios, entre otros;
- **Integración espacial-funcional del territorio rural:** involucra los análisis de población, productores y agricultura familiar, campesina y comunitaria, la red de asentamientos, centros poblados rurales, la red vial, los sistemas de transporte y los vínculos funcionales y de mercado que la población rural y las actividades agropecuarias establecen por estos medios. Para contribuir a este componente, además del análisis general de bienes y servicios, se formula un plan territorial de agrologística. Estos insumos que confluyen en la identificación de las Áreas de Protección para la Producción de Alimentos y Materias Primas – APPA y en los aportes a la formulación del modelo de ocupación del territorio desde lo rural agropecuario, que se consolidan a través de lineamientos en las fases de formulación de los planes de ordenamiento territorial.

Los lineamientos, criterios e instrumentos para la formulación de los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento territorial orientan procesos de ordenamiento social de la propiedad rural y de ordenamiento productivo agropecuario a partir de estrategias e instrumentos encaminados a impulsar la productividad, competitividad y sostenibilidad de la producción agropecuaria y la seguridad alimentaria, que promueven la gestión integral de los instrumentos nacionales de planificación sectorial nacional agropecuaria en las entidades territoriales del país a partir de estrategias integrales de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural. En este sentido, en años anteriores, la UPRA apoyó a 8 departamentos en la formulación de un plan Departamental de Ordenamiento productivo y Social de la Propiedad Rural POPSPR: Antioquia, Atlántico, Cesar, Huila, Meta, Nariño, Quindío y Tolima. A partir del 2020, con la experiencia de estos planes, comenzó a apoyar los territorios mediante la Estrategia territorial para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural agropecuario que permite orientarse más a las necesidades de cada territorio ya integrarse mejor en los diferentes momentos en los que se encuentre la formulación de sus planes de ordenamiento.

Los criterios para desarrollar el componente rural agropecuario siguen la estructura del proceso de planificación que se defina en el marco normativo vigente, los lineamientos de la Comisión de Ordenamiento Territorial y los lineamientos que para cada efecto haya elaborado la misma UPRA. En este sentido, la gestión territorial se basa en las necesidades de los departamentos y el trabajo articulado con estos, así como con municipios y regiones administrativas: también se realiza a partir de sus ejercicios de planificación territorial y las metas asociadas que ellos incorporen en dichos instrumentos.

Lo anterior se desarrollará, de acuerdo con solicitudes o convenios con los territorios y haciendo énfasis en los temas que son competencia de la UPRA y que sean previamente acordados.

Mediante este asesoramiento, se espera que los entes territoriales adelanten las acciones diferenciadas en términos de Estructura territorial agropecuaria, Funcionalidad de los bienes y servicios públicos rurales e Integración espacial-funcional del territorio rural. En esta medida, la planificación del desarrollo y ordenamiento rural agropecuarios incluye la generación de insumos para los procesos propios de planificación del desarrollo y ordenamiento de los entes territoriales, así como la asesoría, apoyo técnico y capacitación que se presta de acuerdo con las solicitudes y convenios que se definen para este fin los cuales



UPRA
—

Guía operativa para formulación de proyectos de inversión

Versión 7

Página 92 de 136

se darán en función de:

1. Estructura territorial agropecuaria

Priorizaciones de alternativas productivas agropecuarias y análisis demercados agropecuarios

Como parte de la estrategia de gestión territorial, se espera adelantar el segundo ciclo de priorización de alternativas productivas agropecuarias y su correspondiente análisis del potencial de mercados como punto de partida para la planificación territorial agropecuaria, lo cual se plantea a partir de la guía técnica dispuesta por UPRA para este fin y que busca la estandarización de estos procesos y el uso adecuado de la información estadística sectorial. Este insumo permite orientar la planificación territorial de manera más apropiada para tener en cuenta los productos agropecuarios de mayor relevancia para el pequeño, mediano y gran productor agropecuario departamental o regional.

Este componente se articula con los ejes del PND en lo respectivo al derecho humano a la alimentación, en la medida que permite contar con un insumo estratégico que permite focalizar la política pública para tener en cuenta aquellos productos que son estratégicos a nivel departamental por su relevancia económica y de mercados y por su importancia para los productores, lo cual se traduce en instrumentos focalizados a aquellos productos que realmente requieren un apoyo, entre esos los estratégicos para la seguridad alimentaria.

Este insumo, al ser punto de partida para otros procesos de planificación, permite el desarrollo de estudios que den como resultado los mapas de potencial de las tierras para actividades agropecuarias (aptitud), así como de estudios de rentabilidad y de reconversión productiva, entre otros que requieran una priorización a partir de la oferta agropecuaria decada territorial.

En esta medida, se espera que para el 2023 se completen los departamentos del país, y desde el 2024 se inició un segundo ciclo de priorizaciones para otros territorios priorizados, particularmente Zonas de Reserva Campesina (ZRC), dentro las cuales se abordaron La Perla Amazónica en Puerto Asís (Putumayo); María La Baja 2 en El Guamo, San Juan Nepomuceno y Zambrano (Bolívar); Paraíso Escondido en Togüí (Boyacá) y Guaviare en El Retorno, Calamar y San José del Guaviare. El abordaje de las ZRC implica realizar ajustes metodológicos y mayor esfuerzo en ejercicios participativos, por lo anterior, durante 2025 se abordarán 2 nuevos territorios priorizados (ZRC) y se plantea, durante toda la vigencia del proyecto como meta apoyar con la identificación o actualización de alternativas productivas para once (11) territorios durante la vigencia del proyecto (Ver Tabla 3 Resumen Productos Objetivo 3).

Para la realización de alternativas productivas en las Zonas de Reserva Campesina se requiere un equipo de profesionales en mercado agropecuario que aporte su experiencia para la actualización de la priorización de alternativas productivas en los territorios priorizados.

Análisis de costos de producción y financiero

Como parte de la estrategia de acompañamiento a los entes territoriales, se continuará con la estructuración de costos y análisis financieros para los Tipos de Utilización de la Tierra -TUT- para las entidades que hayan



UPRA
—

Guía operativa para formulación de proyectos de inversión

Versión 7

Página 93 de 136

surtido la etapa de evaluación de tierras. Se tiene la capacidad de trabajar hasta tres entidades territoriales de manera simultánea y se estima una capacidad máxima de 20 TUT analizados anualmente, pero dependiente de la reciprocidad y capacidad de trabajo de los equipos en territorio (departamentales). Es así que para aplicar la metodología de captura de costos y análisis de rentabilidades es necesario contar con equipos territoriales que apoyen la etapa de levantamiento de información de costos de los productores, con el fin de identificar una canasta tipo, que refleje la realidad de la mayoría de los productores del TUT analizado y, de igual manera, para que realicen la validación del resultado.

De igual forma es importante la retroalimentación de este equipo territorial en las otras etapas, para garantizar el mejor acercamiento posible a las realidades territoriales. De este producto se entrega para cada entidad territorial, canasta de costos tipo, expansión de dicha canasta a los municipios del departamento, documento final y mapas con los cuatro factores analizados.

Para la vigencia 2024 se trabajó la cadena de Café a fin de tener elementos de contraste que permitieran cualitativamente contrastar la información del fondo de estabilización de precios de café (FEPc) con el objetivo de establecer las circunstancias de su respectiva activación, por ello el ejercicio se inició con la determinación de los costos de producción en 6 departamentos iniciales, así: Antioquia, Huila, Tolima, Cauca, Santander y Caldas, no obstante a fin de tener información comparable con otros departamentos se expandió el ejercicio a Quindío, Risaralda, Valle, Cundinamarca y Boyacá. Producto de lo cual se tendrá el mapa de costos de producción del café en zonas más relevantes y un (1) documento técnico.

Para el 2025 se plantea dar cumplimiento a 3 memorandos de entendimiento con departamentos, producto de lo cual la meta será la formulación de un (1) documento técnico, con las estructuras de costos de producción y el respectivo análisis financiero con expansión espacial, teniendo en cuenta la priorización del sector agropecuario y los acuerdos con los respectivos departamentos (Ver Tabla 3 Resumen Productos Objetivo 3).

Para el desarrollo de los documentos de costos de producción agropecuaria y análisis financiero se requiere un equipo de profesionales en las áreas de administración, economía, agronomía, veterinaria, ingeniería, con conocimiento en modelamiento espacial de variables que hagan parte de la metodología de costos, así como el levantamiento de información de costos con productores.

Apoyo al desarrollo de productos de OSP, desde el componente social, en el marco de sus competencias, funciones y requerimientos

Como parte del proceso de identificación y declaratoria de las áreas de protección para la producción de alimentos - APPA y/o las áreas de especial interés para proteger el derecho humano a la alimentación, el equipo social seguirá apoyando y participando en el abordaje y relacionamiento con los diferentes actores en el proceso, permitiendo así abarcar las cuatro líneas de actuación definidas en el protocolo de participación: 1. Identificación de actores. 2. Coordinación para la gestión, 3. Socialización para la apropiación y 4. Difusión para la transparencia de forma clara y precisa, entendiendo que el gobierno abierto y la cercanía con la ciudadanía, también hacen parte de la participación y del binomio Estado-Sociedad.



UPRA
—

Guía operativa para formulación de proyectos de inversión

Versión 7

Página 94 de 136

Estas cuatro líneas se ejecutan simultáneamente y de manera articulada, cumpliendo con los criterios establecidos para desarrollar los objetivos orientados a la identificación de las APPA, garantizando la legítima participación de los diferentes actores, siendo democráticos y pluralistas.

Por lo anterior, sigue siendo necesario contar con un equipo de trabajo coordinado y articulado con los actores relacionados con la ruralidad y la producción de alimentos.

Estrategia para la Gestión de la Regularización de la propiedad Rural

La Estrategia Territorial para la Gestión de La Regularización de la Propiedad Rural es una alternativa para intervenir las problemáticas de la informalidad de la tierra rural y sanear progresivamente la situación jurídica de los predios sin legalizar, dirigida a los departamentos que cuenten con voluntad política y administrativa, para que se impulse la ejecución mancomunada de acciones concretas entre las diferentes instituciones competentes en la Gestión del Territorio.

La Estrategia Territorial para la Gestión de Regularización de la Propiedad Rural consta de dos partes: la primera es una caracterización de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural de los departamentos y territorios, donde se tiene en cuenta temáticas de distribución y regularización de la propiedad rural. La segunda parte es la Estrategia en sí, donde se plasman acciones o alternativas de solución tendientes a la regularización de la propiedad rural del departamento o territorio.

Para definir las acciones o alternativas se desarrolla la metodología del Marco Lógico, donde como primera actividad se realiza un análisis de actores, en el cual se identifican, se caracterizan, se analizan y se valoran de acuerdo con su rol o función dentro de la estrategia. Asimismo, se realiza un análisis de problemas mediante un árbol de problemas donde se identifica el problema central, las causas y los efectos de la informalidad de la propiedad rural del departamento o del territorio.

Posteriormente, se realiza el análisis de los objetivos, el cual permitirá describir la situación futura a la que se desea llegar una vez se han resuelto los problemas, mediante los medios y fines; con los medios que se identifican se establecen las alternativas o acciones de solución. Con los anteriores productos se procederá a realizar la Matriz del Marco Lógico, la cual resume lo que el proyecto pretende hacer, cómo y cuáles son los supuestos claves y cómo los insumos y productos del proyecto serán monitoreados y evaluados.

Las acciones son direccionaladas a la gestión por parte de las administraciones territoriales para la regularización de los predios rurales, la gestión ante la Autoridad de Tierras (ANT) y entidades del orden nacional (IGAC, SNR y DNP), por parte de las administraciones territoriales, para la regularización de los predios rurales del departamento y la sensibilización de los sujetos de ordenamiento donde se concienticen de los beneficios de tener sus predios formalizados.

En la vigencia 2023 se finalizaron las siguientes estrategias:

1. Estrategia territorial para la gestión de la regularización de la propiedad rural Eje Cafetero (Quindío, Risaralda y Caldas).



UPRA
—

Guía operativa para formulación de proyectos de inversión

Versión 7

Página 95 de 136

2. Estrategia territorial para la gestión de la regularización de la propiedad rural en el Valle del Cauca.
3. Estrategia territorial para la gestión de la regularización de la propiedad rural en Boyacá.
4. Estrategia territorial para la gestión de la regularización de la propiedad rural en Norte de Santander.

En la vigencia 2024 se está trabajando en la estrategia territorial de la gestión de regularización de la propiedad rural del departamento de Santander.

Teniendo en cuenta la asignación presupuestal y las prioridades de la entidad, en el año 2025, no se formularán estrategias. Por lo que se ajusta la meta a seis (6) estrategias, en el periodo del proyecto. (Ver Tabla 3 Resumen Productos Objetivo 3).

Así las cosas, para la vigencia 2025, el grupo de OSP Territorial prestará apoyo en la formulación e implementación de lineamientos, criterios e instrumentos de ordenamiento social de la propiedad rural, relacionados con las Áreas de Protección para la Producción de Alimentos – APPA y/o las áreas de especial interés para proteger el derecho humano a la alimentación priorizados a nivel nacional por el MADR. Este apoyo requiere la gestión de información y el análisis de figuras de ordenamiento social de la propiedad, así como lo relacionado con análisis de tenencia de la tierra, UAF, índice de informalidad, estados de información catastral, así como la estructuración de síntesis OSP que involucra los componentes de Distribución de Tierras Rurales y Mercado de Tierras.

Análisis de productores y Agricultura familiar, campesina y comunitaria (ACFC)

Incorporación de la ACFEC en los instrumentos de planificación y Ordenamiento Territorial, considerando enfoques agroecológicos

La Unidad de Planificación Rural y Agropecuaria (UPRA) entendiendo el rol fundamental que tiene la ACFEC en este contexto de múltiples crisis, y siguiendo las directrices internacionales y nacionales, especialmente las consignadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida, ha adelantado un análisis de los productores rurales agropecuarios, a partir de un procesamiento estadístico que permite identificar siete tipos de productores rurales. Este acercamiento metodológico se acompaña con el detalle de las variables de los productores o de las UPA que más definen las actividades o que son más relevantes para el componente rural del ordenamiento territorial.

Posterior a este análisis se hace un acercamiento detallado a la agricultura familiar, campesina y comunitaria –ACFC-, a partir de tres enfoques, el espacial con la capa de agricultura familiar, el de tipificación de los diversos agentes de la ACFC y un enfoque biocultural, para resaltar todas aquellas comunidades y actividades muy relacionadas con el entorno natural, las costumbres arraigadas en los territorios analizados, la agroecología y el componente de mujer rural. En particular sobre este tema se brindará apoyo a los proyectos UPRA que requieran análisis poblacionales y análisis de ACFC para mejorar la focalización de las políticas públicas en esta materia. Se acompañará al MADR en el Subsistema 2 del Sistema Nacional de Reforma Agraria, así como en el manejo de los criterios de la producción de alimentos de la ACFC dentro de la identificación de las Áreas de Protección para la Producción de Alimentos APPA.

En el año 2023 se elaboró el documento Caracterización y Tipologías de Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria con Enfoque Agrobiocultural. Recomendaciones de Política.

Se participa activamente en las Mesas Ampliadas de Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria y en las mesas técnicas de compras públicas.

En el año 2024 se está avanzando en la actualización del mapa y en el documento metodológico de ACFEC, en el documento de Agroecología y género y en el documento de Ecosistemas Acuáticos Agroalimentarios.

Se contribuyó en la formulación e implementación de la Política pública y Programa Nacional de Agroecología.

Adicional se realizaron las siguientes actividades:

- ✓ Avance en estrategia de integración enfoque agroecológico en UPRA.
- ✓ Elaboración de propuesta de ejes y ejes temáticos para organizar los criterios para focalizar las territorialidades campesinas

Para el 2025 se proyecta avanzar en los siguientes temas:

ACFEC:

- ✓ Actualización de Mapa ACFEC con criterios de la nueva metodología.
- ✓ Aporte de ACFEC a APPA.
- ✓ Participación en la Mesa Ampliada de ACFEC y sus comités de Pedagogía, Seguimiento y Evaluación, Registro y Comunicaciones.

Agroecología:

- ✓ Construcción de indicadores de seguimiento y evaluación de la política pública de agroecología.
- ✓ Acompañamiento a Planes Departamentales de Agroecología a demanda.
- ✓ Instrumento de incorporación de la agroecología en UPRA.

Territorialidades Campesinas:

- ✓ Acompañamiento a identificación y consolidación de los TECAM, Ecosistemas Acuáticos Agroalimentarios y Distritos Agrarios a demanda.
- ✓ Participación en la Mesa Técnica de TECAM y otras territorialidades que lo requieran.

Zonas de reserva campesina

Documento de “Lineamientos y criterios para la priorización de solicitudes de ZRC”. Dentro de los compromisos adquiridos en las mesas de seguimiento y consolidación de ZRC con MADR, se creó una mesa técnica para abordar la priorización de solicitudes de ZRC que actualmente tiene la ANT, la UPRA realizó la propuesta metodológica y la sistematización de criterios para dicho ejercicio, lo cual fue validado con ANT y MADR. A partir de ello, la ANT suministró la información de las solicitudes de ZRC y la UPRA



UPRA
—

Guía operativa para formulación de proyectos de inversión

Versión 7

Página 97 de 136

aplicó la metodología, el análisis y obtuvo los resultados que fueron sistematizados en un documento técnico y un documento de apoyo con lineamientos de priorización de solicitudes.

Documento de “Lineamientos y criterios técnicos para la constitución de ZRC”. A partir de los lineamientos nominales realizados en el año 2023, se elaboró propuesta de árbol de problemas y se avanzó en la actualización, ajustes y consolidación con equipos UPRA. A la fecha se encuentran desarrollados todos los acápite y actualmente el documento se encuentra en revisión jurídica.

Documento de “Lineamientos y criterios para la formulación de Planes de Desarrollo Sostenible de Zonas de Reserva Campesina”. El documento se empezó a construir desde el 2023, en donde se desarrolló una estructura temática con algunas observaciones relacionadas con el nuevo decreto de ZRC. Se decidió que este documento se integraría al documento de “Lineamientos y criterios técnicos para la constitución de ZRC”, así que hay un acápite en donde se desarrolla esta temática específicamente.

1. Documento de Metodología UAF en ZRC. Información referenciada en el capítulo “Informes de avance de las actividades realizadas en el tema de Unidad Agrícola Familiar-UAF”. Capacitación-Mesa-Cundinamarca. Mesa Técnica con ANT. Se realizó la inclusión del DHAA como estándar.
2. Documento de Caracterización de ordenamiento social de la propiedad y productivo de la aspiración de la ZRC de Montes de María 1.

En el 2025 se proyecta avanzar en los siguientes ítems:

- ✓ Documento de análisis de los mecanismos de seguimiento y evaluación de los Planes de Desarrollo Sostenible y su armonización con otros instrumentos de ordenamiento territorial.
- ✓ Acompañamiento al Programa Nacional de ZRC.
- ✓ Participación en mesas de trabajo de consolidación de las ZRC.

De acuerdo a lo anterior se plantea como meta durante la vigencia del proyecto seis (6) documentos técnicos que aborden esta temática (Ver Tabla 3 Resumen Productos Objetivo 3).

Planes Departamentales de Agrologística

La agrologística territorial, se define como el proceso de planificación, implementación y control de procesos logísticos del sector agropecuario en un territorio determinado, a través de los ejes centrales logísticos de institucionalidad y normativa; capital humano, social y empresarial; infraestructura y servicios; y tecnologías de la información. En este sentido, la UPRA, en el marco de los convenios interadministrativos y acuerdos de trabajo con los entes territoriales continuará orientando técnicamente la formulación de los Planes Departamentales de Agrologística, lo anterior en tomando como referente la establecido en política pública, el CONPES 3982 de 2020 (Política Nacional Logística) y el Plan Nacional de Agrologística (MADR 2020).

De acuerdo con lo anterior, institucionalmente, se tiene proyectada la formulación anual de un (1) Plan de Agrologística de acuerdo con los acuerdos de trabajo que sean definidos con los entes territoriales en el ámbito departamental (Ver Tabla 3 Resumen Productos Objetivo 3).



UPRA
—

Guía operativa para formulación de proyectos de inversión

Versión 7

Página 98 de 136

Durante el año 2023 se finalizó la formulación del Plan Departamental de Agrologística del Meta y su documento anexo Caracterización Agrologística del Departamento del Meta. Se inició la identificación de la Determinante Nivel 4 Ordenamiento Territorial: Infraestructura básica, logística especializada, sistemas de abastecimiento de agua y saneamiento, energía y gas, e internet, para el APPA de La Guajira.

Se realizaron presentaciones de la metodología de Agrologística para el departamento de Boyacá, la RAPE, Agrosavia y el DNP; en el marco actividades de articulación entre entidades del sector y se realizó la entrega de productos de la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN), al grupo temático de UPRA de Seguridad Alimentaria, así como los análisis de información para la propuesta de iniciativas clúster para el departamento del Meta a la Dirección de Uso Eficiente del Suelo y Adecuación de Tierras.

Durante el año 2024 se ha avanzado en la construcción de los documentos de Caracterización Agrologística y el Plan Departamental de Agrologística para el departamento de La Guajira, Caracterización Agrologística Región Caribe, acompañamiento en la formulación del Plan para el Valle del Cauca, Boyacá y Caldas.

Así mismo, en el análisis la identificación de bienes y servicios rurales agropecuarios y de infraestructura determinante 4 de Ordenamiento Territorial en el de las APPA; Guajira, Sabana Centro, Suroeste Antioqueño, Córdoba, Tolima, Santander.

Entre las vigencias 2025 y 2026 se plantea como meta formular un (1) Plan Territorial de Agrologística anual.

Funcionalidad de los bienes y servicios públicos rurales

a. Planes Departamentales de Riego.

La UPRA en el marco de sus funciones planifica los procesos de adecuación de tierras con fines agropecuarios, define los criterios y crea los instrumentos requeridos para el efecto, asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en la Política de Adecuación de Tierras 2018-2038 (COMPES 3926), el Plan Nacional de Riego (Resolución 311 de 2020 del MADR) y el Plan Nacional de Riego y Drenaje para la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria - PNRECFC (Resolución 091 de 2020 MADR), pretende promover la productividad, competitividad y diversificación del agro colombiano, en busca de una mayor competitividad de las cadenas productivas del sector.

De acuerdo con lo anterior, es importante que los instrumentos de planificación nacional estén articulados con la planificación territorial, por ello desde la UPRA se avanza continuamente en la estructuración y formulación de los Planes Departamentales de Riego, los cuales son un instrumento que permiten orientar la planificación y gestión territorial de conformidad con las especificidades del territorio, políticas nacionales y departamentales, con el fin de contribuir con el incremento de la productividad agropecuaria y el impulso del desarrollo rural en el departamento.

En la formulación de los Planes Departamentales de Riego se adelanta un diagnóstico integral del territorio, que permite conocer los principales retos en torno a la adecuación de tierras, se identifican y focalizan las áreas con potencial para riego y se priorizan para su implementación conforme a las características del territorio, en alternativas de solución de áreas para adecuación de tierras, dentro de programas de nuevos proyectos o distritos de adecuación de tierras, soluciones alternativas de riego y/o drenaje, o rehabilitación,



UPRA
—

Guía operativa para formulación de proyectos de inversión

Versión 7

Página 99 de 136

complementación, ampliación o modernización de distritos de adecuación de tierras existentes. En coherencia con lo anterior y con base en el banco de proyectos de adecuación de tierras (pre inversión) e inventario de distritos de adecuación de tierras existentes (rehabilitación, ampliación, complementación o modernización), se cuantifican las inversiones requeridas para cada una las alternativas de solución para adecuación de tierras y se plantean diferentes escenarios, los cuales se evalúan para definir una alternativa de inversión óptima para el departamento, donde se incorpora una cadena de valor con actividades e indicadores de seguimiento, que permite obtener una hoja de ruta clara y coherente con las estrategias con el Plan Nacional de Riego, para que el departamento mejore la competitividad y promueva la adaptación al cambio climático de los sistemas productivos agropecuarios.

En este sentido, a través de la formulación de planes departamentales de riego, se aporta a los tres (3) ejes transformacionales del plan de desarrollo, en la medida que la adecuación de tierras es un servicio público que debe ser planificado en articulación con los territorios, para que sean incluidos efectivamente en el ordenamiento territorial como en las áreas de protección para la producción de alimentos – APPA, y en esta medida aportar al segundo eje, pues permiten aumentar la productividad y disponibilidad de alimentos. Igualmente aporta al tercer eje, dado que la adecuación de tierras (riego, drenaje y protección contra inundaciones) es una medida efectiva de adaptación al cambio climático que permite administrar el recurso hídrico en función de la oferta y demanda y sus posibles cambios.

En el marco de la formulación de los Planes Departamentales de Riego para Córdoba y Sucre, durante la vigencia 2024, se adelantaron visitas de reconocimiento y caracterización en campo de los Distritos de Adecuación de Tierras de pequeña escala reportados en las bases de datos de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) y en el Sistema de Información Para la Planificación Agropecuaria (SIPRA), con el fin de verificar su estado actual en los aspectos como localización, operación, obras constitutivas, socioeconómicos y productivos.

Como resultado de estas visitas, se encontró que la localización de la mayoría de los distritos que aparecen como existentes en las bases de datos, no coincide con lo encontrado en campo. De igual forma, varios de los DAT que en la base de datos se reportan en operación no operan y otros que sí operan, aparecen en la base de datos como sin operación.

Con base en los resultados obtenidos de la visita a los DAT de Córdoba y Sucre, se abre una nueva línea de trabajo en la cual se realiza el levantamiento detallado (social, productivo, infraestructura) de los distritos existentes de pequeña escala, con el fin de actualizar bases de datos, localizaciones (SIPRA) y poder contar con un inventario real sobre los DAT existentes y su estado actual de operación, que permita la planificación por parte del MADR y ADR de las inversiones para su rehabilitación a través de los diferentes programas de financiación y cofinanciación, o en su defecto dar de baja los DAT que no existen.

Durante 2023 se formularon los PDR para Boyacá y Norte Santander. En 2024 se encuentran en formulación los PDR para Córdoba y Sucre.



UPRA
—

Guía operativa para formulación de proyectos de inversión

Versión 7

Página 100 de 136

Para el 2025 se plantea como meta formular un (1) Plan Departamental de Riego, el cual en la priorización del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural corresponde a La Guajira (Ver Tabla 3 Resumen Productos Objetivo 3).

Para realizar la formulación de los planes departamentales de riego, se requiere un equipo de profesionales en áreas como ingeniería agrícola, agronómica y economía con experiencia en planes de ingeniería y presupuesto de infraestructura en proyectos de ADT.

2. Integración espacial-funcional del territorio rural

Análisis de población, vivienda, centros poblados

A partir de los diferentes estudios estadísticos adelantados por el DANE y otras entidades generadoras de información primaria, se realizarán análisis para las entidades departamentales con las cuales la UPRA tenga convenio y para las regiones priorizadas por el MADR para la identificación de las Áreas de Protección para la Producción de Alimentos. Estos análisis inician con una mirada general a la población rural, no solo con un acercamiento departamental, sino supramunicipal para poder entregar insumos relevantes para el Plan de Ordenamiento Departamental –POD- y para la identificación de las APPA. En este análisis se privilegia los acercamientos Inter temporales para dar orientaciones sobre los cambios poblacionales. Dentro de estos estudios se analizan también los centros poblados.

Durante la vigencia 2023 se hizo la caracterización de la población rural y de la dinámica de los centros poblados para el Departamento de Guaviare, como insumo para la implementación del Plan de Ordenamiento Departamental. Durante la misma vigencia se elaboró la caracterización de la población rural y las áreas de desarrollo restringido para la adopción de APPA en el departamento de La Guajira y en los municipios de Cogua y Nemocón en el departamento de Cundinamarca.

Durante la vigencia 2024 se aportó la caracterización de la población rural y de las áreas de desarrollo restringido para la adopción de APPA en los municipios Zipaquirá, Tabio, Tenjo, Tocancipá y Gachancipá en el departamento de Cundinamarca. Además, se elaboró la caracterización de la población rural y de las áreas de desarrollo restringido en los 23 municipios priorizados en Antioquia, en los 8 municipios priorizados en Tolima y los 21 municipios priorizados en Córdoba.

Teniendo en cuenta la asignación presupuestal y las prioridades del MADR, en el año 2025, no se avanzará en la elaboración de documentos técnicos de análisis de población y centros poblados. Por lo que se ajusta la meta a seis (6) documentos, en el periodo del proyecto. (Ver Tabla 3 Resumen Productos Objetivo 3).

Áreas de Protección para la Producción de Alimentos – APPA

En el marco de las funciones establecidas a la UPRA a través del Decreto Ley 4145 de 2011 y la Ley 1551 de 2012 - Estatuto Municipal – se proponen y aportan elementos a la política nacional de ordenamiento territorial y a las entidades territoriales, departamentales, municipales y distritales, así como a las áreas metropolitanas, lineamientos y criterios técnicos para la planificación del desarrollo y del ordenamiento territorial. Desde una perspectiva estratégica definida en la Constitución Nacional, se orienta el abordaje de



UPRA

Guía operativa para formulación de proyectos de inversión

Versión 7

Página 101 de 136

lo agropecuario como un factor estratégico y la protección de los suelos para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 388 de 1997 modificado por el artículo 32 de la Ley 2294 de 2023 Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, se incorpora como nueva determinante de ordenamiento territorial de nivel 2: las Áreas de Especial Interés para Proteger el Derecho Humano a la Alimentación, en particular aquellas que corresponden a las Áreas de Protección para la Producción de Alimentos (APPA); el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) adelanta el proceso de reglamentación y declaración de las áreas en mención, con el acompañamiento técnico de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA.

Las APPA son aquellas áreas destinadas a la producción de alimentos que se constituyen en determinantes de ordenamiento territorial y norma de superior jerarquía, que hacen parte de las áreas de especial interés para proteger el derecho humano a la alimentación y gozan de especial protección del Estado, ubicadas dentro de la frontera agrícola nacional y que deben mantenerse en el tiempo.

Dentro de los objetivos de las APPA se encuentran:

- Promover el uso eficiente del suelo rural agropecuario y de los recursos hídricos.
- Proteger y evitar la pérdida de los suelos para la producción de alimentos, (mayor aptitud y los de predominancia de ACFC)
- Promover la disponibilidad permanente de alimentos adecuados, nutritivos y culturalmente aceptados.
- Promover el desarrollo rural para la garantía del derecho humano a la alimentación (armonización acciones sector agropecuario, entidades territoriales y actores públicos y privados)

Como lo indica el artículo 32 de la Ley 2294 de 2023, la UPRA debe establecer los criterios para la identificación de las APPA, de acuerdo con la priorización de territorios que establezca el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

De acuerdo con la modificación del artículo 10 de la Ley 388 de 1997, plasmado en el artículo 32 de la Ley 2294 de 2023, como instrumento legal que adopta el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida”, se logra un hito importante para el país, como es la introducción de una nueva determinante de ordenamiento territorial, nivel 2, que se refiere a las “áreas de especial interés para proteger el derecho humano a la alimentación de los habitantes del territorio nacional”, especialmente aquellas designadas como Áreas de Protección para la Producción de Alimentos (APPA), las cuales son declaradas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), de acuerdo con los criterios definidos por la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA).

Se plantea como meta para la vigencia del proyecto catorce (14) documentos como insumos para la identificación de las Áreas de Protección para la Producción de Alimentos – APPA para los departamentos

priorizados por el MADR. (Ver Tabla 3 Resumen Productos Objetivo 3).

En términos generales, para las vigencias 2023 y 2024, desde la Dirección de Ordenamiento de la Propiedad y Mercado de Tierras, se ha avanzado en el desarrollo de esta temática así:

- a) Elaboración del procedimiento de la identificación de las APPA bajo el sistema de gestión de la UPRA.
- b) Elaboración de la estrategia y del plan de trabajo de la Gestión del Conocimiento del proceso de las APPA.
- c) Elaboración de una matriz de seguimiento a la gestión de los diferentes frentes de APPA.
- d) Elaboración de plantillas para el seguimiento a costos por frente de trabajo y consolidación de los planes de trabajo de los diferentes frentes de trabajo de acuerdo con el procedimiento de la identificación de APPA que sea aprobado.

Al cierre de la vigencia 2023, se entregó un documento que establece los criterios para definir rutas de atención destinadas a la identificación y posterior declaratoria de las Áreas Protegidas de Producción Agropecuaria (APPA), precisando su alcance. Estas rutas se organizan en categorías que permiten ordenar y orientar las solicitudes y demandas de intervención institucional para el desarrollo de las APPA, considerando los diferentes intereses legítimos relacionados con la producción de alimentos y la seguridad alimentaria en los territorios rurales. La naturaleza de las rutas, ajustada a las condiciones específicas, sugiere acciones que pueden mejorar la eficiencia en su atención a nivel nacional.

El documento establece criterios técnicos para identificar las rutas, focalizando y priorizando las APPA, además, define el alcance de cada ruta propuesta y puntualiza los elementos de análisis empleados en la priorización de las declaratorias de APPA a nivel nacional.

A continuación, se hace una breve descripción del avance del proceso por frente:

APPA Guajira

El MADR, emitió la resolución 000161 del 24 de junio de 2024 “Por la cual se declaran las Áreas de Protección para la Producción de Alimentos (APPA) en los municipios de La Jagua del Pilar, Urumita, Villanueva, El Molino, San Juan del Cesar, Distracción, Fonseca y Barrancas ubicados en la región sur del departamento de La Guajira y se dictan otras disposiciones”, de la cual hace parte integral el Anexo 1 el DTS, siendo la primera declaración de APPA en el país, en cumplimiento del plan de desarrollo 2022-2026, por parte del MADR.

En la vigencia 2024, se publicó el documento identificación de las áreas de protección para la producción de alimentos (APPA) en la región sur del departamento de La Guajira - Municipios de La Jagua del Pilar, Urumita, Villanueva, El Molino, San Juan del Cesar, Distracción, Fonseca, Barrancas y Hatonuevo del departamento de La Guajira, el cual contiene la metodología y resultados de la identificación de las Áreas

de Protección para la Producción de Alimentos (APPA) en la Región Sur del departamento de La Guajira.

A través del Sistema de Información para la Planificación Rural Agropecuaria (SIPRA) de la UPRA, las entidades departamentales y territoriales pueden acceder a la cartografía de la APPA.

En la APPA de La Guajira se prevé, la etapa de seguimiento y evaluación para lo cual se cuenta con la batería de indicadores enmarcados en las dimensiones del derecho humano a la alimentación, que permitirán medir los avances e impactos de estas áreas de especial interés en el territorio declarado.

APPA Sabana Centro

Durante el proceso de identificación de las APPA en la Provincia Sabana Centro, se destaca el desarrollo de un trabajo coordinado para cada uno de los municipios que ha guiado las acciones en territorio, se ha logrado un importante avance en la coordinación institucional con diferentes entidades del orden nacional, el departamento y 10 de los 11 municipios para fortalecer la base de datos y cartografía, esencial para el proceso de identificación de APPA.

Se han llevado a cabo reuniones tanto con la Gobernación de Cundinamarca como con representantes de 10 de los 11 municipios, lo que demuestra un compromiso sólido con el proceso por parte de las instituciones locales y del sector agropecuario. Además, se están gestionando agendas para futuras reuniones, lo que indica un avance continuo en el acercamiento institucional.

La colaboración con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) ha generado avances significativos en la mejora de la información cartográfica. Esta cooperación es fundamental para el análisis de información territorial y sectorial en el proceso de identificación de Áreas de Protección para la Producción de Alimentos (APPA) en la provincia de Sabana Centro. Además, este ejercicio complementario en el marco de la identificación de APPA, se ha permitido identificar diversas transformaciones en suelo rural agropecuario que incluyen áreas construidas, zonas abiertas en construcción, áreas de explotación minera y construcciones no convencionales. Estos resultados son insumos valiosos para el análisis de ordenamiento territorial que se está realizando en los municipios de la provincia de Sabana Centro, y la entidad ya cuenta con los resultados de dicho ejercicio para la totalidad de los municipios.

A la fecha se cuenta con el insumo inicial de identificación preliminar de actores de los municipios de Gachancipá, Nemocón, Sopó, Tabio, Cota, Tenjo, Tocancipá, Zipaquirá y Cogua, los cuales se están trabajando con los municipios para generar la versión final de los mismos.

Se avanza en la construcción y desarrollo del modelo cartográfico, estructura y contenidos del documento técnico de APPA: Se avanza en la elaboración de los documentos técnicos APPA de los municipios Nemocón, Sopó, Tocancipá, Cogua, Tenjo y Zipaquirá y en el análisis de información a partir de la construcción y ajuste del modelo cartográfico para la identificación de APPA en dichos municipios. Se realizó presentación de polígonos preliminares de APPA con los municipios de Nemocón, Zipaquirá, Cogua, Sopó,



UPRA
—

Guía operativa para formulación de proyectos de inversión

Versión 7

Página 104 de 136

Tocancipá y Tenjo.

Asimismo, se avanza en la implementación de la estrategia de participación que incluye la coordinación de los espacios de socialización con los 6 municipios priorizados: Nemocón, Sopó, Tocancipá, Cogua, Tenjo y Zipaquirá.

Se han logrado avances significativos desde el desarrollo del plan de trabajo hasta la coordinación institucional y la colaboración con entidades del ámbito nacional, es importante resaltar el trabajo que se ha venido adelantando con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca para definir la frontera agrícola y que facilitará la identificación y declaratoria de estas APPA.

APPA Tolima

El frente territorial del APPA del Tolima, identificado en los ocho municipios del “Corredor Agropecuario Cordillera Norte – Occidental”, a saber: Fresno, Herveo, Casabianca, Palocabildo, Falan, Villahermosa, Líbano y Murillo, ha surtido la fase inicial de identificación de las Zonas de Protección para la Producción de Alimentos - ZPPA en un 100%, dónde se implementó el proceso de participación en el mes de mayo de 2024; consolidándose en el envío del Documento Técnico de Soporte (DTS) de las PPA al MADR en el mes de agosto de 2024, así mismo se hizo envío de la memoria justificativa, el proyecto de resolución y su cartografía. Consecuentemente, el MADR publicó la resolución de identificación de la ZPPA para revisión y atención de observaciones a corte del 11 de noviembre de 2024.

El equipo de APPA Tolima y los equipos transversales de trabajo, realizó los análisis de las determinantes del OT, de los instrumentos de OT así como de otros usos y actividades presentes en el territorio para proceder con la implementación del modelo cartográfico APPA y la identificación del área de protección. Esta etapa cuenta con un avance importante en la consolidación de los insumos técnicos para su identificación, entre esos el resultado de la Frontera agrícola condicionada concertada con Cortolima, como base del procesamiento del modelo cartográfico definitivo para las APPA. Con este resultado, se surtió el proceso de participación referente a la socialización, los días del 5 al 8 de noviembre de 2024; actualmente se están integrando los resultados de este proceso y se está recalculando el modelo final con la inclusión de unas áreas de Desarrollo Restringido aportadas por la autoridad municipal de Falan.

Con el procesamiento del modelo cartográfico se estima consolidar el DTS APPA en su primera versión, para su envío al MADR junto con la memoria justificativa, el proyecto de resolución y su cartografía el 30 de noviembre de 2024, a la espera del pronunciamiento sobre estos contenidos de cara a la adopción y declaratoria de las APPA a través de la firma del acto administrativo por parte del ministerio.

APPA Antioquia

La región del suroeste antioqueño ha avanzado en la identificación de la Zona de Protección para la Producción de Alimentos, generando su Documento Técnico en versión 2, el cual fue publicado para

comentarios junto con su acto administrativo de adopción por parte del MADR. Adicionalmente se elabora del Documento Técnico APPA con cada equipo transversal, para análisis y adopción por parte del MADR.

Dentro de la estrategia de participación se ha realizado las siguientes actividades:

Marzo y Abril: 1 encuentro regional, 23 enlaces virtuales de coordinación con alcaldías y un enlace con la Gobernación de Antioquia.

Junio: 1 encuentro con la gobernación de Antioquia Socialización de la ZPPA, 23 encuentros con las alcaldías para socializar las ZPPA donde asistieron 107 personas

Agosto: 4 encuentros regionales con actores territoriales para socializar las ZPPA donde asistieron 157 personas

Octubre y noviembre: 21 encuentros con alcaldías para socializar el resultado preliminar de APPA donde asistieron 135 personas, 22 encuentros con actores territoriales para socializar el resultado preliminar de APPA donde asistieron 375 personas.

APPA Córdoba

En la etapa de alistamiento se realizó la solicitud de información de POT a los 21 municipio y acompañamiento técnico del equipo UPRA. En el marco de la coordinación institucional los profesionales del equipo UPRA y delegado del MADR, alcaldes, secretarios, y/o profesionales delegados, asistieron a la primeras mesas de acercamiento virtuales, con corte a junio, se han realizado 21 mesas con los municipios de Montería, Ayapel, Buenavista, Cereté, Chima, Chinú, Ciénaga de Oro, Cotorra, La Apartada, Lorica, Momil, Montelíbano, Planeta Rica, Pueblo Nuevo, Purísima, Sahagún, San Andrés De Sotavento, San Antero, San Carlos, San Pelayo, Tuchín, en los meses de mayo a julio de 2024.

Se consolidó el directorio de actores municipales con 21 municipios (secretarios de Planeación, UMATA, secretarios de Desarrollo Social y Económico y secretarios de Gobierno). Se está construyendo el directorio de actores sociales.

En el marco de la Identificación de la Zona de Protección para la Producción de Alimentos (ZPPA), está en proceso construcción de DT con el apoyo de los equipos transversales responsables de los temas relacionados con los criterios mínimos: Identificación de la frontera agrícola - FA (OAT), Identificación de alimentos de aptitud A1 según canasta CISAN y los contextuales (DHAA y DUESAT), conforme a la nueva estructura y alcances.

Para la Identificación APPA, se ha iniciado, con el proceso de solicitud y consolidación de a cada municipio de los instrumentos de OT, a la fecha se cuenta con el 100% de los POT de los municipios focalizados, los cuales se encuentran en proceso de revisión en cuanto completitud de la información, calidad y pertinencia

de la información.

APPA Santander

El frente territorial del APPA de Santander, identificado en los municipios de San Vicente del Chucurí y El Carmen del Chucurí, ha surtido la fase de identificación de las Zonas de Protección para la Producción de Alimentos – ZPPA en un 100%, dónde se implementó el proceso de participación los días del 8 al 10 de octubre de 2024; consolidándose en el envío del Documento Técnico de Soporte (DTS) de las ZPPA al MADR el día 19 de noviembre de 2024, así mismo se hizo envío de la memoria justificativa, el proyecto de resolución y su cartografía, quedando pendiente el pronunciamiento sobre dichos contenidos y la declaratoria de la ZPPA a través de la firma del acto administrativo por parte del ministerio.

Es preciso indicar que, en marco de las APPA, para este trabajo se ha efectuado el acercamiento institucional en aras de lograr coordinar la gestión con el departamento y los municipios, toda vez que desde el mes de marzo que se realizó solicitud de la información de los instrumentos de OT para su análisis, la cual se recibió hasta el mes de octubre. EN consecuencia, el equipo de APPA Santander y los equipos transversales de trabajo, realizaron los análisis de las determinantes del OT, de los instrumentos de OT así como de otros usos y actividades presentes en el territorio para proceder con la implementación del modelo cartográfico APPA y la identificación del área de protección.

La etapa de APPA cuenta con un avance importante en la consolidación de los insumos técnicos para su identificación, entre esos el resultado de la concertación con la CAS el pasado 20 de noviembre de 2024, para obtener la Frontera agrícola condicionada como base del procesamiento del modelo cartográfico definitivo para las APPA del cual se espera obtener el resultado en la última semana del mes de noviembre, de cara a surtir el proceso de participación referente a la socialización, en la semana siguiente los días del 2 al 3 de diciembre de 2024.

Se espera consolidar la información de la implementación del protocolo de participación para ser integrados estos resultados en el DTS APPA, y de ser necesario, correr definitivamente el modelo cartográfico nuevamente incluyendo información que puedan aportar desde las autoridades municipales. Con este procesamiento se estima consolidar el DTS APPA en su primera versión, para su envío al MADR aproximadamente el 15 de diciembre de 2024, o con la memoria justificativa, el proyecto de resolución y su cartografía, a la espera del pronunciamiento sobre estos contenidos de cara a la adopción y declaratoria de las APPA a través de la firma del acto administrativo por parte del ministerio.

APPA Popayán

El frente territorial del APPA de Popayán (Cauca), retomó la gestión a partir del interés mostrado por parte de la gobernación y el municipio a mediados de esta vigencia (2024). En consecuencia, se actualizó el plan de trabajo por reactivación de la iniciativa y se han adelantado actividades de solicitud de información ante ambas entidades territoriales y ante las entidades del Estado, cuyo resultado impone un acercamiento institucional para la presentación del proyecto con el municipio, así como para precisar la información



UPRA
—

Guía operativa para formulación de proyectos de inversión

Versión 7

Página 107 de 136

entregada por este. A este respecto se dieron reuniones de acercamiento el 18 de octubre y una reunión presencial el 7 de noviembre para socializar la metodología y solicitar información adicional.

En el marco de la construcción del DTS de las Zonas de Protección para la Producción de Alimentos – ZPPA, como meta para su elaboración y entrega en la vigencia 2024, se ha recibido información por parte del municipio referente al POT y PSMV; se está adelantando la completitud de los análisis de información referente a las temáticas de Alimentos CISAN y tradicionales, FA, Zonificación de aptitud A1, OSPR, Clases Agrologica 1,2,3 y ACEFEC.

A partir de lo anterior, se espera consolidar la caracterización para el DTS ZPPA en su primera versión para correr el modelo cartográfico ZPPA y con su resultado adelantar el proceso de socialización y participación de ZPPA en la primera semana de diciembre de 2024, durante los días 5 y 6. Con la implementación del proceso de participación se espera consolidar el DTS ZPPA en su primera versión con la información recabada. Se estima aproximadamente para el 15 de diciembre de 2024, hacer el envío al MADR del DTS ZPPA junto con la memoria justificativa, el proyecto de resolución y su cartografía, a la espera del pronunciamiento sobre estos contenidos, o la publicación del acto administrativo para observaciones en esta vigencia.

Como proyección para la vigencia 2025, se tiene proyectada la digitalización de la información del POT para el análisis conjunto con el equipo de Áreas de Desarrollo Restringido – ADR, así como implementar el modelo cartográfico y la consolidación del DTS APPA en su primera versión. Finalmente, surtir el proceso de socialización y participación del APPA para la posterior consolidación del DTS APPA y su envío al MADR para su revisión y adopción.

APPA Putumayo

El proceso para este frente en esta etapa inicial, por lo que se ha avanzado en la solicitud de información a las entidades nacionales que están a cargo de las demás determinantes del ordenamiento territorial y que inciden en el ordenamiento territorial.

Documento de determinantes ambientales APPA

En el proceso de declaratoria de las Áreas de Protección para la Producción de Alimentos (APPA) se hace necesario la inclusión de un (1) análisis sobre los determinantes ambientales de ordenamiento territorial el cual también servirá como insumo para la actualización de la frontera agrícola en los mismos territorios; adicionalmente, se apoyará la formulación de diagnósticos y lineamientos relacionados con la Reconversion Productiva Agropecuaria a nivel intersectorial, según el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

De acuerdo con el artículo 32 de la Ley 2294 de 2023 se priorizan los determinantes de Ordenamiento Territorial y se establece como primero los de Orden Ambiental, los cuales deben ser tenidos en cuenta en el ordenamiento territorial como normas de superior jerarquía en la elaboración, adopción y ajustes de los Planes de Ordenamiento Territorial – POT, Planes Básicos de Ordenamiento Territorial – PBOT y Esquemas



de Ordenamiento Territorial – EOT. Las determinantes ambientales se agrupan por ejes temáticos y afines entre sí, de la siguiente manera: determinantes del medio natural, determinantes del medio transformado, determinantes de la gestión del riesgo y adaptación al cambio climático, y por último las determinantes relacionadas con densidades de ocupación del suelo rural.

Bajo este contexto se definen las determinantes como los “Términos y condiciones fijados por las autoridades ambientales para garantizar la sostenibilidad ambiental de los procesos de ordenamiento territorial”. Dentro de las características que se les atribuyen a las determinantes, según el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2022), se encuentran:

- Son todas aquellas normas, lineamientos, directrices y pronunciamientos de carácter general emanados por las autoridades ambientales (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las CAR, PNN de Colombia, autoridades ambientales urbanas).
- Cuentan con vida jurídica propia.
- Constituyen normas de superior jerarquía y obligatorio cumplimiento.
- Presentan diferentes niveles de restricción o condicionamiento a los usos del suelo.
- Permiten la gestión integral del medio ambiente y de los recursos naturales renovables en los procesos de ordenamiento territorial.
- Derivan de instrumentos de gestión ambiental y de planes de manejo.
- Provienen de regulaciones que reglamentan actividades que deterioran el ambiente de manera directa o indirecta.
- Contribuyen al cumplimiento de los estándares de calidad para un ambiente sano.
- Provienen de medidas de prevención, mitigación, compensación y corrección de aspectos e impactos ambientales.
- Contribuyen a la construcción de territorios seguros a partir de la incorporación de la gestión del riesgo de desastres.
- Contribuyen a la gestión de los efectos generados por la variabilidad y el cambio climático”.

Durante la vigencia 2024 se elaboraron y remitieron cuatro documentos de análisis de determinantes ambientales para la APPA para los núcleos Antioquia, Tolima, Córdoba y Sabana Centro, además se documentó el componente ambiental para la delimitación de las Zonas de Protección para la Producción de Alimentos -ZPPA, que es previa a la identificación de las respectivas APPA.

Para la vigencia 2025 se documentarán cuatro procesos de identificación de APPA, los cuales comprenden el análisis de determinantes ambientales de ordenamiento territorial tanto para las ZPPA y APPA priorizadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, que equivale al mismo número de documentos.

Para realizar los procesos de identificación de APPA en el año 2025 se requiere un equipo de profesionales en áreas como Ingeniería civil, ambiental, Sanitaria, urbanismo, biología con experiencia en componentes ambientales, informes de evaluación de calidad de documentos técnicos.

Conflictos minerales agricultura



UPRA
—

Guía operativa para formulación de proyectos de inversión

Versión 7

Página 109 de 136

Las actividades extractivas como la minería suelen producir habitualmente impactos socioambientales que afectan en particular a las comunidades que habitan los territorios explotados o afectados por dichas actividades, directa o indirectamente; estos conflictos pueden generarse por el uso o la contaminación de los recursos (agua, tierras, aire, etc.), así como por el desplazamiento de poblaciones, el uso de lugares con significado especial para los habitantes y/o el cambio de uso del suelo, que en muchos casos es de vocación agropecuaria.

Las normas ambientales y sus reglamentaciones se han ido flexibilizando a lo largo del tiempo sin consultar los avances científicos y técnicos que se han generado en el mundo, razón por la cual los requerimientos técnicos exigidos no toman en debida cuenta los verdaderos impactos de la minería sobre los ecosistemas; la insuficiencia de los instrumentos de política pública da lugar a la configuración de daños ambientales y a pasivos sobre el patrimonio natural.

Desde los Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Minas y Energía, el Estado colombiano se propone la construcción de instrumentos de planificación socioambiental en zonas mineras, diversificar la economía local y ordenar la actividad económica y ambientalmente. Este enfoque busca mejorar las condiciones socioeconómicas y ambientales en estos territorios, promoviendo un desarrollo más equitativo y sostenible, buscando la sustentabilidad de las regiones mineras a través de la diversificación productiva.

Desde la UPRA se debe aportar para la resolución de estas problemáticas de manera transversal en la construcción de lineamientos, criterios e instrumentos alrededor del conflicto evidenciado entre minería y agricultura, permitiendo fortalecer instrumentos de planificación y de política pública, así como brindar soporte técnico de análisis en el marco del proceso para la identificación del Área de Protección para la Producción de Alimentos –APPA.

a. Planes Maestros de Reversión Productiva para cadenas o territorios priorizados

En materia de Reversión Productiva Agropecuaria (RPA) se espera continuar con el proceso de formulación de Planes Maestros de RPA, como estrategia que permite la territorialización de Planes de Ordenamiento Productivo – POP de cadenas priorizadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR. Estos planes maestros permiten identificar, con la participación de actores estratégicos y al nivel de los departamentos representativos para la cadena, aquellos aspectos específicos de la región, que, en armonía con el proceso de ordenamiento productivo, requieren de especial atención para mejorar o transformar los factores que limitan la productividad, competitividad y sostenibilidad de los sistemas de producción y negocios agropecuarios desarrollados al interior de la frontera agrícola.

La mencionada estrategia contribuye a mejorar el desempeño de los sistemas de producción y negocios agropecuarios, en concordancia con los procesos de planificación y zonificación de aptitud del suelo rural, mediante el direccionamiento y focalización de la oferta e instrumentos institucionales que estarán disponibles para fortalecer la política pública relacionada con la cadena, así como instrumentos de



UPRA
—

Guía operativa para formulación de proyectos de inversión

Versión 7

Página 110 de 136

planificación que deban atender las necesidades locales en articulación con procesos del orden nacional y territorial.

En esta medida, se enmarca en los ejes transformacionales del derecho humano a la alimentación como una medida que a largo plazo puede amentar la oferta y calidad de productos agropecuarios como elementos estratégicos de la seguridad alimentaria e igualmente aporta al eje relacionado con la economía productiva para la vida y lucha contra el cambio climático en la medida que se plantean estrategias que fortalecen el desempeño ambiental en la producción primaria con el fin de alcanzar las metas de crecimiento verde.

Estos planes maestros cuentan con fases definidas: análisis situacional identificación de desafíos y elaboración de hoja de ruta y lineamientos de reconversión y su temática guarda una relación estrecha con los POP, dado que busca mantener coherencia con los ejes estructurales que se proponen en éstos. Como resultado, se consolida un conjunto de documentos técnicos, uno (1) por cada territorio identificado para la cadena. De igual manera, se podrá abordar la formulación de planes maestros de reconversión productiva agropecuaria para territorios priorizados, siguiendo la misma estructura metodológica, pero atendiendo la situación para un abanico de alternativas priorizadas para el territorio en cuestión.

A la fecha se cuenta con cuatro (4) Planes Maestros formulados para las cadenas de leche bovina (2021), de la cadena cárnica bovina (2022), de cadena del maíz (2023) y durante 2024 se formuló el plan maestro para la cadena de la papa. En este sentido, durante el periodo de vigencia de este proyecto, se espera adelantar cuatro (4) Planes Maestros de Reconversión Productiva Agropecuaria, con la proyección de elaborar un plan por año según la priorización que indique el MADR, lo anterior sustentado en las funciones de la Dirección de Uso Eficiente del Suelo y Adecuación de Tierras, establecidas en el Artículo 14 del Decreto 4145 de 2011, el cual indica que es función de la UPRA dirigir los estudios necesarios para establecer los lineamientos técnicos para la elaboración y adopción de los planes maestros de reconversión productiva. Para el 2025 se espera elaborar el siguiente plan de acuerdo con la priorización de las direcciones de cadenas productivas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Se plantea como meta de formular un (1) Plan Maestro de Reconversión Productiva anual para un total de cuatro (4) en el periodo del proyecto. (Ver Tabla 3 Resumen Productos Objetivo 3).

b. Lineamientos de reconversión productiva a nivel territorial.

De manera similar al proceso nacional, se adelantarán procesos relacionados con la planificación de la Reconversión Productiva Agropecuaria, resaltando que se hará desde el ámbito local-territorial. En ese sentido, la elaboración de lineamientos de RPA a escalas subnacionales facilita la toma de decisiones para orientar la política pública en materia agropecuaria, específicamente los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria, los Planes Integrales de Desarrollo Rural con Enfoque Territorial, Planes de Ordenamiento Territorial y los Planes de Desarrollo Territorial. A diferencia de los planes elaborados a nivel nacional para de cadenas productivas, este proceso se realiza para un territorio priorizado y en esta medida, aporta a los ejes transformacionales del derecho humano a la alimentación dado que permite identificar



situaciones críticas en términos del desempeño de la actividad agropecuaria y al eje de ordenamiento territorial, dado que permite focalizar acciones en aquellos territorios que requieran intervenciones especiales para fortalecer el sector agropecuario.

En el periodo de vigencia de este proyecto se espera abordar aspectos de reconversión en por lo menos en un territorio priorizado que cuente con los insumos adecuados.

Este proceso arrojará como resultado documentos técnicos que contienen la descripción de los resultados o lineamientos soportados en información geográfica que permiten caracterizar escenarios de RPA en el territorio, los cuales pueden requerir políticas diferenciadas para así direccionar y facilitar el uso eficiente del suelo rural.

Se plantea como meta apoyar con la formulación de lineamientos de reconversión productiva en un territorio durante la vigencia del proyecto (Ver Tabla 3 Resumen Productos Objetivo 3).

Paisajes Agropecuarios

El Paisaje Agropecuario es un paisaje cultural patrimonial en cualquier parte del territorio rural, tal como lo percibe la población, cuyo carácter es el resultado de la acción y la interacción entre la naturaleza y el ser humano a lo largo del tiempo, en donde la apropiación simbólica del mismo conlleva a su ordenamiento, mediante prácticas y actividades que incluyen la agrícola, forestal, pecuaria, acuícola y pesquera (Aguirre, 2018).

Las cartas del paisaje son un instrumento de concertación voluntaria entre los actores territoriales, orientado a promover la gestión y ordenamiento del paisaje agropecuario, que busca la calidad de vida de la población que lo habita. Busca contribuir a la promoción del desarrollo rural con enfoque territorial y a la gestión y ordenamiento de suelos rurales y en esta medida, aporta al eje transformacional del ordenamiento territorial.

La UPRA ha avanzado en elementos conceptuales y metodológicos del paisaje agropecuario que han sido acogidos por el Ministerio de Cultura dentro de los paisajes rurales creados mediante resolución del Consejo Superior de Patrimonio en 2021. Así mismo, ha desarrollado dos proyectos piloto de cartas del paisaje agropecuario, financiados por el Banco Mundial a través del “Proyecto Biocarbono Orinoquia, paisajes sostenibles bajos en carbono”, en el municipio de Paz de Ariporo, Casanare y el municipio de Acacías, Meta. A partir de estos pilotos, en 2022 termina de ajustar los lineamientos para cartas del paisaje agropecuario, que orientarán su identificación y gestión en todo el territorio nacional.

Con la implementación de las líneas de trabajo desde este componente de paisaje agropecuario se espera el escalamiento del enfoque y del instrumento cartas del paisaje agropecuario, a nivel de diferentes escalas: municipal, departamental, metropolitano y regional, como estrategia se espera incidir en los planes de desarrollo 2024-2027 y en las revisiones de los POT.

Desde el junio de 2023 se viene ejecutando el piloto de Catálogo de Paisajes Agropecuarios (CatPA) del Departamento del Huila. El CatPA es un instrumento participativo, a escala pequeña, para reconocer,



UPRA
—

Guía operativa para formulación de proyectos de inversión

Versión 7

Página 112 de 136

localizar, caracterizar y valorar de forma general, paisajes agropecuarios del ámbito nacional, regional y departamental, con fines de orientar la planificación y el ordenamiento territorial. A nivel de resultados con actores de la sociedad civil y con apoyo de las administraciones departamental y municipales, se logró el reconocimiento de 11 paisajes agropecuarios, en el proceso han participado 275 personas en las diferentes etapas de formulación, estos PA han sido caracterizados y valorados.

En 2023 se realizó el II Seminario de Paisajes Productivos Agropecuarios, donde se realizaron 16 ponencias con la participación de expositores nacionales e internacionales, el evento permitió el intercambio de experiencias y avances a nivel de la gestión territorial a través del enfoque de paisaje.

Se ha venido acompañando a los municipios de Acacías y Paz de Ariporo en la adopción e implementación de las Carta del Paisaje Agropecuario formuladas en el marco del proyecto Biocarbono y entregadas por UPRA en 2022, como resultados se tienen que en Paz de Ariporo se logró la adopción por decreto del instrumento y en ambos municipios se conformaron los Comités de la sociedad civil de los paisajes agropecuarios, como entes locales para la incidencia en la implementación de los instrumentos.

En este ejercicio de acompañamiento, UPRA junto a actores clave, ha generado alianzas para implementar acciones de la CPA en especial de Paz de Ariporo, donde se avanza especialmente en procesos de gobernanza local y temas productivos agropecuarios. Como resultado se han incluido temas referidos a las CPA en dos memorandos de entendimiento con TNC y Agrosavia.

Actualmente se cuenta con una aproximación técnica a los Lineamientos de Paisaje Agropecuario como Bien de Interés Cultural, que se espera discutir con el Ministerio de Culturas las Artes y los Saberes de acuerdo con reuniones preliminares. En 2024 se consolidaron los “Lineamientos generales para la formulación de las Cartas del Paisaje Agropecuario” que fueron entregados al MADR para su adopción.

Durante el 2024, se construye la propuesta de documento de catálogo para los paisajes del Departamento del Huila desde el componente técnico, la cual queda pendiente de diagramación para una posterior publicación.

A nivel nacional se espera para el 2025, continuar con el acompañamiento a la postulación del SIPIM del paisaje ganadero de sabana inundable del municipio de Paz de Ariporo (Casanare) en articulación con el MADR y FAO y con apoyo de TNC, la gestión y trabajo intersectorial para el posicionamiento del enfoque de paisaje agropecuario, en especial con Ministerio de Cultura en la definición e implementación de la resolución de paisajes culturales o figuras afines y realizar el acompañamiento para la implementación de las cartas de paisaje agropecuario formuladas.

Para reportar las actividades que se realizarán en el 2025, se proyecta como meta un (1) informe anual de las actividades descritas. Este informe se relaciona con las temáticas relacionadas en el párrafo anterior.

Se plantea como meta del proyecto cuatro (4) Informes de Paisaje Agropecuario. (Ver Tabla 3 Resumen Productos Objetivo 3).

Modelo Territorial Agropecuario



UPRA
—

Guía operativa para formulación de proyectos de inversión

Versión 7

Página 113 de 136

La UPRA en su misión de orientar la formulación, ejecución de la política de gestión del territorio para usos agropecuarios, contribuye a la formulación de un modelo territorial agropecuario articulado al modelo de ordenamiento territorial de los POT, de tal forma que se fortalezca el ordenamiento territorial del suelo rural, y a la vez se impulsa el sector agropecuario como elemento estratégico del territorio, dado que entre otras cosas, Colombia es una Nación que tiene más del 99% de su territorio en el suelo rural y además es considerada despensa alimentaria del mundo.

Se plantea la estrategia de ocupación del territorio rural agropecuario de modo articulado con los demás elementos del ordenamiento rural, y se establece orientaciones a la ocupación del territorio rural que deben ser incorporados en el componente rural de los POT.

Los lineamientos e instrumentos de planificación territorial agropecuario se plantean como una de las estrategias que, a través de su adopción, deben fortalecer en los planes municipales de ordenamiento territorial. Lo anterior va a permitir la formulación e implementación de políticas, planes y programas de desarrollo agropecuario acordes con el uso de los suelos agropecuarios, de modo que se garantice un desarrollo agropecuario territorialmente pertinente, integral, eficiente, diferenciado, estratégico y armónico con las demás actuaciones sectoriales. En esta medida, la orientación y acompañamiento técnico a los entes territoriales en el ámbito municipal es una actividad transversal derivada de las funciones establecidas en el Decreto Ley 4145 “Definir criterios y diseñar instrumentos para el ordenamiento del suelo rural APTO para el desarrollo agropecuario, que sirvan de base para la definición de políticas a ser consideradas por las entidades territoriales en los planes de Ordenamiento territorial”. Este componente se articula con los ejes del PND en lo respectivo al ordenamiento territorial, dado que fortalece instrumentos del orden local para que efectivamente se incluyan el aspecto estratégico agropecuario.

Se plantea como meta apoyar la definición de un (1) modelo territorial para la vigencia 2023. (Ver Tabla 3 Resumen Productos Objetivo 3).

Acompañamiento y Asistencia Técnica Territorial

La UPRA en su misión de orientar la formulación, ejecución de la política de gestión del territorio para usos agropecuarios, contribuye a la incorporación del componente rural agropecuario en los distintos instrumentos de ordenamiento territorial a nivel municipal, departamental y metropolitano.

En esta medida, la orientación y acompañamiento técnico a los entes territoriales en el ámbito municipal y departamental es una actividad transversal derivada de las funciones establecidas en el Decreto Ley 4145 “Definir criterios y diseñar instrumentos para el ordenamiento del suelo rural APTO para el desarrollo agropecuario, que sirvan de base para la definición de políticas a ser consideradas por las entidades territoriales en los planes de Ordenamiento territorial”. Este componente se articula con los ejes del PND en lo respectivo al ordenamiento territorial, dado que fortalece instrumentos del orden local para que efectivamente se incluyan el aspecto estratégico agropecuario.

De otro lado, existen diferentes disposiciones judiciales que conminan a los entes territoriales a actualizar sus instrumentos de ordenamiento territorial para garantizar la protección de recursos naturales, por ejemplo, la Sentencia – Amazonía Sujeto de **Derechos**, ejercicio al cual ha sido convocada la UPRA, para



UPRA
—

Guía operativa para formulación de proyectos de inversión

Versión 7

Página 114 de 136

lograr una armonía entre el sector ambiental y el agropecuario, procurando por el cierre de la frontera agrícola.

Por otro lado, se prevé que una vez declaradas las APPA en un territorio, la UPRA asesore a los municipios en la incorporación de estas áreas en los instrumentos de ordenamiento territorial.

Finalmente, desde el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se han retomado las mesas para articular la asistencia técnica a nivel municipal, con la participación de las diferentes entidades del orden nacional que tienen competencias en el ordenamiento territorial, entre ellas la UPRA.

Se plantea como meta para las vigencias 2024, 2025 y 2026, un (1) documento anual de Acompañamiento y Asistencia Técnica Territorial para un total de tres (3) en el periodo del proyecto. (Ver Tabla 3 Resumen Productos Objetivo 3).

Durante lo que va corrido del año 2024 el equipo de asistencia técnica en OT adelantó la revisión y ajuste de los contenidos del documento "GUIA PARA LA ARTICULACIÓN E INCORPORACIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL AGROPECUARIO - OTA EN EL PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL - POD" incluyendo la restructuración de los capítulos y los contenidos especialmente del capítulo 3 "Articulación del ordenamiento territorial agropecuario con el ordenamiento territorial de escala departamental" y capítulo 4 "Incorporación del ordenamiento territorial agropecuario en el Plan de Ordenamiento Departamental – POD".

Se revisaron y actualizaron los contenidos de la ficha general de asistencia técnica para la incorporación de la APPA en el Plan de Ordenamiento Territorial, y se armonizaron sus contenidos con los lineamientos de ordenamiento territorial definidos en la Resolución No 000161 del 24 de junio 2024 del MADR, por la cual se declararon las APPA en ocho (8) municipios priorizados del departamento de la Guajira.

Se han realizado acompañamientos y asistencias técnicas en temas de ordenamiento territorial tanta municipal como departamental, se participa técnicamente en temas de ordenamiento territorial, ambiental y agropecuario en el comité interinstitucional de Antioquia.

Se realizaron 2 espacios para la formación y socialización de contenidos en derechos campesinos y ordenamiento del territorio para Regionales centros de Formación SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, se plantea como meta en 2025 elaborar un (1) documento con el informe de todas las actividades de acompañamiento y asistencia técnica adelantadas a nivel nacional. (Ver Tabla 3 Resumen Productos Objetivo 3).

Kit para la planificación del desarrollo rural agropecuario

Como elemento adicional dentro de la estrategia territorial, y a partir de los insumos en los elementos previamente mencionados, la UPRA en apoyo al MADR elaboró en 2019 un KitTerritorial que se integró al Kit Territorial del DNP, para la formulación de planes de desarrollo departamental de las nuevas administraciones 2020 – 2023. Posteriormente elaboró un análisis de los proyectos e inversiones planteadas



UPRA
—

Guía operativa para formulación de proyectos de inversión

Versión 7

Página 115 de 136

en los 32 planes departamentales, lo que permitió construir una agenda departamental para el sector y se hace seguimiento al cumplimiento de dos (2) departamentos anuales. Se propone actualizar el Kit Territorial para la formulación de los planes de desarrollo departamentales de las nuevas administraciones 2024 - 2027 en conjunto con el MADR y socializar con los 32 departamentos el Kit. De la misma manera, se propone realizar un análisis de la inclusión de los lineamientos del Kit en los nuevos planes de desarrollo y elaborar una agenda con los departamentos para coordinar las acciones sectoriales.

Para la vigencia del proyecto se propone como meta:

- ✓ Dos (2) documentos, de evaluación de la incorporación de los lineamientos del kit territorial de desarrollo departamental en los planes adoptados.
- ✓ Dos (2) documentos con la agenda territorial sectorial departamental que consolide un plan de trabajo con cada departamento, cuya implementación lidere el Ministerio.

(Ver Tabla 3 Resumen Productos Objetivo 3)

Documento que oriente la formulación de los planes de desarrollo departamentales de las nuevas administraciones que asumen a partir de enero de 2024

Durante la vigencia 2023 se acompañó a la Departamento Nacional de Planeación-DNP para la consolidación del Kit Territorial y se realizó la construcción del Kit Territorial Agropecuario, este es un instrumento que permite fortalecer la política sectorial y orientar a las nuevas administraciones en la formulación de los Planes de Desarrollo Territoriales desde el componente rural agropecuario, a partir de una propuesta de lineamientos e información estratégica departamental para caracterizar de manera general cada uno de los territorios. El documento de "Lineamientos Sectoriales para la formulación de Planes de Desarrollo Territoriales de Departamentos, municipios y distritos" contiene lineamientos para 10 líneas estratégicas que son determinantes para el ordenamiento productivo dentro de los Planes de Desarrollo Departamental.

El documento Lineamientos sectoriales para la formulación de planes de desarrollo territoriales de departamentos, municipios y distritos, como un instrumento de articulación con el Kit territorial del DNP fue entregado y socializado y entregado a los gobernadores, en el evento de Cali y enviado a las secretarías de agricultura y planeación.

Durante la vigencia 2024 se realizó la entrega de nuevo del Kit Territorial agropecuario a las nuevas administraciones de las Gobernaciones, secretarías de agricultura y secretarías de Planeación de los 32 departamentos, este Kit contenía un documento de lineamientos y una carpeta departamental con información estadística y espacial del departamento relevante para la construcción de los PDD 2024-2027.

Posteriormente se realizó la socialización presencial y virtual del Kit Territorial y la presentación de la oferta institucional para cada departamento y algunos municipios. Adicionalmente, se realizó la revisión del componente rural agropecuario de 15 borradores de Planes de Desarrollo Departamental, de acuerdo con la solicitud de las gobernaciones, en esta fase se remitieron a los departamentos observaciones y sugerencias para ser consideradas por los equipos formuladores del PDD.



UPRA
—

Guía operativa para formulación de proyectos de inversión

Versión 7

Página 116 de 136

Documentos de evaluación de la incorporación de los lineamientos del kit territorial de desarrollo departamental en los planes adoptados

En 2024, después de la socialización de los lineamientos para la formulación de los Planes de Desarrollo Departamental se inició la revisión de las versiones finales de los 32 PDD y el análisis de sus Planes Plurianuales de inversiones. De cada departamento se consolidó una matriz de análisis en la cual se identifican las líneas estratégicas, los programas, productos y recursos planteados para el componente rural agropecuario. Esta información es el insumo principal del documento “Evaluación de los Planes de Desarrollo Departamental 2024-2027- Análisis de los Planes de Desarrollo Departamentales y sus apuestas para el desarrollo rural agropecuario”, el cual se encuentra en su fase final de consolidación.

La estructura del documento técnico contiene antecedentes donde se presentan los resultados del Kit Territorial y las socializaciones, metodología bajo el cual se realizó el análisis de los Planes de Desarrollo Departamental, un capítulo que incluye el análisis de resultados de lo encontrado para el sector agropecuario en los Planes de Desarrollo, un capítulo que contiene fichas departamentales con un resumen de cada departamento y conclusiones y recomendaciones. Adicionalmente de cada departamento se generó una matriz de Excel detallada de cada departamento que incluye los planes, programas, proyectos y asignaciones presupuestales que dejaron planteados los departamentos para el componente rural agropecuario.

También se realizó la revisión del Plan Estratégico Sectorial que hacen parte del sector de agricultura y desarrollo rural, los Planes Estratégicos institucionales de las entidades, las apuestas planteadas dentro de los 8 subsistemas del Sistema Nacional de Reforma Agraria - SNRA y se incluyeron las acciones enmarcadas en los memorandos de entendimiento firmados entre la UPRA y los departamentos para la vigencia 2024-2027. A partir de esto se generó un documento de balance de la oferta sectorial enmarcado en los subsistemas del SNRA y las líneas del kit territorial.

Posteriormente se generaron fichas departamentales con la consolidación de demanda y oferta, identificando las acciones y entidades según las líneas del kit territorial y los subsistemas de SNRA y finalmente se realizó la consolidación del Documento de Agendas Sectoriales Departamentales 2024-2027 que consolida el análisis de demanda territorial y oferta sectorial.

Se espera a partir de este documento de análisis generar con el MADR estrategias para coordinar con las entidades sectoriales las acciones en territorio y articular dicha gestión con los departamentos a partir de sus planes de desarrollo departamental que facilite la alineación del sector con la planeación territorial considerando las acciones priorizadas en el Sistema Nacional de Reforma Agraria y la oferta institucional y sectorial, para el periodo 2024-2027.

Durante la vigencia 2024 se realizó la firma de 18 memorandos de entendimiento con departamentos, direccionados a fortalecer el ordenamiento productivo y social que permita avanzar en acuerdos y proyectos conjuntos para el fortalecimiento del sector agropecuario del país.

Actividad 3.1.2



UPRA
—

Guía operativa para formulación de proyectos de inversión

Versión 7

Página 117 de 136

ETAPA	NOMBRE	RUTA CRÍTICA	CÓDIGO CIU
Inversión	3.1.2 Asesorar la implementación de la Estrategia Territorial para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural agropecuario.	S	U9900

Cuadro costos

Actividad 3.1.2.	2023	2024	2025	2026	Costo total
	\$4.954.600.000	\$7.435.088.000	\$6.004.900.000	\$5.798.223.193	\$24.192.811.193

COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD 2023 - 2026 **\$24.192.811.193**

Valores de las actividades a precios corrientes

ACTIVIDAD	Insumo	Año 1			Año 2			Año 3			Año 4			TOTAL
		PRECIO	Q	TOTAL	PRECIO	Q	TOTAL	PRECIO	Q	TOTAL	PRECIO	Q	TOTAL	
3.1.2 Formular y asesorar la implementación de la Estrategia Territorial para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural agropecuario	Mano de Obra	92.356.000,00	50	4.617.800.000	101.626.545,45	66	6.707.352.000	103.405.188,68	53	5.480.475.000	108.818.367,86	50	5.440.918.393	22.246.545.393
	Transporte	64.000.000	2	128.000.000	221.500.000	2	443.000.000	120.150.000	2	240.300.000	65.505.880	2	131.011.760	942.311.760
	Servicios de alojamiento, comidas y bebidas	54.400.000	2	108.800.000	141.118.000	2	282.236.000	84.708.333	3	254.125.000	53.595.720	2	107.191.440	752.352.440
	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (operador logístico)	100.000.000	1	100.000.000	2.500.000	1	2.500.000	30.000.000	1	30.000.000	119.101.600	1	119.101.600	251.601.600

Nota aclaratoria: Para el cálculo de los valores de cada una de las cuentas, se tomó en consideración los requerimientos para la realización de las actividades y obtención de los productos del proyecto, referencia base los gastos históricos en el proyecto anteriordenominado Desarrollo de la Planificación y Gestión del Territorio Rural para Usos Agropecuarios en el Ámbito Nacional BPIN: 2018011000145, comparados con los valores de mercado actual. El valor de la mano de obra, que es el mayor de los gastos identificados para el proyecto, tomó como referencia el promedio del valor total de los honorarios de cada contrato, basado en la aplicación de la Resolución 46 de 2024 de la UPRA.

El detalle de la mano de obra se encuentra en la matriz Excel de la cadena de valor. La proyección del costo total para la vigencia 2025 se realizó tomando como referencia la resolución 46 de 2024 de la UPRA.

Así mismo, el ítem de transporte equivale al conjunto de desplazamientos aéreos y terrestres requeridos para el desarrollo de la actividad; servicio de alojamiento, comida y bebidas corresponde al valor de los viáticos y gastos de viaje de las comisiones que se requieren para el desarrollo de la actividad. El ítem de servicios prestados a las empresas corresponde al operador logístico para la realización de talleres, y jornadas de acompañamiento y validación de productos con actores.

El cálculo de los gastos para manutención y alojamiento de contratistas para las actividades de campo en los territorios tomó como referencia la Resolución 032 de 2017 de la UPRA, y para el cálculo de los viáticos de los funcionarios el Decreto 0303 de 2024. Las tareas programadas que requieren trabajo de campo, se



UPRA
—

Guía operativa para formulación de proyectos de inversión

Versión 7

Página 118 de 136

encuentran plenamente justificadas en cuanto a la gestión que debe realizar el proyecto, en materia de recolección de información, de verificación y de socialización. Lo anterior enmarcado en las orientaciones del Plan Estratégico Institucional de un mayor trabajo en los territorios previsto en sus objetivos estratégicos 1. Fortalecer la Planificación del Territorio Rural Agropecuario para el Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural orientado al derecho humano a la alimentación y 2. Mejorar la Gestión de los Instrumentos territoriales de planificación del desarrollo y ordenamiento agropecuario para ser incorporados en los instrumentos territoriales de planificación. Lo anterior sin perjuicio de adelantar actividades virtuales de coordinación con actores territoriales, cuando así se requiera y que correspondan a los alcances de estas, en cumplimiento del Decreto 199 de 2024.

En este sentido, es relevante mencionar que la territorialización de la política pública de ordenamiento productivo y ordenamiento social de la propiedad, implica la gestión territorial, la gestión de conocimiento y la generación de acuerdos de trabajo con actores locales y entes territoriales, por lo que, para la transferencia y apoyo técnico para la implementación de los lineamientos, criterios, planes e instrumentos, se incluyen los costos de desplazamiento de los funcionarios y contratistas con el fin de implementar planes de trabajo, asistir a diferentes eventos solicitados por el MADR, por entidades territoriales y a los propios de la entidad, así como la asistencia a instancias sectoriales, tales como:

- ✓ Comités Técnicos en el marco de los diferentes convenios suscritos con las Gobernaciones
- ✓ Seguimiento a la ejecución de los Conpes y Sentencias
- ✓ Asistir a Conseas, Consas, CDMR, a instancias asociadas con el ordenamiento territorial y a otros que sean requeridos por el MADR
- ✓ Asistir a talleres organizados por diferentes actores del sector
- ✓ Asistir a diferentes reuniones intersectoriales con otras entidades a las cuales invitan a la UPRA para participar como expositores de diferentes temas
- ✓ Talleres organizados por la UPRA para preparar, retroalimentar y presentar sus productos

De acuerdo con lo anterior se incluye el ítem de: i. transporte que equivale al conjunto de desplazamientos aéreos y terrestres requeridos para el desarrollo de la actividad; ii. Servicio de alojamiento, comida y bebidas corresponde al valor de los viáticos y gastos de viaje de las comisiones que se requieren para el desarrollo de la actividad; y iii. El ítem de servicios prestados a las empresas que corresponde al operador logístico para la realización de talleres, y jornadas de acompañamiento y validación de productos con actores.

En síntesis, la estrategia territorial como gestión transversal y articulada con las líneas temáticas de la entidad, cumple con criterios que propenden por el desarrollo de los objetivos misionales connotando la necesidad de disponer de un equipo de trabajo robusto, coordinado y articulado con los actores relacionados con las áreas de colaboración al interior de la entidad como los líderes del proceso en las entidades territoriales.

Actividad 3.1.3 Coordinar acciones intersectoriales para la gestión de conflictos de uso del suelo rural agropecuario

Formulación de una metodología para identificar predios rurales con aptitud agropecuaria que no estén siendo explotados.



UPRA
—

Guía operativa para formulación de proyectos de inversión

Versión 7

Página 119 de 136

A través de la función de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA, de planificación de lineamientos, indicadores y criterios técnicos para la toma de decisiones sobre el ordenamiento social de la propiedad de la tierra rural, el uso eficiente del suelo para fines agropecuarios, la adecuación de tierras, el mercado de tierras rurales, y el seguimiento y evaluación de las políticas públicas en estas materias busca promover la el cumplimiento de la función social de la propiedad y se requiere realizar un monitoreo permanente sobre los predios rurales cuya actividad económica principal se encuentra enmarcada en el sector agropecuario.

Para ello, es necesario la identificación clara de los predios que no estén siendo explotados, y que a partir de allí, se puedan direccionar las diferentes políticas públicas que contribuyan a la utilización eficiente del suelo rural con fines de producción agropecuaria y la distribución equitativa de los bienes inmuebles rurales a los sujetos de ordenamiento social de la propiedad.

La mencionada actividad requiere la formulación de una metodología para identificar predios rurales con aptitud agropecuaria que no estén siendo explotados, sean ociosos o improductivos o subutilizados con el fin de buscar el uso adecuado del suelo y el ordenamiento social de la propiedad a través de la implementación de mecanismos que permitan administrar las tierras de la nación, sancionar aquellas que incumplan la función social y ecológica e intervenir el mercado de tierras.

La función económico- social de la tierra debe entenderse como el empleo sustentable de la tierra en el desarrollo de actividades productivas, conforme a su capacidad de uso mayor, en beneficio de la sociedad, del interés colectivo y de su propietario, esta función juega un papel fundamental en la perspectiva del posconflicto de la reforma rural integral. Es entonces cuando el Estado debe ser garante del derecho de propiedad privada y debe velar por el interés general.

Adicionalmente la metodología debe ser adecuada para coadyuvar a la aplicación de instrumentos de gestión y financiación del suelo rural por parte de los entes territoriales, entre ellos la fijación de tarifas, la administración y el recaudo del impuesto predial unificado y que con ello se contribuya a los principios de equidad y progresividad tributaria, así como la ejecución de políticas como la de la protección de áreas para la producción de alimentos, la promoción de la distribución equitativa de la tierra y el cumplimiento con la función social de la propiedad.

De acuerdo con lo anterior en la vigencia del proyecto se desarrollará un (1) documento técnico que contenga el avance en el desarrollo de la metodología para identificar predios rurales con aptitud agropecuaria que se encuentren ociosos e improductivos o subutilizados.

En la planificación integral del ordenamiento social y productivo, se plantea el impulso de una visión estratégica para evaluar el cumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad rural dentro del régimen agrario. Particularmente, se aborda el problema de los predios ociosos, subutilizados e improductivos, con el objetivo de comprender sus causas e impactos. Para su desarrollo en 2024, la metodología propuesta establece los fundamentos técnicos y jurídicos para avanzar en la implementación de políticas de desarrollo sostenible y el régimen agrario en Colombia, enfocándose en:



UPRA
—

Guía operativa para formulación de proyectos de inversión

Versión 7

Página 120 de 136

- Desarrollar lineamientos técnicos y herramientas de planificación para identificar y gestionar predios presuntamente ociosos, inexplotados y/o subutilizados.
- Implementar las disposiciones de la Ley 160 de 1994 sobre extinción de dominio de tierras incultas, bajo la gestión de la **Agencia Nacional de Tierras**, incluyendo: a) el concepto de "poseído" según la Ley 200 de 1936, y b) el uso del predio conforme a normas de conservación y uso racional de los recursos naturales renovables, así como de preservación ambiental.
- Focalizar acciones de política pública para fortalecer el desarrollo rural mediante la asignación de tierras y factores productivos.

Para el año 2025 se proyecta culminar la construcción metodológica del documento, realizando trabajos de campo para validar la metodología. Si la asignación presupuestal se encuentra dentro del rango de lo inicialmente planificado (sin recorte) se hará una ampliación a su alcance, incluyendo el concepto de sobreutilización de las tierras rurales agropecuarias y comenzar a realizar la transferencia de conocimiento a las entidades a las que va dirigida el instrumento que se elaborará, entre ellas el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Agencia Nacional de Tierras.

De la misma manera elaborar propuestas normativas que materialicen estos lineamientos e implementar una estrategia de apropiación y transferencia de conocimiento de la metodología y sus resultados, adicionalmente definir la estrategia de implementación del monitoreo permanente del cumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad rural.

Gestión del territorio para usos agropecuarios

En el marco de la gestión del territorio para usos agropecuarios, se reconoce la necesidad de considerar de manera integral los elementos que involucran la ocupación y uso del territorio rural como elemento fundamental para fortalecer los procesos de planificación, en esta medida, la gestión intersectorial es estratégica para fortalecer esa planificación y articularla con las expectativas de desarrollo de sus pobladores.

En este sentido, se espera continuar brindando apoyo al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para fortalecer la coordinación sectorial e intersectorial con acciones que permitan formular lineamientos generales de reconversión productiva y de gestión de conflictos de uso al interior de la frontera agrícola y sus áreas condicionadas. En general, estos documentos reconocerán de manera transversal el rol de la agricultura familiar, campesina y comunitaria en los diferentes contextos.

En atención especial al eje transformacional de ordenamiento territorial del nuevo plan de desarrollo, la UPRA continuará participando activamente en el comité especial interinstitucional de la Comisión de Ordenamiento Territorial (CEI-COT), de acuerdo con el plan de trabajo que esta comisión establezca.

Igualmente, se realizará la actualización de la capa de frontera agrícola nacional (resol 261 de 2018), de acuerdo con nueva información técnica y legal disponible.



UPRA
—

Guía operativa para formulación de proyectos de inversión

Versión 7

Página 121 de 136

De la misma manera y atendiendo cualquier otro compromiso adicional dado por el marco legal, se continuará avanzando, a través de mesas de trabajo con otros sectores, en la formulación de lineamientos o instrumentos que contribuyan a posicionar la planificación rural agropecuaria y a resolver posibles conflictos de uso en áreas de interés compartido, entre los que se encuentra la generación de lineamientos e instrumentos de reconversión productiva desde una perspectiva intersectorial, relacionada con la interacción entre sectores minero-energético, ambiental, y vivienda, entre otros.

Para este proceso, se espera aportar un (1) instrumento de carácter técnico-jurídico para la vigencia 2025 que oriente la gestión del sector agropecuario frente a requerimientos y necesidades de otros sectores estratégicos.

Cooperación Intersectorial

Implementación de la cooperación y de gestión intersectorial como estrategia para planificar el territorio rural agropecuario de manera articulada para la implementación de políticas públicas sectoriales e intersectoriales.

El enfoque intersectorial es fundamental para la gestión de conflictos de uso del suelo rural agropecuario, cuya coordinación y cooperación es vital para promover el uso eficiente del suelo, respetando la multifuncionalidad del territorio. Esta cooperación está en función de la Frontera Agrícola, al integrar la política pública y acciones entre los sectores en el desarrollo rural, asegurando que las inversiones y la planificación en el suelo rural agropecuario estén alineadas con la planificación intersectorial con especial énfasis en el sector ambiental, ratificando el acuerdo de deforestación cero. Esto refleja el compromiso del sector agropecuario con un desarrollo que armoniza la producción, la protección ambiental y la confluencia de diversos actores en el territorio.

Implementación estrategia de cooperación institucional 2023-2026.

Considerando el inicio de la implementación de la estrategia de cooperación institucional 2023-2026 en el año 2024, para la vigencia 2025 se proyecta la continuidad de la ejecución según los indicadores anuales definidos para el desarrollo de la estrategia. Dando continuidad a los esfuerzos en demanda y oferta de cooperación institucional en los temas priorizados por las direcciones técnicas y de la oficina TIC que permitan fortalecer y alcanzar las metas del Plan Estratégico Institucional, y potencializar los productos definidos para cada área misional.

Así mismo, y de acuerdo con los objetivos definidos, continuará la búsqueda de opciones para fortalecer capacidades de los funcionarios de la UPRA que permitan profundizar los conceptos de cooperación, de gestión de proyectos y en temas técnicos orientados al cumplimiento de la misión de la entidad y de los productos establecidos en las metas de cada vigencia durante la implementación de la estrategia de cooperación.

Productos:

Informe de gestión en cumplimiento de la estrategia de cooperación institucional.



UPRA

Guía operativa para formulación de proyectos de inversión

Versión 7

Página 122 de 136

Alianzas consolidadas.

Análisis detallado y enriquecido de la Frontera Agrícola y la Frontera Marino Costera orientado a una mejor planificación rural agropecuaria.

En el marco del ordenamiento del territorio para usos agropecuarios, se reconoce la necesidad de considerar de manera integral los elementos que involucran la ocupación y uso eficiente del suelo rural como elemento fundamental para fortalecer los procesos de planificación, en esta medida, la gestión intersectorial es estratégica para fortalecer esa planificación y articularla con las expectativas de desarrollo de sus pobladores.

Para la vigencia 2025, se espera continuar brindando apoyo al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para fortalecer la coordinación sectorial e intersectorial con acciones que permitan formular lineamientos generales de reconversión productiva y de gestión de conflictos de uso al interior, en áreas condicionadas y fuera de la frontera agrícola. Esto con el propósito de ratificar los acuerdos de cero deforestaciones y con el fin de armonizar, coordinar y coexistir frente a los intereses y fines de cada sector, y orientarlos hacia una planificación y ocupación adecuada del suelo rural agropecuario.

En atención al eje transformacional de ordenamiento territorial del nuevo plan de desarrollo, la UPRA continuará en el comité especial interinstitucional de la Comisión de Ordenamiento Territorial (CEI-COT), según el plan de trabajo que esta comisión establezca.

Se dará continuidad al proceso de actualización de la frontera agrícola nacional (resolución 261 de 2018), teniendo en cuenta nueva información técnica, cartográfica y legal disponible a partir del análisis de las zonificaciones de uso de las figuras ambientales en los procesos de articulación con las autoridades ambientales, así como también la incorporación de los avances en el componente marino costero.

Atendiendo cualquier otro compromiso adicional dado por el marco legal, se continuará avanzando, a través de mesas de trabajo con otros sectores, en la formulación de lineamientos y/o instrumentos que contribuyan a posicionar la planificación rural agropecuaria y a resolver posibles conflictos de uso en áreas de interés compartido, entre los que se encuentra la generación de lineamientos e instrumentos de reconversión productiva desde una perspectiva intersectorial, relacionada con la interacción entre sectores minero-energético, ambiental, y vivienda, infraestructura, entre otros, bajo el principio de coexistencia.

Para este proceso, se espera aportar 1 instrumento de carácter técnico-jurídico por año que oriente la gestión del sector agropecuario frente a requerimientos y necesidades de otros sectores estratégicos.

Productos:

Documento de actualización de frontera agrícola, en su componente marino costero y análisis de determinantes y condicionantes con énfasis en áreas definidas por las autoridades ambientales y de riesgo de desastres.

Actualización de la frontera agrícola, frontera marino-costera y análisis de determinantes y condicionantes, que incluye su disposición y publicación en la plataforma SIPRA.

Reporte de gestión y agendas intersectoriales.

Mesas técnicas que permitan la gestión y análisis de información para la actualización de la frontera agrícola.

Actividad 3.1.3

ETAPA	NOMBRE	RUTA CRÍTICA	CÓDIGO CIU
Inversión	3.1.3 Coordinar acciones intersectoriales para la gestión de conflictos de uso del suelo rural agropecuario	N	U9900

Cuadro costos

Actividad 3.1.3.	2023	2024	2025	2026	Costo total
	\$189.000.000	\$669.320.000	\$655.200.000	\$117.910.584	\$1.631.430.584

COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD 2023 - 2026 \$1.631.430.584

Valores de las actividades a precios corrientes

ACTIVIDAD	Insumo	PERÍODO												TOTAL	
		Año 1			Año 2			Año 3			Año 4				
		PRECIO	Q	TOTAL	PRECIO	Q	TOTAL	PRECIO	Q	TOTAL	PRECIO	Q	TOTAL		
3.1.3 Coordinar acciones intersectoriales para la gestión de conflictos de uso del suelo rural agropecuario	Mano de Obra	94.500.000	2	189.000.000	111.553.333	6	669.320.000	109.200.000,00	6	655.200.000	117.910.584	1	117.910.584	1.631.430.584	

Nota aclaratoria: Para el cálculo de los valores de cada una de las cuentas, se tomó en consideración los requerimientos para la realización de las actividades y obtención de los productos del proyecto, referencia base los gastos históricos en el proyecto anteriordenominado Desarrollo de la Planificación y Gestión del Territorio Rural para Usos Agropecuarios en el Ámbito Nacional BPIN: 2018011000145, comparados con los valores de mercado actual. El valor de la mano de obra, que es el mayor de los gastos identificados para el proyecto, tomó como referencia el promedio del valor total de los honorarios de cada contrato, basado en la aplicación de la Resolución 46 de 2024 de la UPRA.

El detalle de la mano de obra se encuentra en la matriz Excel de la cadena de valor. La proyección del costo total para la vigencia 2025 se realizó tomando como referencia la resolución 46 de 2024 de la UPRA.

Objetivo Específico 4.

Para el objetivo específico 4 Realizar el seguimiento y evaluación de políticas públicas de gestión del territorio para usos agropecuarios.

Producto 1 del Objetivo 4: 1. Documentos de Evaluación Código **1704021**

Corresponde al conjunto de documentos técnicos en donde se realiza el seguimiento y el análisis de resultados e impactos de una política pública a través de indicadores, índices y tasas y otras herramientas técnicas para la toma de decisiones.



UPRA
—

Guía operativa para formulación de proyectos de inversión

Versión 7

Página 124 de 136

Meta Cuatrienio: Un total de catorce (14) líneas base (5) año 1, (6) año 2, (2) año 3, (1) año 4. Siete (7) documentos de evaluación así: (1) año 1, (4) año 2, (1) año 3 y (1) año 4. Tres (3) seguimientos a la ejecución de los POP así: (1) año 1, (1) año 2, (0) año 3 y (1) año 4.

Producto 1.

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CÓDIGO CPC
1. Documentos de Evaluación	Número de documentos	24	97990

Tabla 4 Resumen Productos Objetivo 4

Actividad	Meta	Documentos	2023	2024	2025	2026	Total Cuatrienio
4.1.1	Documentos de Evaluación	Línea base para cadenas priorizadas	5	5	2	1	14
		Línea base de la política de ordenamiento social de la propiedad rural	0	1	0	0	
4.1.2		Evaluación anual a los lineamientos de políticas públicas propuestos por MADR para reformular la política de acuerdo con los resultados del ejercicio	1	4	1	1	7
		Seguimiento de la ejecución de los Planes de Ordenamiento Productivo adoptados por el MADR	1	1	0	1	
		Total	7	11	3	3	24

Actividad 4.1.1: Desarrollar la Línea Base de gestión del territorio para usos agropecuarios.

En cumplimiento al objeto de creación de la UPRA, la Unidad planifica y produce lineamientos, indicadores y criterios técnicos en materia de ordenamiento social de la propiedad de la tierra rural, el uso eficiente del suelo para fines agropecuarios, la adecuación de tierras y el mercado de tierras rurales (Decreto ley 4145 de 2011 artículo 3)¹.

A partir de la priorización de cadenas productivas por parte del MADR, la formulación de los Planes de Ordenamiento Productivo tiene como uno de sus componentes la elaboración de indicadores de línea base, para conocer el estado inicial en sus diferentes eslabones, y teniendo en cuenta un enfoque multidimensional de desarrollo sostenible. Lo anterior, es el punto de partida para el análisis situacional de la cadena, el análisis prospectivo, la generación de lineamientos de política, y brinda insumos para los ejercicios de seguimiento de políticas públicas.

La construcción de la Línea Base inicia con la identificación de indicadores estratégicos y las variables que los componen, los cuales dan cuenta del estado inicial de cada cadena productiva en los temas de ordenamiento social de la propiedad, mercado de tierras, uso eficiente del suelo y adecuación de tierras. La información una vez consolidada, filtrada y analizada se usará para el cálculo de indicadores.

El mencionado cálculo de indicadores demanda la articulación con la Oficina TIC para la generación de mapas que muestren espacialmente el resultado de los mismos, la automatización de procesos de captura y procesamiento, cuando sea necesario, y tramitar solicitudes de información externa en caso de ser requeridas.



UPRA
—

Guía operativa para formulación de proyectos de inversión

Versión 7

Página 125 de 136

La metodología para la formulación de indicadores por eslabones de la cadena productiva corresponde a un sistema de tercera generación (Sotelo, Tolón, & Lastra, 2011) que incluye el enfoque multidimensional de desarrollo sostenible (económico, ambiental, social e institucional) y la manera como estas dimensiones se relacionan entre sí, lo que permite que se puedan agrupar en tareas o áreas multidimensionales de manera sistemática.

Los indicadores de cada línea base son analizados temáticamente y documentados por los profesionales de los equipos de seguimiento y evaluación de política pública de las Direcciones de Ordenamiento de la Propiedad y Mercado de Tierras, y Dirección de Uso Eficiente del Suelo y Adecuación de Tierras, a través de los siguientes instrumentos: matriz de diagnóstico, ficha técnica, ficha de seguimiento con los indicadores calculados, documento de indicadores (formato Word) y la presentación para validación y socialización con actores de cada cadena productiva.

Las líneas base de las cadenas productivas priorizadas por la UPRA son la compilación de información estratégica, actualizada y pertinente, manejada a través de indicadores organizados temáticamente, que permite reconocer el estado en que se encuentra cada cadena productiva, identificando comportamientos y tendencias en los diferentes eslabones, que brindan elementos de análisis en el proceso de toma de decisiones para la elaboración de lineamientos, criterios e instrumentos para el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas y la optimización de la cadena productiva y sus diferentes eslabones.

Se define un indicador como la “expresión cualitativa o cuantitativa observable, que permite describir características, comportamientos o fenómenos de la realidad a través de la evolución de una variable o el establecimiento de una relación entre variables, la que, comparada con períodos anteriores, productos similares o una meta o compromiso, y que permite posteriormente evaluar el desempeño y su evolución en el tiempo” (DANE, 2013a).

Para la elaboración de las líneas base de indicadores, se tienen en cuenta aspectos relacionados con dimensiones productivas, económicas, sociales y ambientales, y se agrupan los indicadores por eslabón de cadena productiva, lo que proporciona un panorama más integral y amplio, que facilita el uso y aplicación de los indicadores, así como la toma de decisiones de políticas públicas.

Dentro de los beneficios de la formulación de una línea base de indicadores se tienen algunos aspectos señalados por el DANE (2013):

1. Permite conocer la situación inicial de la cadena productiva, donde se va a implementar un proyecto, programa o política pública.
2. Sirve como punto de comparación para que en futuras evaluaciones se pueda determinar en qué medida se alcanzan los objetivos.
3. Permite hacer una evaluación *ex ante* de la situación que se pretende modificar, para después ser comparada con los resultados del proyecto (evaluación *ex post*).
4. Toda la información compilada procede de fuentes secundarias oficiales y estadísticas publicadas, que cuentan con un proceso de validación sobre su consistencia y claridad para atender preguntas orientadoras respecto a cada eslabón de la cadena productiva.



UPRA
—

Guía operativa para formulación de proyectos de inversión

Versión 7

Página 126 de 136

Para efecto de la línea base, las dimensiones se agrupan por eslabones de la cadena productiva, lo que proporciona un panorama de significados y análisis mayor, que facilita el uso y aplicación de los indicadores a nivel local y promueve la participación social. Igualmente, la batería de indicadores está de acuerdo con la estrategia de Gestión Pública Orientada a Resultados (GPOR) utilizada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) para el seguimiento a las políticas públicas y a la disponibilidad de información secundaria para su cálculo y aplicación periódica.

Durante la vigencia 2019 al 2022, bajo el proyecto Desarrollo de la Planificación y Gestión del Territorio Rural para Usos Agropecuarios en el Ámbito Nacional BPIN: 2018011000145, se realizaron diez (10) líneas base para las cadenas productivas de arroz, láctea bovina, cárnica bovina, maíz, papa, caña azucarera y panelera, y cacao, forestal comercial, aguacate, avicultura. Desde 2023 en adelante se han abordado nueve cadenas como soya, acuicultura continental, arroz, ovino-caprino, avicultura, café, aguacate hass, cáñamo industrial y cebolla de bulbo. De las líneas base realizadas, las cadenas productivas de arroz, cárnica bovina, láctea bovina y papa hacen parte de los Planes de Ordenamiento Productivo (POP) adoptados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo mediante resolución y para una vigencia de 20 años; el mismo proceso de POP se está realizando en 2024 para las cadenas productivas acuicultura de consumo humano (trucha, cachama, tilapia y camarón de cultivo), ovino caprina y café.

Para la vigencia 2025 a 2026 es necesario continuar con el trabajo de actualización y elaboración de líneas base de indicadores de cadenas productivas de acuerdo con la priorización que realice el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Se proyecta elaborar dos líneas base en el año 2025 y cuatro líneas base en el año 2026.

Línea base de la política de ordenamiento social de la propiedad rural

En lo que respecta al ordenamiento social de la propiedad se debe avanzar en la construcción de la línea base que contenga las dimensiones integrales de la política, como son los procesos de regularización de la propiedad y acceso a tierras, distribución y tenencia de la tierra, y mercado de tierras rurales. Como proceso de planificación y gestión para ordenar la ocupación y uso de las tierras rurales y administrar las tierras de la Nación, el ordenamiento social de la propiedad promueve el acceso progresivo a la propiedad y a otras formas de tenencia, la distribución equitativa de la tierra, la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra, la planificación, gestión y financiación del suelo rural, y un mercado de tierras transparente y monitoreado, en cumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad, con el fin de contribuir a mejorar la calidad de vida de la población rural. (MADR, 2017).

Dentro de este contexto, para la vigencia 2023 – 2026 se proyecta inicialmente construir la línea base y a partir de esta realizar las actualizaciones anuales, considerando los diferentes programas e iniciativas que impulsa el gobierno nacional como son el plan de formalización para la reforma rural integral, la reforma agraria, los procesos de ordenamiento social de la propiedad en articulación de la política de catastro multipropósito, las dinámicas propias del mercado de tierras, compras de tierras de interés para el gobierno, entre otros.

Para el 2024 se plantea la elaboración de un (1) documento que incorpore el avance de la construcción de

la línea base de la política de ordenamiento social de la propiedad rural. En el año 2025 se consolidarán los indicadores de la línea base, incluyendo los respectivos análisis y recomendaciones.

Actividad 4.1.1

ETAPA	NOMBRE	RUTA CRÍTICA	CÓDIGO CIIU
Inversión	4.1.1 Desarrollar la Línea Base de gestión del territorio para usos agropecuarios.	S	U9900

Cuadro costos

Actividad 4.1.1.	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo total
	\$ 346.500.000	\$ 557.612.000	\$383.500.000	\$390.415.045	\$1.678.027.045

COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD 2023 - 2026 **\$1.678.027.045**

Valores de las actividades a precios corrientes

ACTIVIDAD	Insumo	PERÍODO												TOTAL	
		Año 1			Año 2			Año 3			Año 4				
		PRECIO	Q	TOTAL	PRECIO	Q	TOTAL	PRECIO	Q	TOTAL	PRECIO	Q	TOTAL		
4.1.1 Desarrollar la Línea Base de gestión del territorio para usos agropecuarios.	Mano de Obra	86.625.000	4	346.500.000	92.935.333,33	6	557.612.000,0	95.875.000,00	4	383.500.000	97.603.761,25	4	390.415.045	1.678.027.045	

Nota aclaratoria: Para el cálculo de los valores de cada una de las cuentas, se tomó en consideración los requerimientos para la realización de las actividades y obtención de los productos del proyecto, referencia base los gastos históricos en el proyecto anteriores denominado Desarrollo de la Planificación y Gestión del Territorio Rural para Usos Agropecuarios en el Ámbito Nacional. BPN: 2018011000145, comparados con los valores de mercado actual. El valor de la mano de obra, que es el mayor de los gastos identificados para el proyecto, tomó como referencia el promedio del valor total de los honorarios de cada contrato, basado en la aplicación de la Resolución 46 de 2024 de la UPRA.

El detalle de la mano de obra se encuentra en la matriz Excel de la cadena de valor. La proyección del costo total para la vigencia 2025 se realizó tomando como referencia la resolución 46 de 2024 de la UPRA

Actividad 4.1.2: Elaborar estudios de seguimiento y evaluación de políticas públicas de gestión del territorio para usos agropecuarios.

En el marco del proceso de planificación del ordenamiento productivo para el uso eficiente del suelo rural, y tal como lo menciona el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 es “necesario formular, implementar, hacer seguimiento y evaluar los instrumentos de ordenamiento productivo para la planificación de la producción agropecuaria” (PND, 2023).

En ese sentido, y en coherencia con las resoluciones bajo las cuales se han adoptado los Planes de



UPRA
—

Guía operativa para formulación de proyectos de inversión

Versión 7

Página 128 de 136

Ordenamiento Productivo de las cadenas de Arroz, Papa, Cárnica, Leche y PFCm[1], es fundamental continuar con los ejercicios de seguimiento a los POP iniciados en la vigencia 2023. Dichos ejercicios, permitirán medir el progreso en relación con los objetivos y metas establecidos, detectar y corregir problemas o desviaciones en la implementación de las políticas y proporcionar información valiosa para la toma de decisiones por parte de los responsables de las políticas. Ahora bien, para desarrollar estos ejercicios es necesario contar con un equipo interdisciplinario que permita capturar y analizar la información asociada al progreso de la implementación de los POP que actualmente cuenta con resolución de adopción y por ende han iniciado su ejecución.

Como producto del ejercicio de seguimiento, se plantea para 2024 el desarrollo de 4 informes de seguimiento, uno por cada una de las cadenas de la papa, cárnica, láctea, y PFCm. Estos informes incluyen la información asociada a los indicadores de seguimiento planteados en la formulación de los POP, así como aquellos que sean considerados como de relevancia para la explicación del progreso de cada POP.

En el marco del proceso de planificación del ordenamiento productivo para el uso eficiente del suelo rural, y tal como lo menciona el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 es “necesario formular, implementar, hacer seguimiento y evaluar los instrumentos de ordenamiento productivo para la planificación de la producción agropecuaria” (PND, 2023).

En ese sentido, es fundamental realizar ejercicios de evaluación a la ejecución de los POP, ya que los mismos permiten identificar aquellos cambios en las condiciones económicas o políticas que afecten la eficacia de los planes de acción de las cadenas productivas, proporcionando información para la toma de decisiones por parte de los responsables de las políticas y así adaptar o ajustar las estrategias según los resultados obtenidos y ayudar a mejorar la eficiencia y la eficacia de las políticas.

Estos procesos de evaluación contemplan tanto un componente cuantitativo como uno cualitativo, lo que implica un amplio trabajo de campo con las entidades que hacen parte de la implementación del POP. Ahora bien, atendiendo a las capacidades del equipo conformado para realizar el seguimiento y evaluación a los POP, y las actividades paralelas de seguimiento que deben realizarse, se proyectó para 2024 el desarrollo de una evaluación, particularmente al POP de la cadena de Arroz cuyo resultado se verá plasmado en un informe de seguimiento y evaluación que detalle el avance en los indicadores de seguimiento e identifique las dificultades y fortalezas que explican dicho avance.

Durante el 2025 se actualizará la metodología para el seguimiento y evaluación para los Planes de Ordenamiento Productivo (POP) adoptados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Línea base, cadena de valor para la evaluación de la política, la caracterización y el diseño de los instrumentos de la evaluación de la política de regularización del mercado de tierras en el marco del CONPES 4098 de 2022.

Durante la vigencia 2023, se adelantó la caracterización del mercado de tierras rurales según la propuesta de tendencias y tipologías, de acuerdo con el dinamismo de las transacciones prediales con cambio de titularidad formalizada. Esta caracterización se elaboró con perspectiva nacional e información secundaria, en tanto que en el 2024 se ha profundizado en distintos macrónúcleos identificados con base en criterios de

producción agropecuaria e información primaria.

En 2024, se han adelantado trabajos de campo en los departamentos de Casanare, Meta, Caquetá, Caldas, Boyacá, Antioquia y Santander. El resultado del trabajo espera socializarse al final de la vigencia en la figura de la segunda versión de la caracterización del mercado de tierras en Colombia.

De forma simultánea, se ha desarrollado una propuesta de abordaje de metodología de evaluación del mercado de tierras en Colombia con base en las dimensiones y políticas públicas priorizadas, a saber, Ordenamiento Territorial, Ordenamiento Productivo y Ordenamiento Social de la Propiedad. Al final de la vigencia se espera consolidar una hoja de ruta para la evaluación de la política de regularización del mercado de tierras solicitada por el CONPES 4098 de 2022 de Competitividad.

Durante el año 2025, teniendo como base la caracterización del mercado de tierras rurales y la formulación y diseño metodológico de la evaluación realizados previamente, se iniciará el desarrollo de la evaluación.

Este análisis se realizará para el período comprendido entre 2016 y 2024, incluyendo los dos primeros años del gobierno del presidente Petro. Posteriormente, entre 2026 y 2027, se completará la evaluación, cubriendo el período completo de 10 años, desde 2016 hasta 2026. Asimismo, se entregarán recomendaciones de política de regularización intermedias al finalizar los años 2025 y 2026, y las recomendaciones finales se presentarán en 2027, tras la culminación del proceso evaluativo.

Actividad 4.1.2

ETAPA	NOMBRE	RUTA CRÍTICA	CÓDIGO CIU
Inversión	4.1.2 Elaborar estudios de seguimiento y evaluación de políticas públicas de gestión del territorio para usos Agropecuarios	N	U9900

Cuadro costos

Actividad 4.1.2	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo total
	\$1.145.500.000	\$917.154.000	\$455.000.000	\$2.168.125.526	\$4.685.779.526

COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD 2023 - 2026 \$4.685.779.526

Valores de las actividades a precios corrientes

ACTIVIDAD	Insumo	Año 1			Año 2			Año 3			Año 4			TOTAL
		PRECIO	Q	TOTAL	PRECIO	Q	TOTAL	PRECIO	Q	TOTAL	PRECIO	Q	TOTAL	
4.1.2 Elaborar estudios de seguimiento y evaluación de políticas públicas de gestión del territorio para usos agropecuarios	Mano de Obra	88.115.384,62	13	1.145.500.000	101.906.000,00	9	917.154.000,0	113.750.000,00	4	455.000.000	271.015.690,75	8	2.168.125.526	4.685.779.526

Nota aclaratoria: Para el cálculo de los valores de cada una de las cuentas, se tomó en consideración los



UPRA
—

Guía operativa para formulación de proyectos de inversión

Versión 7

Página 130 de 136

requerimientos para la realización de las actividades y obtención de los productos del proyecto, referencia base los gastos históricos en el proyecto anterior denominado Desarrollo de la Planificación y Gestión del Territorio Rural para Usos Agropecuarios en el Ámbito Nacional. BPIN: 2018011000145, comparados con los valores de mercado actual. El valor de la mano de obra, que es el mayor de los gastos identificados para el proyecto, tomó como referencia el promedio del valor total de los honorarios de cada contrato, basado en la aplicación de la Resolución 46 de 2024 de la UPRA

El detalle de la mano de obra se encuentra en la matriz Excel de la cadena de valor. La proyección del costo total para la vigencia 2025 se realizó tomando como referencia la Resolución 46 de 2024 de la UPRA.

16. Riesgos

Los riesgos identificados para el desarrollo del proyecto se refieren:

IDENTIFICACION DE RIESGOS						
Fase	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad	Impacto	Efectos	Medidas de mitigación
PROPOSITO	Legales	Administrativo Generar escenarios indeseados en la gestión de territorio para usos agropecuarios	4. Probable	3. Moderado	Baja productividad y utilización del suelo para desarrollo de actividades agropecuarias que incide en las condiciones de vida de la población	Coordinación interinstitucional y territorial, con los diferentes actores en la ejecución de la política
COMPONENTE	Operativo	Los Lineamientos, Criterios e Instrumentos presenten deficiencia en lo técnico que impactan negativamente en la gestión del territorio para usos agropecuarios	3. Moderado	3. Moderado	Baja productividad y utilización del suelo para desarrollo de actividades agropecuarias que incide en las condiciones de vida de la población	Fortalecimiento sectorial e institucional
TACTICO	Administrativos	La formulación no considera las realidades político-administrativa de los territorios y del sector	3. Moderado	3. Moderado	Baja productividad y utilización del suelo para desarrollo de actividades agropecuarias que incide en las condiciones de vida de la población	Formulación de los instrumentos participativa incluyendo todos los actores

ANALISIS DE RIESGOS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	NIVEL DE IMPACTO				
	IN SIGNIFICANTE 1	MENOR 2	MODERADO 3	MAYOR 4	CASTASTROFICO 5



UPRA
—

Guía operativa para formulación de proyectos de inversión

—

Versión 7

Página 131 de 136

RARO1		R1			
IMPROBABLE2			R1 R3		
MODERADO3		R2			
PROBABLE4	R2				
CASI SEGURO 5					

17. Cronograma.

CRONOGRAMA										MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL									
Objetivos específicos	Producto	Entregables	Actividades	Responsable	Año 1 Meses					Año 2 Meses					Año 3 Meses				
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20



UPRA
—

Guía operativa para formulación de proyectos de inversión

Versión 7

Página 132 de 136

19. Metas e indicadores

Indicadores de producto

Objetivo específico	Productos	Código Indicador	Indicador	Unidad de medida	Meta total	Es acumulativo
Fortalecer la planificación de las cadenas productivas agropecuarias	Documentos de planeación	170400300	Documentos de planeación elaborados	Número	34	SI
		170400301	Planes Operativos de Ordenamiento Productivo Formulados	Número	8	SI
	Cartografía de zonificación y evaluación de tierras	170400100	Mapas de zonificación elaborados	Número	102	SI
Fortalecer la orientación de la política de ordenamiento social de la propiedad rural	Documentos metodológicos	170403800	Documentos metodológicos realizados	Número	29	SI
Desarrollar instrumentos sectoriales y territoriales para el uso eficiente del suelo rural	Documentos de lineamientos técnicos	170400200	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	100	SI
Realizar el seguimiento y evaluación de políticas públicas de gestión del territorio para usos agropecuarios	Documentos de Evaluación	170402100	Documentos de evaluación elaborados	Número	24	SI

Indicadores de Gestión

Código Indicador	Indicador	Unidad de medida	Meta total	Es acumulativo
1100G151	Instrumentos de Política sectorial implementados	Número	4	SI
0400G134	Espacios de divulgación de resultados	Número de eventos	31	SI

Ponderación de Indicadores

TIPO DE INDICADOR	Peso Porcentual %
Producto	80
Gestión	20
Total	100

20. Matriz de Marco Lógico

Lógica de Intervención	Resumen Narrativo	Indicador	Meta	Fuente de Verificación	Supuestos
------------------------	-------------------	-----------	------	------------------------	-----------



UPRA



Guía operativa para formulación de proyectos de inversión

Versión 7

Página 133 de 136

Propósito (Objetivo General)	Estrategia general para la formulación de lineamientos de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural.	Numero Lineamientos de política	20	Informes de Gestión y Plan Estratégico 2023 - 2026	Se cuenta con el compromiso de la Alta Dirección para la ejecución del proyecto como aporte a la consolidación del modelo de ordenamiento agropecuario nacional y territorial
Objetivo 1 Documentos de Planeación	Documentos de planeación elaborados	Numero	34	Informe de Gestión Institucional Plan de Acción	Los líderes de los procesos y Nacional y Territorial de la UPRA siguen las metodologías definidas La Dirección mantiene las orientaciones para la ejecución de las actividades
	Planes operativos de ordenamiento productivo	Numero	8	Informe de Gestión Institucional Plan de Acción	Los líderes de los procesos y Nacional y Territorial de la UPRA siguen las metodologías definidas La Dirección mantiene las orientaciones para la ejecución de las actividades
	Mapas de zonificación elaborados	Numero	102	Informe de Gestión Institucional Plan de Acción	Los líderes de los procesos y Nacional y Territorial de la UPRA siguen las metodologías definidas La Dirección mantiene las orientaciones para la ejecución de las actividades
Objetivo 2 Desarrollos metodológicos	Documentos metodológicos realizados (Análisis realizados de OSP)	Numero	29	Informe de Gestión Institucional Plan de Acción	Los líderes de los procesos y Nacional y Territorial de la UPRA siguen las metodologías definidas La Dirección mantiene las orientaciones para la ejecución de las actividades
Objetivo 3 Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Numero	100	Informe de Gestión Institucional Plan de Acción	Los líderes de los procesos y Nacional y Territorial de la UPRA siguen las metodologías definidas La Dirección mantiene las orientaciones para la ejecución de las actividades Se cuenta con los recursos, contactos y voluntad en el Territorio
Objetivo 4 Documentos de evaluación	Documentos de evaluación elaborados	Numero	24	Informe de Gestión Institucional Plan de Acción	La Dirección mantiene las orientaciones para los tipos de evaluación a realizar Se cuenta con los recursos, para el desarrollo de las evaluaciones.

21. Fuentes de financiación.

ETAPA	TIPO DE ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD	OTRA ENTIDAD
Inversión	Presupuesto Nacional	UPRA	

DESCRIPCIÓN-FUENTES	AÑO 1-2023	AÑO 2-2024	AÑO 3-2025	AÑO 4-2026
Fuentes de Inversión PGN	\$19.494.800.000	\$20.000.000.000	\$15.000.000.000	\$20.802.047.253

Total: \$75.296.847.253



UPRA
—

Guía operativa para formulación de proyectos de inversión

Versión 7

Página 134 de 136

22. Trazadores presupuestales

Grupo	Recursos solicitados	Asignación Inicial	Asignación Vigente
Seguridad alimentaria / Acceso	\$ 2.520.700.000	0	0
Construcción de paz /Reforma rural integral /Ordenamiento social de la propiedad y uso del suelo	\$ 1.152.450.000	0	0
Construcción de paz / Reforma rural integral / producción agropecuaria y economía solidaria y cooperativa	\$ 1.919.850.000	0	0

23. Resumen Cadena de Valor



UPRA



Guía operativa para formulación de proyectos de inversión

Versión 7

Página 135 de 136

Cadena de valor																
Nombre del proyecto	Desarrollo de la planificación nacional del ordenamiento territorial agropecuario- DOTA- en el ámbito nacional															
Código del proyecto	202211000023															
Objetivo general proyecto	Fortalecer la Planificación del Territorio Rural Agropecuario - DOTA															
Objetivo específico (1)	Producto	Unidad de medida	Indicador	Meta horizonte	Entregables Nivel 1	Actividad	2023	Costo	Meta	2024	Costo	Meta	2025	Costo	Meta	Costo Total
1. Fortalecer la planificación de las cadenas productivas agropecuarias. Decreto 4145 de 2011, Art 5 y Res 428 de 2017. Art 3	1. Documentos de planeación Cod. 170400300	Documentos de planeación elaborados Cod. 170400300	34	34	Documento de planeación preliminar 000000091	1.1 Formular Planes, Lineamientos, Criterios e Instrumentos Nacionales de Ordenamiento del Territorio para Usos Agropecuarios 000000195	\$ 777.700.000	\$ 622.514.000	14 Documentos de planeación	\$ 994.500.000	\$ 6 Documentos de planeación	\$ 852.886.558	7 Documentos de planeación	\$ 3.247.600.558		
						1.1.2 Conformar alianzas estratégicas para formulación de políticas públicas de Gestión del territorio	\$ 2.099.000.000	\$ 306.820.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.405.820.000			
		Planes Operativos de Ordenamiento Productivo Formulados Cod.1704003001	8	8	Diagnóstico 000000056	1.1.3 Realizar el análisis y evaluación de los mecanismos de intervención de la Propiedad	\$ 2.296.300.000	\$ 2.353.176.000	2 Planes Operativos de Ordenamiento Productivo	\$ 1.682.200.000	\$ 2 Planes Operativos de Ordenamiento Productivo	\$ 2.997.549.069	2 Planes Operativos de Ordenamiento Productivo	\$ 9.329.225.069		
						1.1.4 Generar la formulación de instrumentos de política y planes de acción en el fomento de la producción	\$ 1.175.000.000	\$ 1.234.544.000	\$ 838.500.000	\$ 838.500.000	\$ 1.399.443.800	\$ 1.399.443.800	\$ 4.647.487.800			
		Costo total producto					\$ 6.348.000.000	\$ 4.917.054.000	\$ 5.315.200.000	\$ 5.315.200.000	\$ 5.249.879.427	\$ 5.249.879.427	\$ 19.630.133.427			
	2. Cartografía de zonificación y evaluación de tierras Cod. 1704001	Mapas de zonificación y evaluación de tierras Cod. 170400100	12	12	3 Mapas de zonificación y evaluación de tierras Cod. 170400100	1.1.1 Realizar la identificación de sistemas de zonificación y evaluación	\$ 2.349.500.000	\$ 2.134.410.000	3 Mapas de zonificación y evaluación	\$ 1.269.850.000	3 Mapas de zonificación y evaluación	\$ 2.612.136.291	3 Mapas de zonificación y evaluación	\$ 8.365.896.291		
						1.1.2 Realizar la identificación de sistemas de zonificación territorial	\$ 705.200.000	\$ 1.121.778.000	25 Mapas de zonificación territorial	\$ 650.000.000	14 Mapas de zonificación territorial	\$ 841.095.499	25 Mapas de zonificación territorial	\$ 3.319.073.499		
							\$ 3.055.700.000	\$ 3.256.188.000	\$ 1.919.850.000	\$ 1.919.850.000	\$ 3.453.231.790	\$ 3.453.231.790	\$ 11.684.969.790			
		Costo total producto					\$ 2.976.450.000	\$ 2.390.586.000	\$ 1.152.450.000	\$ 1.152.450.000	\$ 3.045.189.709	\$ 3.045.189.709	\$ 9.566.675.709			
		Costo total producto					\$ 2.976.450.000	\$ 2.390.586.000	\$ 1.152.450.000	\$ 1.152.450.000	\$ 3.045.189.709	\$ 3.045.189.709	\$ 9.566.675.709			
Objetivo específico (2)	Producto	Unidad de medida	Indicador	Meta horizonte	Entregables Nivel 1	Actividad	2023	Costo	Meta	2024	Costo	Meta	2025	Costo	Meta	Costo Total
2. Fortalecer la orientación de la política de ordenamiento social de la propiedad rural	1. Documentos metodológicos Cod. 170403800	Análisis realizados Cod. 170403800	29	29	Diagnóstico 000000056	2.1.1 Realizar Estudios, Lineamientos, Criterios e Instrumentos de Ordenamiento Social de la Propiedad para la Planeación	\$ 1.423.100.000	\$ 1.002.630.000	\$ 529.425.000	\$ 795.241.383	\$ 795.241.383	\$ 3.732.296.383				
						2.1.2. Realizar la formulación, ejecución, propuestas de regulación e instrumentos para el fomento del desarrollo rural	\$ 1.553.350.000	\$ 1.388.056.000	\$ 623.025.000	\$ 2.249.948.326	\$ 2.249.948.326	\$ 5.814.379.326				
							\$ 2.976.450.000	\$ 2.390.586.000	\$ 1.152.450.000	\$ 1.152.450.000	\$ 3.045.189.709	\$ 3.045.189.709	\$ 9.566.675.709			
		Costo total producto					\$ 2.976.450.000	\$ 2.390.586.000	\$ 1.152.450.000	\$ 1.152.450.000	\$ 3.045.189.709	\$ 3.045.189.709	\$ 9.566.675.709			
		Costo total producto					\$ 2.976.450.000	\$ 2.390.586.000	\$ 1.152.450.000	\$ 1.152.450.000	\$ 3.045.189.709	\$ 3.045.189.709	\$ 9.566.675.709			
Objetivo específico (3)	Producto	Unidad de medida	Indicador	Meta horizonte	Entregables Nivel 1	Actividad	2023	Costo	Meta	2024	Costo	Meta	2025	Costo	Meta	Costo Total
3. Desarrollar instrumentos sectoriales y territoriales para el uso eficiente del suelo rural	1. Documentos de lineamientos técnicos Cod. 1704002	Documentos de lineamientos técnicos elaborados Cod. 1704002	100	100	Documento con la descripción de procesos, métodos y herramientas 000000083	3.1.1 Formular Lineamientos, Criterios e Instrumentos Técnicos y Herramientas 000000083	\$ 477.050.000	\$ 256.998.000	29 Documentos de lineamientos técnicos	\$ 913.900.000	23 Documentos de lineamientos técnicos	\$ 579.071.979	22 Documentos de lineamientos técnicos	\$ 2.227.019.979		
						3.1.2 Actualizar la formulación de la Estrategia Territorial para el ordenamiento y el uso	\$ 4.954.600.000	\$ 7.435.088.000	\$ 6.004.900.000	\$ 5.798.223.193	\$ 5.798.223.193	\$ 24.192.811.193				
						3.1.3 Desarrollar instrumentos sectoriales para la gestión de conflictos de uso del suelo rural	\$ 189.000.000	\$ 669.320.000	\$ 665.200.000	\$ 117.910.584	\$ 117.910.584	\$ 1.631.430.584				
		Costo total producto					\$ 5.620.650.000	\$ 8.361.406.000	\$ 7.574.000.000	\$ 7.574.000.000	\$ 6.495.205.756	\$ 6.495.205.756	\$ 28.051.261.756			
		Costo total producto					\$ 5.620.650.000	\$ 8.361.406.000	\$ 7.574.000.000	\$ 7.574.000.000	\$ 6.495.205.756	\$ 6.495.205.756	\$ 28.051.261.756			
Objetivo específico (4)	Producto	Unidad de medida	Indicador	Meta horizonte	Entregables Nivel 1	Actividad	2023	Costo	Meta	2024	Costo	Meta	2025	Costo	Meta	Costo Total
4. Mejorar el seguimiento y evaluación de políticas públicas de gestión del territorio para usos agropecuarios	Documentos de evaluación Cod. 1704021	Número documentos de evaluación elaborados Cod. 170402100	24	24	Documento con el diseño metodológico 000000080	4.1.1 Desarrollar la Línea base del gestión del territorio para uso	\$ 346.500.000	\$ 557.612.000	11 documentos de evaluación	\$ 383.500.000	3 documentos de evaluación	\$ 390.415.045	3 documentos de evaluación	\$ 1.678.027.045		
						4.1.2. Elaborar estudios de seguimiento y evaluación de políticas	\$ 1.145.500.000	\$ 917.154.000	\$ 455.000.000	\$ 2.168.125.526	\$ 2.168.125.526	\$ 4.685.779.526				
							\$ 1.492.000.000	\$ 1.474.786.000	\$ 838.500.000	\$ 2.558.540.571	\$ 2.558.540.571	\$ 6.363.806.571				
		Costo total producto					\$ 1.492.000.000	\$ 1.474.786.000	\$ 838.500.000	\$ 2.558.540.571	\$ 2.558.540.571	\$ 6.363.806.571				
		Costo total producto					\$ 1.492.000.000	\$ 1.474.786.000	\$ 838.500.000	\$ 2.558.540.571	\$ 2.558.540.571	\$ 6.363.806.571				

Nombre: Dora Inés Rey Martínez

Cargo: Directora General

Correo electrónico: doraines.rey@upra.gov.co

Nombre: Dora Inés Rey Martínez

Cargo: Directora técnica DOPMT

Correo electrónico: doraines.rey@upra.gov.co

Nombre: Alexander Rodríguez Romero

Cargo: Director técnico de DUESAT

Correo electrónico: alexander.rodriquez@upra.gov.co



UPRA
—

**Guía operativa para formulación de proyectos de
inversión**

Versión 7

Página 136 de 136

Fecha: 27 de noviembre de 2024